BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.742

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 24 de Diciembre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro de mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Diciembre de 1936

Por avisos	1.333.—
" marcas	2.240.—
" adicionales de marcas	5.—
" suscripciones	508.30
" venta de boletines . .	25.20
Total	4.311.50

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores abonados cuyas suscripciones vencen el 31 del corriente, que para que no sufra interrupción el envío del Boletín, deben renovarlas antes de esa fecha.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas (Sábados de 9 a 11), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador - Director.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio. — Acordando licencia para residir en el extranjero a varios beneficiarios de la Ley 11.110.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

92.658. — Visto los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.º 11.110 y de conformidad con el artículo 30 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase licencia para residir en el extranjero, por el término de un (1) año, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110); doña Victoria Romanelli de Decugis (expediente 33.269-C-1936); Ernesto Perey Stevenson, (Exp. 33.624-C-1936); Antonia Vidal de Bertomeu, (Exp. 34.220-C-1936) y Ulises Carozzo (Exp. 34.892-C-1936).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Incluyendo entre los asuntos a tratar en las sesiones extraordinarias del H. Congreso la exención del impuesto a los réditos a diversos títulos públicos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.163. — Atento la conveniencia de incluir entre los asuntos a tratar por el Honorable Congreso de la Nación, en las sesiones extraordinarias para el que fuera convocado, la exención del impuesto a los réditos a diversos títulos públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase comprendido en el artículo 2.º del Decreto número 91.697, de fecha 2 del actual, que convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Congreso de la Nación, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional por el que se exime del impuesto a los réditos a diversos títulos emitidos por la provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Reconociendo a la Comisión Pro-Monumento a D. Jerónimo Luis de Cabrera en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.185. — Expte. 31.806-C-1936. — Visto este expediente por el cual la Comisión Pro-Homenaje a Jerónimo Luis de Cabrera, comunica su constitución con el fin de preparar y dirigir los trabajos necesarios para llevar a la práctica la creación de un monumento, en la Ciudad de Córdoba, que lo perpetúe en su carácter de fundador de esa Ciudad, y solicita el auspicio del gobierno nacional y se le reconozca con carácter oficial, y

CONSIDERANDO:

Que la fundación de Córdoba, reviste contornos de carácter nacional por la beneficiosa influencia cultural ejercida por esa provincia en todo el país a través del tiempo y que el gobierno de la Nación, hace suyo el noble propósito de perpetuar el recuerdo de los fundadores de nuestros principales centros de población, que fueron también los primeros colonizadores del Río de la Plata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese con carácter oficial la Comisión encargada de preparar y dirigir los trabajos necesarios para erigir un monumento en la Ciudad de Córdoba, a D. Jerónimo Luis de Cabrera, constituída por los siguientes miembros: Presidente: doctor Lisandro Ruiz Moreno; Vicepresidente 1.º: General Tomás Martínez; Vicepresidente 2.º: Almirante Ismael Galíndez; Tesorero: Doctor Julio Borda; Secretarios: Señores Enrique De Gandía y Fermín Arenas Luque; Vocales: General Armando Verdaguer, Ingeniero Justiniano Allende Posse, doctor Ricardo Olmedo, Capitán Fragata Alberto Moreno, doctor Angel Sosa, señor Alejandro Funes Lastra, doctor Eliseo Segura, Sr. Facundo Escalera, doctor Lizardo Molina Carranza, doctor Martín Ruiz Moreno, señor Arturo Capdevila, señor Guillermo Moyano Capdevila, señor Marcos Roca, señor Ramón de Castro Estéves y señor José Torre Revello.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Río Negro, Gobernación. — Movimiento personal

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.193. — Expte. 35.892-R-1936. — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 8.º (Oficial de Policía) del Territorio Nacional del Río Negro D. Nicolás Giménez y nómbrase en su reemplazo al agente de Policía D. José Santiago Mercau (Clase 1911, D. M. 66, M. 1.593.282).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Formosa, Gobernación. — Movimiento personal

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.194. — Expte. 35.781-F-1936. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 8.º (Oficial de Policía) del Territorio Nacional de Formosa, en la vacante dejada por renuncia de D. José María Badié, al Ayudante Mayor (Escribiente) D. Edmundo Carlos Quagliozzi (Clase 1896, D. M. 65, M. 1.549.903) y en su reemplazo al señor Armando Castaing (Clase 1906, D. M. 2, M. 174.682.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Formosa, Gobernación. — Exonerando al Ayudante Mayor, D. Néstor Eusebio Gamberale.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.195. — Expte. 35.973-F-1936. — Visto el presente expediente y atento las causales invocadas por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.º — Exonérase del cargo de Ayudante Mayor (Escribiente) de la Gobernación de Formosa, por negarse acatar órdenes de sus superiores, a D. Néstor Eusebio Gamberale.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Fijando ejido de la Comisión de Fomento de Doblas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.196. — Expte. 33.444-P-1932. — Visto este expediente relativo a la jurisdicción de la Comisión de Fomento de Doblas, en la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el siguiente ejido para la Comisión de Fomento de Doblas (Ferrocarril, Bahía Blanca Noroeste).

En el lote 16, Fracción A, de la Sección III del Territorio Nacional de La Pampa, a partir de su esquinero Nor-Oeste; 8.000 metros de Oeste a Este por 10.000 metros de Norte a Sud. Total: 8.000 hectáreas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y siga su curso.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Designando Procurador Fiscal juicio contra la Standar Oil Co.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.197. — Expte. 19.315-C-1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo dictaminado por la procuración del Tesoro y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1.º de la Ley 3.367,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Iníciese por el Procurador Fiscal Federal en turno, de la Capital, las acciones legales pertinentes contra la "Standard Oil Company S. A.", por pago de la suma de cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos sesenta centavos moneda nacional ($ 45.944,60 m|n.), provenientes de despachos cursados, indebidamente, por la estación radioeléctrica "L. P. V.", de cuya licencia era titular en "Tartagal" (provincia de Salta).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (procuración del Tesoro), a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Río Negro, Gobernación. — Reconociendo a la Compañía de Electricidad del Sud el derecho al cobro de la suma de $ 2.855,95 m|n.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.198. — Expte. 27.194-R-1934. — Visto este expediente por el que la Compañía de Electricidad del Sur Argentino S. A., gestiona el pago de diversas cuentas en concepto de servicios

prestados a la Gobernación del Río Negro, en los años, 1930 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a la compañía acreedora para destruir su título, dado que el servicio materia de cobro ha sido utilizado en beneficio del Estado y ella, como tercera, no podía saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a la compañía acreedores que prestó los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacería efectiva si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., el derecho al cobro de la suma de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos noventa y cinco centavos moneda nacional, ($ 2.855,95 m|n.), en concepto de servicios prestados a la Gobernación del Río Negro, durante los años 1930 y 1931.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido por el acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Reconociendo créditos provenientes de suministros de mercaderías durante el año 1931.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.199. — Expte. 0.967-P-1932. — Visto este expediente originado por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Gobernación de La Pampa, durante el año 1931, con motivo de las distintas comisiones policiales destacadas en oportunidad de procederse a la detención de los delincuentes capitaneados por Juan B. Bairoletto, sindicados como actores de homicidios y desmanes en distintas localidades del Territorio, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para ese ejercicio, situación que contrarían las disposiciones vigentes;

Que en la documentación adjunta no puede apreciar procedimientos malos, en razón de que las cuentas presentadas figuran con recibos otorgados por los acreedores, sin que éstos hayan percibido el importe de las mismas;

Que los gastos de referencia se efectuaron entre el 9 de julio y fines de agosto del año 1931, y, a esa altura del ejercicio la Gobernación debía saber que habría imposibilidad de abonarlos, no obstante las autoridades del territorio elevan las cuentas recien el 8 de enero de 1932;

Que si bien se ha comprobado las transgresiones indicadas precedentemente, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio, materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no podían saber si se cumplían las disposiciones que las regían;

Que por las razones aducidas, corresponde únicamente, el reconocimiento y liquidación de los créditos de referencia, en mérito del derecho que le asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo, defina la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones vigentes, aparte de la sanción del Honorable Congreso, al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas correspondientes a ese ejercicio;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los acreedores que figuran en las planillas corrientes de fojas 182 a 184, el derecho al cobro de las sumas que en las mismas se indican, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido por el acuerdo de ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Autorizando abonar al Auxiliar D. Aristóbulo Romeo Aybar, la suma de $ 1470.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.200. — Expte. 33.812-P-1936. — Visto este expediente relacionado con el reintegro de la suma de $ 1.470,— m|n., a favor del empleado de la Policía de la Capital, don Aristóbulo Romeo Aybar, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas al presente, resulta que el recurrente fué internado en el Sanatorio Castro, a raíz del accidente que sufriera el 6 de mayo último, al dirijirse a sus servicio;

Que como el importe reclamado excede al fijado por el Decreto de 7 de abril de 1933, relativo a gastos de hospitalización, teniendo en cuenta los casos análogos resueltos favorablemente por Decretos 40.534 y 56.329 y, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para abonar al Auxiliar de la Repartición don Aristóbulo Romeo Aybar, la suma de un mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional ($ 1.470,00 m|n.), como único beneficio, durante su internación en el Sanatorio Castro, con motivo del accidente de que fué víctima, en actos del servicio, el día 6 de mayo último.

Art. 2.° — El gasto de referencia se imputará a la Ley 12.237, Anexo B, reajustado por Acuerdo de 8 de mayo último, inciso 19, ítem 6, partida 21.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública para contratar un local con destino al funcionamiento de la Cuadrilla N.° 1 de la Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

93.222. — Expte. 3.453-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada para contratar un local con destino al funcionamiento de la Cuadrilla N.° 1, Capital Federal;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de conformidad con la autorización ministerial conferida con fecha 23 de marzo ppdo.: llenándose todas las formalidades exigidas por la Ley 428, Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934 y pliego de condiciones;

Que frente al resultado del remate, corresponde; aprobar el acto, desestimar la propuesta presentada y autorizar a la citada Repartición para efectuar un segundo llamado con el mismo objeto;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de la licitación pública realizada el 27 de agosto último por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para contratar un local con destino al funcionamiento de la Cuadrilla N.° 1 de la Capital Federal, y desestímase la propuesta presentada por no existir la competencia de precios.

Art. 2.° — Autorízase a la referida Repartición para efectuar un segundo llamado a licitación pública, con el mismo objeto, de conformidad con las disposiciones vigentes y pliego de condiciones que sirvió de base para el acto anterior.

Art. 3.° — El gasto que demande la publicación de avisos de la presente licitación, se imputará a la Ley 12.237, Anexo B (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo de 1936), inciso 19, ítem 4, partida 2.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica para efectuar la ampliación de los equipos internos de varias oficinas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.257. — Expte. 19.325-U-1936. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para efectuar la ampliación de los equipos internos de las siguientes oficinas telefónicas públicas:

1) San Isidro, (oficina a batería central), situada en la avenida Santa Fe N.° 1617, de San Isidro (provincia de Buenos Aires), cuya instalación se le autorizara por Decreto de 4 de enero de 1934; consistente en la provisión de cuatrocientas ochenta (480) líneas de abonados y quinientas (500) múltiples, elevando con esta ampliación la capacidad de dicha oficina a dos mil ciento ochenta (2.180) líneas de abonados y dos mil trescientas (2.300) múltiples, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente N.° 19.325-U-1936.

2) Plaza, (oficina automática), situada en la calle Arenales N.° 1540, de esta Capital, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 27 de septiembre de 1920; consistente en la provincia de cien (100) líneas de abonados y trescientas (300) terminales, elevándose con esta ampliación la capacidad de dicha oficina a nueve mil quinientas (9.500) líneas de abonados y diez mil (10.000) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente N.° 23.508-U-1936.

3) Rosario Sud, (oficina automática), situada en la calle San Martín entre las de Viamonte y La Paz de la Ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe), cuya instalación se le autorizara por Decreto de 24 de junio de 1936; consistente en la provisión de dos mil novecientos 2.900) líneas de abonados y tres mil (3.000) terminales, elevándose con esta ampliación la capacidad de esa oficina a cuatro mil cuatrocientas (4.400) líneas de abonados y cuatro mil seiscientas (4.600) terminales; de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente N.° 28.109-U-1936.

4) Avellaneda, (oficina automática), situada en la calle French N.° 72, de Avellaneda (provincia de Buenos Aires), cuya instalación se le autorizara por Decreto de 15 de noviembre de 1922; consistente en la provisión de cuatrocientas (400) líneas de abonados y doscientas (200) terminales, elevándose la capacidad de esa oficina a cinco mil (5.000) líneas de abonados y cinco mil (5.000) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente N.° 30.511-U-1936.

5) Córdoba, (oficina automática), situada en la calle Alvear N.° 70 74, de la Ciudad del mismo nombre, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 16 de mayo de 1924; consistente en la provisión de novecientas (900) líneas de abonados y un mil (1.000) terminales, elevándose con esta ampliación la capacidad de dicha oficina a siete mil cien (7.100) líneas de abonados y siete mil quinientas (7.500) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente N.° 32.672-U-1936.

6) Juncal, (oficina automática), situada en la calle Arenales N.° 1540, de esta Capital, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 28 de mayo de 1907; consistente en la provisión de un mil cien (1.100) líneas de abonados y un mil cien 1.100) terminales, elevando con esta ampliación la capacidad de la citada oficina a ocho mil seiscientas (8.600) líneas de abonados y ocho mil seiscientas (8.600) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente N.° 32.673-U-1936).

7) Corrales, (oficina automática), situada en la calle Rondeau N.° 3210, de esta Capital, cuya instalación se le autorizara por Decreto de 28 de junio de 1918; consistente en la provisión de setecientas (700) líneas de abonados y ochocientas (800) terminales, elevándose con esta ampliación la capacidad de la citada oficina a cinco mil quinientas (5.500) líneas de abonados y cinco mil novecientas (5.900) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del expediente N.° 32.671-U-1936.

8) Ramos Mejía, (oficina a batería central), situada en la localidad del mismo nombre (provincia de Buenos Aires), cuya instalación se le autorizara por Decreto de 28 de mayo de 1907; consistente en la provisión de ciento sesenta (160) líneas de abonados y doscientas (200) múltiples, elevándose con esta ampliación la capacidad de esa oficina a ochocientas (800) líneas de abonados y novecientas (900) múltiples, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 del expediente N.° 3.330-U-1936 y el plano N.° 538 R, corriente a fojas 9 del mismo expediente, que se aprueba, demostrativo de la zona libre de "subvención de líneas" para la aplicación de las tarifas básicas y provisión del servicio telefónico a regir en dicha oficina.

9) Santos Lugares, (oficina manual a magneto), situada en la calle Juan B. Justo esquina Ombú de la localidad del mismo nombre (provincia de Buenos Aires), cuya instalación se le autorizara por Decreto de 25 de julio de 1923; consistente en la colocación de una posición de sesenta y cinco (65) líneas de abonados y la provisión de facilidades para discar directamente a la Capital Federal, por intermedio de la concentración automática de la oficina "Pampa" de esta Capital, mediante cuyas instalaciones se dotará a la mencionada oficina de una capacidad de doscientas cuarenta y cinco (245) líneas de abonados distribuídas en cuatro posiciones trabajos que se ejecutan de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3, del expediente N.° 4258-U-1936 y el plano N.° 30.628 E, corriente a fojas 4, del mismo expediente, que se aprueba, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea", para la aplicación de tarifas básicas y provisión del servicio telefónico a regir en dicha oficina.

Art. 2.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para convertir en automático el actual sistema manual que posee la oficina telefónica pública "Mataderos", situada en la Capital Federal, autorizada por Decreto de 28 de mayo de 1907, mediante la instalación, en el nuevo local de la calle Bragado N.° 6248, entre Tafí y Cafayate, de un equipo que inicialmente constará de un mil cuatrocientas (1.400) líneas de abonados y un mil quinientas (1.500) terminales, habiéndose previsto una capacidad final de nueve mil quinientas (9.500) líneas de abonados y diez mil (10.000) terminales, trabajos que se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1 y el plano C. R. 321 corriente a fojas 2 del Expte. N.° 31.344-U-1935.

Art. 3.° — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto quedan sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictado por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica para efectuar la ampliación de los equipos internos de las oficinas Pasco, Caballito y General Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.258. — Expedientes 18.908-U-935. — 22.791 U-936. — 23.507-U-936. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para efectuar la ampliación de los equipos internos de las siguientes oficinas telefónicas públicas automáticas:

1) **Pasco**, situada en la calle Azcuénaga número 269, de esta Capital, autorizada por Decreto número 70.660, artículo 1.°, inciso 3.°, de fecha 14 de noviembre de 1935, consistente en la provisión de mil quinientas (1500) líneas de abonados y mil quinientas (1500) terminales, mediante cuyas instalaciones dotará a la expresada oficina de una capacidad de dos mil quinientas (2500) líneas de abonados y dos mil seiscientas (2600) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1 y el plano número 22.100-J., Cte. a fs. 2 del expediente N.° 18.908-U-1935.

2) **Caballito**, situada en la calle Rosario N.° 201 de esta Capital, autorizada por Decreto de 23 de octubre de 1925, consistente en la provisión de quinientas (500) líneas de abonados y quinientas (500) terminales, mediante cuyas instalaciones dotará a la expresada oficina de una capacidad de nueve mil quinientas (9500) líneas de abonados y diez mil (10.000) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 del expedientes número 22.791-U-1936.

3) **General Urquiza**, situada en la calle Triunvirato número 4585, de esta Capital, autorizada por Decreto de 16 de agosto de 1910, consistente en la provisión de quinientas (500) líneas de abonados y seiscientas (600) terminales, mediante cuyas instalaciones dotará a la expresada oficina, de una capacidad de cuatro mil ochocientas (4.800) líneas de abonados y cinco mil cien (5.100) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1, del expediente 23.507-U 1936.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto, queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698, de 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Telegráfico Telefónica del Río de la Plata, para arrendar a la Unión Telefónica, 3 circuitos metálicos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93259. — Expte. 35.839-C-1936. — Visto lo solicitado en el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata", para arrendar a la compañía "Unión Telefónica del Río de la Plata" tres (3) circuitos telefónicos metálicos de cobre de 3 y 4 milímetros de diámetro que tiene vacantes entre su oficina Central, sita en la calle Sarmiento número 463, de esta Capital, y la casilla de cable de "Punta Lara", provincia de Buenos Aires, y dos (2) de hierro galvanizado de 4 milímetros entre la mencionada oficina y la localidad de "Berazategui", provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Autorízase a la compañía "Unión Telefónica del Río de la Plata", para construir dos (2) circuitos telefónicos metálicos de cobre de 2 milímetros de diámetro entre "Punta Lara" y "Ensenada", provincia de Buenos Aires, y formar uno (1) derivado de éstos, en la forma que ilustra la memoria descriptiva de fojas 2/3 y el plano número 40476-B., corriente a fojas 4, destinados a la conexión a su red general de los tres (3) circuitos que arrienda a la Cía. Telegráfico - Telefónica del Plata, entre esta Capital y "Punta Lara", a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — Apruébase el convenio celebrado entre las compañía "Unión Telefónica del Río de la Plata" y "Telegráfico - Telefónica del Plata", corriente a fojas 5/6, para el arrendamiento de líneas autorizado por el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 4.° — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto, quedan sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698, del 5 de octubre de 1936.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Chaco, Gobernación. — Acordando pensión mensual al agente D. José Fermín Aguirre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.260. — Expte. 23.277-C-1935. — Visto el presente expediente en el que la Gobernación del Chaco, eleva las actuaciones producidas con motivo del accidente en actos del servicio sufrido por el agente de la Policía de ese Territorio, don José Fmín Aguirre, y la solicitud de fojas 2, en la que el citado agente solicita los beneficios de la Ley número 4235, y

Considerando:

Que del sumario instruído por la subcomisaría de Machagay, cuya copia corre agregada a estas actuaciones, resulta que el agente Aguirre fué herido en acto de servicio, en circunstáncia en que cumplía una orden superior, el día 30 de enero de 1935;

Que los médicos del Departamento Nacional de Higiene, después de examinar al causante llegan a la conclusión de que "siendo la incapacidad de la mano derecha del agente José Fermín Aguirre, total y permanente como consecuencia de la herida que recibiera en acto del servicio, estimo que no puede continuar desempeñando con eficiencia sus funciones, dado su manifiesto estado de inferioridad física, incompatible con dicho cargo",

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta en la actualidad al agente de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don José Fermín Aguirre, a contar de la fecha que dejara de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley número 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Policía de la Capital. — Fijando monto de la pensión acordada al ex agente, don Esteban Speroni.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.261. — Expte. 28.174-S-1936. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de pago de la pensión que por Ley 4235 disfruta el ex agente de la Policía de la Capital, don Esteban Speroni, y

Considerando:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de septiembre de 1932, se acordó a don Esteban Speroni, la pensión que autoriza la Ley número 4235, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente y a contar de la fecha en que dejara de prestar servicios;

Que el recurrente en el momento que sufrió el accidente que motivó el decreto citado, percibía un sueldo de ciento noventa y cinco pesos; posteriormente a la fecha de su baja, en la Repartición (inf. de fojas 3), gozaba de un sueldo de doscientos pesos;

Que siendo de doscientos pesos el sueldo devengado por el ex agente Speroni, en la fecha en que fué dispuesta su baja como consecuencia de habérsele acordado la pensión que autoriza la ley de referencia, es por consiguiente a este sueldo legalmente devengado y percibido por el causante al que debe ajustarse el monto de la pensión acordada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la pensión acordada al ex agente de la Policía de la Capital, don Esteban Speroni, por Decreto de fecha 14 de septiembre de 1932, debe liquidarse a razón de doscientos pesos mensuales a contar desde la fecha en que fué dado de baja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio. — Designando Procurador Fiscal Federal, en la demanda que ha entablado a la Nación, la compañía Telegráficos Telefónica Nacional.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.262. — Expte. 35.373-J-1936. — Visto este expediente relacionado con la demanda que la compañía "Telegráfico Telefónica Nacional", ha entablado contra la Nación, ante el Juzgado Federal a cargo del doctor Saúl M. Escobar, secretaría Sartorio, por indemnización de daños e intereses, en razón de haberse dejado sin efecto la autorización concedida en forma precaria a dicha compañía, en la parte que se refiere a la ejecución del servicio telegráfico entre esta Capital Federal y la de Santa Fe, con estaciones intermedias en "Rosario", "Campana", "Zárate", "Baradero" y "San Pedro",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal en turno, de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en la demanda que le ha entablado la compañía "Telegráfico Telefónica Nacional" por indemnización de daños e intereses.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio. — Designando Procurador Fiscal en el juicio que le sigue a la Nación, Don Domingo Antonio Spinelli.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.263. — Expte. 36.801-J-1936. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno, de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Domingo Antonio Spinelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio. — Designando Procurador Fiscal Federal, de la Capital en el juicio que le sigue a la Nación, D. Eufemio Peralta.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

93.264. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Eufemio Peralta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio. — Autorizando rifa a la "Junta Arquidiocesana de la Doctrina Cristiana de Buenos Aires".

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936

93.265. — Expte. 35.843-J-1936. — Visto el pedido formulado por la "Junta Arquidiocesana de la Doctrina Cristiana de Buenos Aires" para efectuar una rifa y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.° 90.688, de fecha 19 de septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Junta Arquidiocesana de la Doctrina Cristiana de Buenos Aires" para realizar una rifa en diez mil (10.000) boletas, con tres (3) números cada una, al precio de un peso moneda nacional ($ 1,— m|n.) cada boleta, a sortearse de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, cuyos premios a otorgarse son los siguientes:

	m$n.
1.° — Cédulas hipotecarias, serie C., número 014.949, por valor de	500,—
2.° — Cédulas hipotecarias, serie C., números 004.131|33, por valor de . . .	300,—
Total:	800,—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado correspondiente y pase a la Policía de la Capital a los efectos de las disposiciones del Decreto N.° 90.688, dictado el 19 de septiembre último.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936

93.266. — Expte. 30.623-C-1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Alberto Ibrain Mora, Ayudante 2.°, con antigüedad de 25 de agosto de 1936.

Margarita del Tránsito Alderete de Lobo, Ayudante 2.°, con antigüedad de 25 de agosto de 1936.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Auxiliar 8.° — Reinaldo Vicente (clase 1889, D. M. 2, M. 235.044) con antigüedad de 1.° de septiembre de 1936.

Ayudante Principal. — Omar Francisco Pipet, (clase 1909, D. M. 28, M. 1.704.574), con antigüedad de 1.° de septiembre de 1936.

Ayudantes 2.° — Tomás Domingo Rastelli (clase 1913, D. M. 30, M. 1.879.932), con antigüedad de 24 de agosto de 1936; Miguel Angel Forbeti (clase 1917, D. M. 16, M. 861.997); Lucas Samuel Bazán (clase 1909, D. M. 54, M. 3.444.376), con antigüedades de 1.° de septiembre de 1936; Luis Seferino Romero (clase 1915, D. M. 38, M. 2.497.292); Adolfo Wellig (clase 1913, D. M. 38, M. 2.489.393), con antigüedades de 26 de agosto de 1936.

Ayudantes 6.° — Ramón Antonio Bazán (clase 1913, D. M. 54, M. 3.446.151); Domingo Alberto Cattaneo (clase 1913, D. M. 4, M. 550.218); Ramón María Donamaría (clase 1914, D. M. 28, M. 1.712.888), con antigüedades de 1.° de septiembre de 1936; Abel Gustavo Falabella (clase 1917, D. M. 17, Mat. 940.507), con antigüedad de 22 de agosto de 1936.

Ayudantes 8.° — Evel Menghini (Nac. 8|8|921); Tomás Evar Cairnie (Nac. 2|3|921); Silvio Raimundo Riera (Nac. 3|8|922); Cornelio Puyol (Nac. 16|9|918), con antigüedades de 1.° de septiembre de 1936; Humberto Paz (Nac. 20|7|920), con antigüedad de 29 de julio de 1936; Rafael Eufrasio Paredes (Nac. 14|1|922); Angel Humberto Chielli (Nac. 11|2|921), con antigüedades de 26 de agosto de 1936; José Carlos Orellana (Nac. 24|8|922), con antigüedad de 28 de agosto de 1936.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, empleado temporario, a Pedro León Argañaráz Lobo (clase 1914, D. M. 62, matrícula 3.872.149), como Ayudante 8.°, desde el 24 de agosto hasta el 30 de septiembre de 1936.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazante provisorio, en lugar del empleado Andrés Muñoz, Ayudante 2.°, que se halla suspendido a Juan Eugenio Díaz (clase 1916, D. M. 35, matrícula 2.296.839), a contar del 28 de agosto de 1936.

Art. 5.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo, con imputación a la partida especial que existe en el ítem 1, a las siguientes personas:

Ermelindo Carlos Dautel (clase 1917, D. M. 33, M. 2.196.077), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Ciriaco Desiderio Rico y Mariá, a contar del 26 de agosto de 1936.

Marcos César Paz (clase 1916, D. M. 60, M. 3.787.077), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Nicolás Tolentino Sotomayor, a contar del 18 de agosto de 1936.

Jorge Antonio Spasoff (Nac. 26|9|920), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Clemente Pirazzi, a contar del 28 de agosto de 1936.

Roberto Felipe Félix Gutiérrez (clase 1914, D. M. 18, M. 1.023.376), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 6.°, Eugenio Roberto Cabrera, a contar del 28 de agosto de 1936.

Art. 6.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Auxiliar 7.° — al auxiliar 8.°, Adolfo Pardini (clase 1888, D. M. 31, M. 1.937.760), con antigüedad de 1.° de septiembre de 1936.

Auxiliares 8.° — al Ayudante Principal Juan Pedro Ludueña (clase 1899, D. M. 68, M. 198.135); a los Ayudantes 2.°, Pedro Antonio Medina (clase 1910, D. M. 30, M. 1.862.557); Bartolo Minazzo (clase 1906, D. M. 26, M. 1.518.649), con antigüedades de 1.° de septiembre de 1936.

Ayudantes Principales. — a los Ayudantes 2.° Mateo Enrique Matheu (clase 1903, D. M. 24, M. 1.420.611); Martín Demóstenes Villavicencio (clase 1898, D. M. 59, M. 3.709.811); al Ayudante 6.°, Rafael Rufino Ruiz Bravo (clase 1916, D. M. 61, M. 3.784.733), con antigüedades de 1.° de septiembre de 1936.

Ayudantes 6.° — a los Ayudantes 8.°, Enrique Abel Texeira (Nac. 21|4|918); Nicolás Ignacio Ontivero (Nac. 22|2|919), con antigüedades de 1.° de septiembre de 1936.

Art. 7.° — Limítase, por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

José Spinetto, Auxiliar 3.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1936.

Genaro Edilberto Avila, Auxiliar 7.°, con antigüedad de 31 de agosto de 1936.

Francisco Javier Pérez, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1936.

José Gregorio Domínguez, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de agosto de 1936.

Art. 8.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Elías Combis, Ayudante 2.°, con antigüedad de 24 de agosto de 1936.

Agenor Segundo Nieto, Ayudante 2.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1936.

Art. 9.° — Déjase sin efecto la designación del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Héctor Armando Lombardo, Ayudante 6.°, con antigüedad de 24 de julio de 1936.

Art. 10.° — Modifícanse las categorías de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

José Estivill, de Auxiliar Principal, a Auxiliar 2.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1936.

Aristóbulo del Valle Encalada, de Ayudante Principal a Ayudante 2.°, con antigüedad de 1.° de septiembre de 1936.

Art. 11.° — Déjanse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Carlos González, Ayudante Principal, con antigüedad de 29 de junio de 1936.

Atilio Dionisio Zeli, Ayudante 2.°, con antigüedad de 15 de agosto de 1936.

Pedro Conceyro, Ayudante 2.°, con antigüedad de 15 de junio de 1936.

Arturo Fornetti, Ayudante 2.°, con antigüedad de 13 de agosto de 1936.

Vito Sottoli, Ayudante 2.°, con antigüedad de 25 de mayo de 1935.

Alfredo Eduardo Gómez, Ayudante 2.°, con antigüedad de 26 de agosto de 1936.

Simón Antonio Villarreal, Ayudante 6.°, con antigüedad de 12 de agosto de 1936.

Art. 12.° — Rectifícase el nombramiento del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Bernardo Benítez, a favor de Bernardo Herrera, Ayudante Principal.

Art. 13.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Autorizando contratar con la Casa de Moneda la confección de 40.000 libretas para giros internos.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936

93.610. — Expte. 29.418-C 1936. — Visto este expediente relacionado con la adquisición de 40.000 libretas para giros internos, con destino a los servicios de la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el próximo año; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición ha estimado conveniente requerir precio directamente a la Casa de Moneda, la que ha cotizado el de $ 2,— m|n. por cada una de las libretas referidas, precio que según manifiesta la recurrente, es beneficioso a los intereses del Fisco, comparado con el que habitualmente se abonaba a la industria privada y porque siendo una institución del Estado, ofrece suficientes garantías para la ejecución de los trabajos que debe realizar;

Por ello; habiendo tomado la correspondiente intervención el Ministerio de Hacienda y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para contratar directamente con la Casa de Moneda de la Nación, la confección de cuarenta mil (40.000) libretas para giros internos, destinadas a sus servicios durante el próximo año, de acuerdo con el presupuesto formulado por dicha Casa a fojas 2, que se aprueba.

Art. 2.° — El gasto que demande el trabajo de referencia, que asciende a la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n.), se imputará a la ley de presupuesto que rija en el año próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Higiene, Departamento. — Comisionando al doctor Isidro Castillo Odena efectuar estudios parálisis infantil en los EE. UU.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

93.640. — Expte. 38.331-H-1936. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene eleva el pedido formulado a fojas 1 por el oficial 9.° del mismo, doctor Isidro R. M. Castillo Odena, en el que solicita se le conceda licencia por cinco meses con goce de sueldo para efectuar estudios sobre el tratamiento ortopédico de la parálisis infantil en los Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Higiene al elevar el pedido citado solicita un despacho favorable del mismo, destacando las conveniencias que derivarán del estudio que el mencionado facultativo efectúe de la parálisis infantil y sobre todo de las organizaciones sanitarias y de índole social que se ocupan no sólo del tratamiento propiamente dicho del paralítico sino de su reeducación y adaptación para la vida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Comisionar por el término de cinco (5) meses al oficial 9.° del Dpto. Nacional de Higiene doctor Isidro R. M. Castillo Odena, para efectuar estudios sobre la parálisis infantil en los Estados Unidos de América, asignándosele como única retribución el sueldo que goza en el cargo que desempeña y en el cual se le acuerda licencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que extienda al citado facultativo las credenciales correspondientes.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ministerio. — Aprobando la adquisición de una fracción de tierra efectuada por la Municipalidad de la Capital a la señora Sara Sahores de Frederking, apertura Avenida General Paz.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

93.685. — Expte. 29.541-M-1928. — Visto este expediente elevado por la Municipalidad de la Capital, teniendo en cuenta lo informado por el Banco Hipotecario Nacional sobre el valor de la tierra adquirida por la Municipalidad de la Capital, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo dispuesto en el artículo 6.° de la Ley N.° 2559 y atento que la Ley N.° 12.134, provee los fondos necesarios para el pago de la suma convenida y pone a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad la ejecución de la Avenida General Paz, para cuya apertura se realizó el convenio motivo de este expediente, y atento lo requerido por la misma a fojas 23,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio que corre a fojas 17 de este expediente mediante el cual la Municipalidad de la Capital adquirió a la señora Sara Sahores de Frederking una fracción de terreno de su propiedad ubicada en la calle José P. Varela, compuesta de una superficie de doce mil quinientos sesenta

y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados por la suma total de veintiocho mil novecientos once pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 28.911,05 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Rectificando retribuciones mensuales fijadas por el artículo 17 del Decreto N.° 89.203.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936

93.761. — Exptes. 30.307-C-1935; 20.152-C-1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase las retribuciones mensuales de $ 336.— m|n. y $ 203.40 m|n. fijadas en el artículo 1.° del Decreto N.° 89.203, de fecha 28 de agosto ppdo., debiendo considerarse, que los contratos a que ellas se refieren lo son por las cantidades de $ 280.— m|n. y $ 169.50 m|n., de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. 30.307-C-1935. — Con el señor José María Ramos Sola, mediante la retribución mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 280.— m|n.).

Expte. 20.152-C-1936. — Con el señor Manuel Fernández Suárez, mediante la retribución mensual de ciento sesenta y nueve pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 169.50 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública para la adquisición de cajas de seguridad.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936

93.762. — Expte. 25.845-C-1935. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la adquisición de cajas de seguridad, destinadas a sus servicios, durante el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la referida licitación se ha llevado a efecto en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29 de abril de abril último, fojas 24, y de conformidad con las disposiciones de la Ley 428;

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la firma Adolfo Bash & Cía., por su menor precio, en cuyo favor debe recaer la adjudicación;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 5.408,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 26 de junio último, para la adquisición de cajas de seguridad destinadas a sus servicios, durante el corriente año y, acéptase, por ser la más ventajosa, la propuesta formulada por Adolfo Bash y Cía., en la forma y condiciones siguientes:

	m$n.
Renglón N.° 1 — 250 cajas de hierro a $ 407.55 c|u. .	101.887.50
Renglón N.° 2 — 4 cajas de hierro a $ 975.— c|u. . .	3.900.—
Total:	105.787.50

Art. 2.° — La suma de ciento cinco mil setecientos ochenta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 105.787.50 m|n. de c|l.), que asciende la adjudicación de referencia, se imputará a la Ley 12.237, Anexo B. — reajustado por Acuerdo de 8 de mayo último — Decreto 85.798, inciso 19, ítem 4, partida 21.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la escrituración pertinente y demás efectos; fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Roberto M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aeronáutica Civil. — Autorizando la inversión de pesos 6.814.58 para la reparación del avión Fleet R—59.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936

93.763. — Expte. 25.676-D-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita autorización para invertir la suma de $ 6.814.58 m|n., en la reparación del avión Fleet matrícula nacional R—59, de propiedad del Estado, asignado al Centro Universitario de Aviación, para los servicios de entrenamiento y escuela y que quedara fuera de funcionamiento a consecuencia de un accidente, el 12 de abril próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que en casos análogos (Exptes. 22141-D-; 22454-D-; 22498-D-1934; 4853-D-; 11.354-D-935), ha informado la Dirección recurrente: "que la firma Sfreddo & Paolini, es la única en el país que se encuentra en condiciones de efectuar las reparaciones aludidas, ya que ninguna aeronave puede ser reparada sin el contralor técnico de la Dirección General, lo que hace, prácticamente, que no pueda funcionar ningún taller aeronáutico, sin la autorización de la misma";

Que por las circunstancias precedentemente expuestas, que importan una exclusividad y privilegio y la de que los trabajos a efectuarse en dicho avión, deben serlo por operarios experimentados, procede encuadrar el caso en las excepciones contempladas por los incisos 5.° y 6.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad N.° 428;

Que, por otra parte, la Dirección General de Aeronáutica, en nota N.° 451 de junio 16 último, en respuesta a la igual letra DAC, N.° 4001, que le fuera dirigida con fecha 3 del mismo, por la Dirección General de Aeronáutica Civil, expresa que: "está completamente de acuerdo con la política seguida hasta la fecha por ésta, concordante con la de Aeronáutica Militar, la que al encomendar trabajos de la especialidad, fomenta el desarrollo y sostenimiento de talleres industriales particulares afines a la Aerotécnica, estima conveniente seguir encomendando las pequeñas reparaciones o trabajos, siempre que éstos, estén sometidos en todos los casos al contralor técnico reglamentario";

Por ello, atentas las informaciones producidas y el despacho N.° 4.449 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para contratar con la firma Sfreddo & Paolini, los trabajos de reparación del avión Fleet R—59, de propiedad del Estado, al servicio del Centro Universitario de Aviación para entrenamiento y escuela, invirtiendo en dicha reparación, hasta la suma de seis mil ochocientos catorce pesos cincuenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 6 814.58 m|n.), a que asciende el presupuesto formulado por la referida firma, que se aprueba, debiendo imputarse el gasto, a la cuenta especial "Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dir. de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para su conocimiento y demás efectos. Fecho, vuelva a dicho Ministerio para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Policía de la Capital. — Aprobando licitación pública para el arrendamiento local funcionamiento de la Sec. 4.ª

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.764. — Expte. 12.836-P-1936. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública, realizada por la Policía de la Capital para la locación de un inmueble con destino a la comisaría de la sección 4.ª; y

CONSIDERANDO:

Que la referida licitación se ha llevado a efecto, en virtud de la autorización conferida por el Ministerio del Interior, de fecha 30 de mayo último, habiéndose llenado todas las formalidades legales que rigen sobre la materia;

Que según manifiesta la Policía de la Capital, de las dos ofertas presentadas, resulta más conveniente la del Dr. Alberto Riva;

Que el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, como consecuencia del referido acto, está de acuerdo con el resultado del mismo;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía de la Capital el día 16 de julio último, para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de la Seccional 4.ª.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el contrato corriente de fojas 53 y 54, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Repartición aludida y el adjudicatario en la licitación de referencia, Dr. Alberto Riva, por el cual éste cede en locación la casa propiedad de su señora esposa doña Clara Emilia Posse de Riva, situada en la calle Venezuela 842, ubicada en esta Capital, por el término de dos años, con opción por parte de la Policía a uno más, mediante el alquiler mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.).

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento del contrato de referencia se imputará a la Ley 12.237, Anexo B, — reajustado por Acuerdo de 8 de mayo último — inciso 19, ítem 6, partida 1 y la correlativa de los presupuestos venideros durante el término de su vigencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital para la escrituración pertinente y demás efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitaciones públicas, contratación locales Distritos 5.° y 21.°.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.765. — Exptes. 30.305-C-1935, y 9.298-C-1936. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en las licitaciones públicas realizadas para contratar locales con destino al funcionamiento de varias sucursales;

CONSIDERANDO:

Que dichos actos se realizaron en virtud de las respectivas autorizaciones ministeriales conferidas, llenándose todas las formalidades exigidas por la Ley 428, pliego de condiciones y demás disposiciones vigentes sobre la materia;

Que frente a los resultados de los remates, corresponde: aprobar los actos, desestimar las propuestas presentadas y autorizar a la referida Repartición para que efectúe un segundo llamado con el mismo objeto;

Por lo expuesto y atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos de las licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la contratación de locales con destino a las sucursales siguientes:

Expte. 30.305-C-1935. — Realizada el día 16 de septiembre ppdo., para la oficina de Rafaela (Distrito 5.°).

Expte. 9.298-C-1936. — Realizada el día 1.° de septiembre ppdo., para la oficina de Puán (Distrito 21.°).

Art. 2.° — Desestímase la propuesta presentada en el primero de los expedientes citados, por no existir la competencia de precios; declárase desierto el acto del segundo, por no haberse presentado propuesta alguna y autorízase a la referida Repartición, para efectuar un segundo llamado a licitación pública, con el mismo objeto y de conformidad con las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que sirvieron de bases para los actos anteriores.

Art. 3.° — El gasto que demande la publicación de avisos de la presente licitación, se imputará a la Ley 12.237, Anexo B (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo de 1936), Inciso 19, Item 4, Partida 2.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelvan a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Aprobando actos, licitaciones públicas para la contratación de locales de varias sucursales.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.

93.766. — Expediente 28.945-C-1935. (2 agregados). — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en las licitaciones públicas realizadas para contratar locales con destino al funcionamiento de varias sucursales;

CONSIDERANDO:

Que dichos actos se realizaron de conformidad con las respectivas autorizaciones ministeriales conferidas oportunamente, llenándose todas las formalidades exigidas por la Ley 428, Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934 y pliego de condiciones;

Que frente a los resultados obtenidos, corresponde: aprobar los actos, desestimar las propuestas presentadas y autorizar a la referida Repartición, para que efectúe un segundo llamado con el mismo objeto;

Por lo expuesto y atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos de las licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos para la contratación de locales con destino al funcionamiento de las sucursales siguientes:

Expte. 28.945-C-1935. — Realizada el 16 de septiembre ppdo., para la Sucursal "Almirante Brown" (Distrito 114) Bs. Aires.

Expte. 2.916-C-1936. — Realizada el 10 de septiembre ppdo., para la Sucursal de Comodoro Rivadavia. Distrito 23.°, Chubut.

Expte. 16.494-C-1936. — Realizada el 24 de septiembre ppdo., para la Sucursal N.° 8 "Liniers". Capital Federal.

Art. 2.° — Desestímase la propuesta presentada en el primero de los expedientes citados por no convenir a los intereses del Fisco; declárase desiertos los

actos de los otros dos, por no haberse presentado propuesta alguna y autorízase a la referida Repartición para efectuar un segundo llamado a licitación pública, con el mismo objeto, de conformidad con las disposiciones vigentes y pliego de condiciones que sirvieron de base para los actos anteriores.

Art. 3.° — El gasto que demande la publicación de avisos de la presente licitación, se imputará a la Ley 12.237, Anexo B (reajustado por Acuerdo de Ministros de 8 de mayo de 1936), Inciso 19, Item 4, Partida 2.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelvan a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Policía de la Capital. — Designando al Procurador Fiscal de la Capital para iniciar demanda contra don C. Mastromano por desperfectos a un camión.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.830. — Expte. 36.596-P-1936. — Visto este expediente por el que la Jefatura de Policía de la Capital, solicita la intervención del Ministerio fiscal a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de $ 76.— m|n., a que ascienden los daños ocasionados al camión chapa municipal 3303 (interno 43) de la repartición, por el camión particular chapa municipal 71.914 guiado por Constancio Mastromano, registro N.° 155.107, domiciliado en la calle Arredondo 2955, propiedad de Vicente Mastromano con igual domicilio, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que la Policía de la Capital, ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance, para obtener el pago de la indemnización correspondiente,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Cpal. para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda respectiva, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de setenta y seis pesos moneda nacional ($ 76.— m|n.), a que asciende el valor de los daños ocasionados al camión chapa municip. 3303 (interno43) de la Policía de la Capital, por el camión particular chapa municipal 71.914, guiado por Constancio Mastromano, registro N.° 155.107, domiciliado en la calle Arredondo 2955 de esta Capital, propiedad de Vicente Mastromano con igual domicilio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Designando al Procurador Fiscal de Tucumán, para iniciar demanda contra el señor C. L. Sotelo por cobro de multa.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.831. — Expte. 36.830-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la intervención del Ministerio Fiscal a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de $ 500.— m|n., a que asciende el importe de la multa que le ha sido impuesta al señor D. César L. Sotelo por infracción a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su carácter de poseedor de una estación radioeléctrica clandestina que funcionaba en la calle Chacabuco N.° 365 de la Ciudad de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que la mencionada repartición ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance para obtener el ingreso de la suma reclamada,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de Tucumán, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente a fin de de hacer efectivo el cobro de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) a que asciende el importe de la multa adeudada a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el señor D. César L. Sotelo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Designando Procurador Fiscal, juicio c|. D. Oscar Grazán.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.832. — Expte. 36.595-P-1936. — Visto este expediente por el que la Jefatura de Policía de la Capital, solicita la intervención del Ministerio Fiscal a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de $ 60.— m|n., a que ascienden los daños ocasionados al automóvil chapa municipal 33.625 (interno 58) de la repartición, por la motocicleta particular chapa 661 de la localidad de Matanza, conducida por Pedro Gutiérrez, domiciliado en la calle Larrea 1334, quien carece de registro habilitante, propiedad de Oscar Grazán, domiciliado en la calle Moreno 3226, Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que la Policía de la Capital, ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance, para obtener el pago de la indemnización correspondiente,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda respectiva, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.— m|n.) a que asciende el valor de los daños ocasionados al automóvil de la Policía de la Capital, chapa municipal 33.625 (interno 58), por la motocicleta particular chapa 661 de la localidad de Matanza, que guiaba Pedro Gutiérrez, domiciliado en la calle Larrea 1334 quien carece de registro habilitante, propiedad de Oscar Grazán, domiciliado en la calle Moreno 3226, de esta Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando resolución para realizar a título de ensayo un servicio radiotelefónico con barcos pesqueros.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.833. — Expte. 30.745-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita aprobación de la resolución N.° 20.590 D. T. de 6 de agosto ppdo., relacionada con el servicio radiotelefónico que, a título de ensayo, se realizará con estaciones radioeléctricas a instalarse a bordo de barcos pesqueros de la Compañía Argentina de Navegación (Angel Gardella Ltda.) y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución N.° 20.590 D. T. de fecha 6 de agosto del corriente año, dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que se establecen normas especiales para realizar, a título de ensayo y por el término de un año, un servicio radiotelefónico con los barcos pesqueros "Maneco", "Tito", "Blanca", "Biguá" y "Undine" de la Compañía Argentina de Navegación (Angel Gardella Ltda.).

Art. 2.° — De conformidad con lo estipulado en el artículo 7.° de la citada resolución, mientras dure el período de ensayo la Compañía Argentina de Navegación (Angel Gardella Ltda.), abonará por la prestación del servicio, la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.— m|n.) mensuales que la Dirección General de Correos y Telégrafos deberá ingresar a "rentas generales"

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Autorizando rifa a las "Damas de la Misericordia"

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.834. — Expte. 35.704-S-936. — Visto el pedido de autorización de rifa formulado por la sociedad "Damas de la Misericordia", atento las actuaciones que obran en el presente, el informe producido por la Policía de la Capital y de conformidad a las prescripciones del Decreto N.° 90.688 de 19 de septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la sociedad "Damas de la Misericordia" para efectuar una rifa de un acoplado de turismo con accesorios, de un valor de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500.— m|n), en diez mil (10.000) números, al precio de un peso moneda nacional cada uno, ($ 1.— m|n. c|u.), cuyo sorteo se realizará de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la última jugada del mes de Diciembre próximo.

Art. 2.° — La mencionada sociedad depositará a la orden conjunta de la comisión directiva de la misma y del Jefe de Policía de la Capital, el objeto-premio de la rifa.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Autorizando a las Escuelas y Talleres Parroquiales de San José de Flores para efectuar rifa.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.835. — Expte. 29.246-S-936. — Visto el pedido formulado por la sociedad "Escuelas y Talleres Parroquiales de San José de Flores" y de conformidad a las prescripciones del Decreto N.° 90.688 de 19 de septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la sociedad "Escuelas y Talleres Parroquiales de San José de Flores", para efectuar una rifa de una pulsera de oro y platino, con nueve brillantes, de un valor de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n) en cinco mil (5.000) boletas con dos números cada una, al precio de cincuenta centavos moneda nacional (pesos 0.50 m|n.), cada boleta a sortearse de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la próxima jugada de Navidad.

Art. 2.° — La mencionada institución depositará, a la orden conjunta de la comisión directiva y del Jefe de Policía de la Capital, el objeto-premio de la rifa.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a los efectos del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N.° 90.688 de fecha 19 de septiembre último.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Autorizando a la Caja de Socorros para Vendedores de Diarios emitir 3 series más de la rifa ya autorizada.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.836. — Expte. 9.662-C-936. — Visto el pedido formulado precedentemente por la "Caja de Socorros para Vendedores de Diarios" para ampliar en tres series más la rifa autorizada por resolución del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Caja de Socorros para Vendedores de Diarios" para emitir tres series más de la rifa autorizada por resolución del Ministerio del Interior de fecha 16 de mayo último.

Art. 2.° — A medida que la institución recurrente emita las series autorizadas, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta de la comisión directiva y del Jefe de Policía de la Capital, la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 15.000.— m|n. c|l.), por cada serie.

Art. 3.° — El depósito a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser retirado hasta después de sesenta días de efectuado el sorteo y previa comprobación de haber sido entregados de conformidad los premios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Autorizando rifa a la Asociación Cooperadora de la Escuela N.° 20 del Consejo Escolar N.° 16.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.837. — Expte. 33.317-A-1936. — Visto este expediente relacionado con un pedido formulado por la Asociación Cooperadora de la Escuela N.° 20 del Consejo Escolar N.° 16 para realizar una rifa y atento que de las actuaciones que obran en el presente y del informe producido por la Policía de la Capital, se desprende haberse llenado los requisitos exigidos por el Decreto de 19 de septiembre ppdo., reglamentario de la forma de otorgamiento de autorizaciones para efectuar rifas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Asociación Cooperadora de la Escuela N.° 20, Consejo Escolar N.° 16", para efectuar una rifa en cinco mil boletas (5.000) con dos números cada una, al precio de treinta centavos moneda nacional (pesos 0.30 m|n.), cada boleta, cuyos premios serán adjudicados de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la primera jugada del mes de enero próximo, de conformidad al siguiente detalle:

1.° — Un aparato de radio, valor	$ 180.—
2.° — Una bicicleta, valor	„ 130.—
3.° — Un reloj cromado, valor	„ 40.—
4.° — Una orden de compra, valor	„ 50.—
5.° — Un juego de te, valor	„ 10.—
6.° — Un equipo de football, valor	„ 20.—
7.° — Dos pelotas de football, valor	„ 20.—
Total	$ 450.—

Art. 2.° — Los objetos-premios de la rifa serán depositados a la orden conjunta de la entidad a quien se acuerda la presente autorización y del Jefe de Policía de la Capital, el que indicará el lugar en que deben ser depositados.

Art. 3.° — La mencionada Institución se ajustará estrictamente a las disposiciones del Decreto N.° 90.688 de 19 de septiembre último.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Fijando fecha rifa autorizada al Centro Universitario de Estudiantes de Medicina de la Acción Católica Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.838. — Expte. 36.763-C-936. — Visto lo solicitado precedentemente y de acuerdo con el artículo 5.° del Decreto

N.° 90.688 dictado con fecha 19 de septiembre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.—Fíjase el día 6 de diciembre próx. para la realización del sorteo de la rifa autorizada por la resolución dictada por el Ministerio del Interior con fecha 31 de julio del corriente año al Centro Universitario de Estudiantes de Medicina de la Acción Católica Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Telegráfico Telefónica del Plata tarifa por despachos a UU. Unidos de América y América Central.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.839. — Expte. 37.479-C-1936. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, para poner en vigor la siguiente tarifa, por palabra, para los telegramas ordinarios destinados a los siguientes países:

Estados Unidos de América:

Pensacola (Florida); Burlington, Clinton, Cedar Rapids, Davenport, Dubuque, Fort Madison, Keokuk y Muscatine (Iowa); Duluth, Hasting, Lake City, Minneapolis, Red Wing, St. Paul, Stillkater, Wabasha y Winona (Minnesota); Hannibal, Louisiana y St. Louis (Missouri): Francos oro telegráficos 2,65.

Maine: Francos oro telegráficos 2,40.

Hoboken, Jersey, City y Unión Hill (New Jersey): francos oro telegráficos 2,30.

América Central:

Honduras Británicas: francos oro telegráficos 4,30.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Internacional de Radio para poner en vigor tarifa para conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y el Estado Libre de Irlanda.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.840. — Expte. 36.825-C-1936. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Compañía Internacional Radio" para poner en vigor la siguiente tarifa para las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires, y el Estado Libre de Irlanda:

Por los primeros tres minutos o fracción: 153,75 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 51,25 francos oro telegráficos.

Por "cargo de informe": 16,25 francos oro telegráficos.

Art. 2.° — Autorízase a la "Compañía Internacional de Radio" para reducir en un cincuenta por ciento la tarifa que se le aprueba por el artículo 1.° del presente decreto, los días sábados únicamente, a título de ensayo y por el término de seis meses, (con exclusión de la que corresponde al "cargo de informe"); reducción que comprenderá el recorrido hasta Gran Bretaña, cargándose íntegro el cargo de zona desde este último país hasta destino.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Italcable, por despachos a EE. UU. de América.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.841. — Expte. 36.831-C-1936. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a "Italcable, Campagnia Italiana del Cavi Telegráfici Sottomarini", para poner en vigor la siguiente tarifa para los telegramas ordinarios destinados a los siguientes puntos de Estados Unidos de América:

Pensacola (Florida); Burlington, Clinton, Cedar Rapids, Davenport, Dubuque, Fort Madison, Keokuk, y Muscatine (Iowa); Duluth, Hasting, Lake City, Minneapolis, Red Wing, St. Paul, Stillkater, Wabasha y Winina (Minnesota); Hannibal, Louisiana y St. Louis (Missouri); francos oro telegráficos: 2,65 por palabra.

Maine: francos oro telegráficos 2,40 por palabra.

Hoboken, Jersey City y Unión Hill (New Jersey): francos oro telegráficos 2,30 por palabra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a varias compañías de Telégrafos Internacional a aplicar tarifa en la Somalia Italiana.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.842. — Exptes. 36.813, 36.822; 36.823; 36.824; 36.826 y 36.828 Letra C, año 1936. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Compañías "All American Cables, Inc."; Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A."; "Compañía Internacional de Radio"; Sociedad Anónima Radio Argentina"; "Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegráfici Sottomarini" y "The Western Telegraph Co. Limited", para poner en vigor la tarifa de francos oro telegráficos: 6,20 por palabra, para los telegramas dirigidos a Somalia Italiana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Nombrando Ayudante Mayor a don Eduardo Durrieu.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.843. — Expte. 36.907-P-1936. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; y existiendo vacante el cargo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, Ayudante Mayor, (Veterinario) a don Eduardo Durrieu (Cl. 1915, D. M. 1.°, M. 140.048).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Trabajo, Departamento. — Designando al doctor E. Forn, para presidir la Comisión de Salarios de la Ley 10.505 para la industria del calzado.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.844. — Expte. 37.249-T-1936. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Trabajo propone la designación de presidente de la comisión de salarios de la Ley 10.505, para la industria del calzado, elegida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16° del decreto reglamentario de la referida ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al doctor Enrique Forn, para presidir la comisión de salarios de la Ley 10.505, para la industria de calzado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.845. — Expte. 33.584-C-1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Alfredo Balbi Ayudante Principal, con antigüedad de 14 de septiembre del actual.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos a las siguientes personas:

Auxiliar 4.°, Juan Eusebio Bernues (Cl. 1897, D. M. 4, M. 469,881), con antigüedad de 16 de septiembre del actual.

Auxiliar 5.°, Armando Rómulo Isernia, (Cl. 1910, D. M. 4, Mat. 504.796), con antigüedad de 16 de septiembre del actual.

Ayudante 2.° Isidoro Monge (Clase 1915, D. M. 26, M. 1.528.610), en lugar de Marcelo de Miguel, a contar del 12 de agosto del actual; Luis Lescano (Cl. 1898, D. M. 2, M. 200.920), con antigüedad de 4 de septiembre del actual; Alejandro Azconavieta (Cl. 1902, D. M. 22, M. 1.255.020); Pedro Laborde (Cl. 1913, D. M. 45, M. 2.883.777); con antigüedad de 19 de septiembre del actual; Rafael César Acosta, (Cl. 1911, D. M. 39, M. 1845.153), con antigüedad de 21 de septiembre del actual; Anastacio Díaz (Cl. 1908, D. M. 63, Matrícula 3.938.410), con antigüedad de 22 de septiembre del actual.

Ayudante 6.° Audelino Barcos Clase 1909, D. M. 18, M. 1.098.193), con antigüedad de 26 de agosto del actual; José Agustín Pópez, (Cl. 1913, D. M. 37, M. 2.434.448), con antigüedad del 4 de septiembre del actual; Vicente Nicolás Zandalazini, Cl. 1918. D. M. 68, M. 3.230.861), con antigüedad de 16 de septiembre del actual; Raúl José Colignon (Cl. 1912, D. M. 38, M. 2.487.334); Angela Dominga Aiello Viuda de Graziani, con antigüedad de 18 de septiembre del actual; Angel Julio Ferrari, (C. 1913, D. M. 57, M. 3.606.319); Nedo Vicente Quilici (C. 1906, D. M. 33, M. 2.149.728); Amado Hilario Rebot (C. 1906, D. M. 31, M. 1.934.898); Nicanor Luis Echave (C. 1916, D. M. 20, M. 1.174.648); Juan Gastaldi (C. 1907, D. M. 18, Matrícula 969.127), con antigüedad de 21 de septiembre del actual.

Ayudantes 8.° José René Lázaro (Nac. 18|2|922), con antigüedad de 26 de agosto del actual; Délfor Gélio Rivarola (Nac. 5|3|923), con antigüedad de 12 de septiembre del actual; Alberto Almirón (Nac. 63|919), con antigüedad de 21 de septiembre del actual; Carmelo Celestino Barbieri, (Nac. 9|9|920), con antigüedad de 16 de septiembre del actual; Gaspar Raúl Sixto (C. 1911, D. M. 50, M. 3.195.861), con antigüedad de 18 de septiembre del actual.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo, con imputación al refuerzo de personal dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 76.625 a las siguientes personas:

Alberto Lorenzo Pereyra (C. 1903, D. M. 17, M. 882.099), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, José Juan Recagno, a contar del 14 de septiembre del actual.

Horacio Trucco (Nac. 20|2|919), en lugar del Ayudante 8.°, Atilio Genaro Boccardo, a contar del 15 de septiembre del actual.

Domingo Aquiles Ríos (Cl. 1909, D. M. 47, M. 2.991.929), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Francisco Cirino de la Fuente, a contar del 15 de septiembre del actual.

Ricardo Ernesto Busti (C. 1918, D. M. 35, M. 2.298.603), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Martín Raúl González, a contar del 17 de septiembre del actual.

Ernesto Leopoldo Ortner (C. 1917, D. M. 46, M. 2.954.668), como Ayudante 8.°, en lugar del Ayudante 2.°, José Alberto Rivarola, a contar del 17 de septiembre del actual.

Algredo Rodríguez (C. 1914, D. M. 41, M. 2.633.544), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 6.°, Hugo Aristóbulo Maidana, a contar del 17 de septiembre del actual.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, a Carlos Cortinas (Nac. 7|7|921), en lugar del Ayudante 8.°, Clemente Pedro Manuele (C. 1918, D. M. 65, M. 1.576.693), éste en vez del Ayudante 6.°, Manuel Fernández (C. 1915, D. M. 65, M. 1.569.978, y éste en lugar del Ayudante 2.° Francisco Costantino, suspendido, a contar del 18 de septiembre del actual.

Art. 5.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Auxiliar 6.° a Auxiliar 7.°, Dante Victorio Roca (C. 1907, D. M. 26, M. 1.521.063), con antigüedad de 17 de septiembre del actual.

Auxiliares 8.°, a los Ayudantes Principales, Roberto Mariano Dozo, (Clase 1909, D. M. 4, M. 455.490), con antigüedad de 17 de septiembre del actual; Arturo Ramón Morris Araya (C. 1907, D. M. 33, M. 2,122.469); Hilario Cayetano Furlini (C. 1898, D. M. 33, M. 2.110.027); con antigüedad de 18 de septiembre del actual.

Ayudantes Principales a los Ayudantes 2.°, Francisco Landolfi (C. 1892, D. M. 4, M. 522.077), con antigüedad de 18 de septiembre del actual; Conrado Cornelio Díaz (C. 1903, D. M. 31, M. 1.935.557), con antigüedad de 19 de septiembre del actual; Juan Callero (C. 1909, D. M. 30, M. 1.824.403); Julio Carlos Vargas, (C. 1897, D. M. 47, M. 2.980.145); Manuel Ríos (C. 1907, D. M. 40, M. 2.566.961): Francisco Angel Castaño (C. 1899, D. M. 1, M. 341.329); Augusto Cleofas Freytes (C. 1905, D. M. 46, M. 2.936.913); Francisco Diluca (C. 1895, D. M. 33, M. 2.130.887), con antigüedad de 22 de septiembre del actual.

Ayudante 2.° a los Ayudantes 6.°, Arsenio José Goñi (C. 1917, D. M. 24, M. 485.679), con antigüedad de 18 de septiembre del actual: Héctor Amadeo D'Eletto (C. 1918, D. M. 13, M. 649.585); José Ignacio Duarte (C. 1913, D. M. 32, Matrícula 2.056.122); Paulino Francisco Nerpite (Clase 1908, D. Militar 51, M. 3.276.138); José Manuel Fernández (C. 1917, D. M. 24, M. 2.970.179); José Edmundo Ruiz (C. 1918, D. M. 64, M. 3.986.137), con antigüedad de 22 del actual.

Ayudante 6.° — Al Ayudante 8.°, Ricardo Roque Latronica (Menor), con antigüedad de 19 de septiembre del actual.

Art. 6.° — Modifícase la categoría del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Leandro Palma, de Auxiliar 6.°, a Auxiliar 7.°, con antigüedad de 15 de septiembre del actual.

Art. 7.° — Déjase sin efecto la designación del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Gregorio Espíndola, Ayudante 6.°, con antigüedad de 11 de agosto del actual.

Art. 8.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

José Eduardo Nieto, Ayudante 6.°, con antigüedad de 21 de septiembre del actual.

Ibar Mereau, Ayudante 8.°, con antigüedad de 18 de septiembre del actual.

Elio Alcides Comelli, Ayudante 8.°, con antigüedad de 17 de septiembre del actual.

Art. 9.° — Limítanse los assensos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

José Sebastián Casconi, como Ayudante 2.°, con antigüedad de 17 de septiembre del actual.

Atilio Enrique Cassol, como Ayudante 6.°, con antigüedad de 17 de septiembre del actual.

Art. 10. — Déjans cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Alfredo Rafael Rulli, Auxiliar 7.°, con antigüedad de 18 de agosto del actual.

Luis Antiqueira, Auxiliar 8.°, con antigüedad de 7 de septiembre del actual.

Pablo Lorenzo Gómez, Ayudante 2.°, con antigüedad de 24 de enero del actual.

Art. 11. — Exonérase al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Raúl Antonio Gallardo, Auxiliar 5.°, con antigüedad de 22 de septiembre del actual.

Art. 12. — Restifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Nuncio E. Vendittuoli y Nuncio E. Vendituoli, a favor de Nuncio Enrique Martín Vendittuoli, Auxiliar 7.°.

El de Aurora B. de González, a favor de Aurora Baigorria de González, Auxiliar 8.°.

El de Rosa M. de Amaya, a favor de Rosa Marín de Amaya, Ayudante Principal.

El de Ramón A. Saucedo, a favor de Ramón Saucedo, Ayudante 2.°.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése al R gistro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Acordando a varios beneficiarios de la Ley 11.110, permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.846. — Visto los adjuntos expedientes por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110), atento lo informado por dicha institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia para residir en el extranjero, por el término que en cada caso determina, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110: Federico Ascensión Bierschuvall Dame, un año, (expediente 36.219 - C - 1936); Santiago Juan Samuel Clark, dos años (expediente 36.855 - C - 1936); Juan Nepomuceno Martínez, dos años (expediente 36.856 - C - 1936); María González de Fernández, un año (expediente 36.857 - C - 1936).

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Neuquén, Gobernación. — Rectificando nombramiento a favor de don N. Morán.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.847. — Expte 36.950 - N - 1936. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Rectifícase en la parte pertinente al nombre, el Decreto de fecha noviembre 14 de 1935, por el que se designaba Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional del Neuquén, al Agente de Policía, don Nicasio Beltrán Morán, el que deberá considerarse extendido a favor de don Nicasio Morán (Clase 1895, D. M. 25, M. 1.503.497).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando contrato para la explotación de los servicios de buffet y restaurant.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.850. — Expte. 3.412 - C - 1935. — Visto este expediente en el que a fojas 105, la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se apruebe el contrato celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, con los señores Remo Benasso y Cía., para la explotación de los servicios de "buffet y restaurant", en el local del 6.° piso de Palacio Central de la citada Repartición, y cuya adjudicación se dispuso por Decreto número 63.713, de fecha 13 de julio de 1935; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidete de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, por la Dirección General de Correos y Telégrafos y los señores Remo Benasso y Cía., para la explotación de los servicios de "buffet y restaurant", en el local del 6.° piso del Palacio Central de la citada Repartición, que corre de fojas 98 a fojas 100, inclusive, de las presentes actuaciones y de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo, mediante el pago de la suma de un mil ochocientos treinta pesos moneda nacional (pesos 1.830.— m|nal.) mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que previo su conocimiento, lo gire a la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley 11.672; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto resolución que dispuso inscripción en el registro de direcciones telegráficas, la de Francisco Matarazzo.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.955. — Expte. 39.803 - M - 1932. — Vistas estas actuaciones originadas con motivo de la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 3 de octubre de 1932, por la que se anuló la inscripción a nombre de don Costábile Matarazzo, de la dirección telegráfica "Matarazzo", para el servicio internacional y se la declaró vacante hasta el 31 de diciembre del mismo año, disponiéndose su inscripción a favor de don Francisco Matarazzo, a contar del 1.° de enero de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se adoptó fundándose en que la dirección telegráfica que la sociedad Francisco Matarazzo y Cía., tenía registrada desde el 26 de febrero de 1931, y que vencía el 31 de diciembre del mismo año, pasó a pertenecer a don Francisco Matarazzo, en virtud de que la sociedad a la cual pertenecían ambos fué disuelta el 2 de septiembre de 1931, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo este último; que el aviso del vencimiento del registro fué entregado en el mismo edificio de los señores Costábile y Francisco Matarazzo tenían instaladas sus respectivas oficinas recibiéndolo el primero de los nombrados no obstante no corresponderle e impidiendo que el interesado pudiera tomar conocimiento de ello; que posteriormente, el 2 de enero de 1932, el señor Costábile Matarazzo obtuvo de la Dirección General de Correos y Telégrafos el registro a su favor por que esta dependencia presumió que el anterior poseedor, al no contestar el aviso no tenía más interés en continuar usando la dirección; que el 21 de abril de 1932, éste solicitó la anulación del registro acordado a don Costábile Matarazzo y como consecuencia la inscripción a su favor, lo que así se hizo aduciéndose que "el hecho de no haberse presentado el señor Francisco Matarazzo a registrar nuevamente la dirección, no pudo dar derecho al causante de la omisión para inscribirla a su nombre";

Que de lo expuesto se comprueba que el señor Costábile Matarazzo obtuvo la inscripción de su nombre en el registro que se hallaba vacante por haber caducado la que existió en favor de don Francisco Matarazzo, utilizando la dirección hasta que la dependencia se la anuló para acordarla al sucesor de la firma que ambos integraron, sin advertir que si bien la dirección telegráfica puede ser un bien social cuando está vigente, una vez caducada pierde aquel carácter y se transforma en una cosa vacante y susceptible de ser obtenida por cualquier particular que la solicite;

Que, por otra, parte, el hecho de que el señor Francisco Matarazzo no recibiera — por causas que administrativamente no corresponde apreciar — la comunicación que le fuera enviada oportunamente, no puede justificar una medida "a posteriori" como la dictada por la referida dependencia;

Por ello, en virtud de que el recurrente comprueba haber renovado su reclamación en diferentes oportunidades y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos procederá a derogar su resolución de 3 de octubre de 1932, a que se refieren estas actuaciones, disponiendo asimismo la inscripción del recurrente, don Costábile Matarazzo, en el registro de la dirección telegráfica solicitada por el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Aprobando contrato sobre locación de un inmueble para el depósito del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.

93.956. — Expte. 32.015 - M - 1936 (5 agregados). — Visto que por Decreto número 92.057, de fecha 9 de octubre último dictado en Acuerdo de Ministros, se aprueba el concurso privado de precios realizado por razones de urgencia, para contratar el arrendamiento de un local destinado al depósito del Padrón Electoral y se autoriza a la Dirección de Administración de Interior para celebrar el correspondiente contrato, con la firma adjudicataria en dicho concurso; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de la autorización de referencia, se ha celebrado, ad - referéndum del Poder Ejecutivo, el contrato de fojas 23|24, de acuerdo con los términos del formulario aprobado por Decreto número 42.768, de fecha 30 de mayo de 1934;

Por ello y atento el despacho número 5.965, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de fojas 23|24, celebrado por la Dirección de Administración de Interior, con la firma Marolda y Mendizábal, sobre locación del inmueble situado en la calle Victoria 874|76, de esta Capital, con destino al depósito del Padrón Electoral, por el término de un año, con opción a otro mediante el pago de setecientos pesos moneda nacional (pesos 700.— m|nal.), de alquiler mensual.

Art. 2.° — La suma que demande el pago de alquileres, se imputará a la Ley número 11.287.

Art. 3.° — La Dirección de Administración de Interior, procederá a desglosar los documentos de fojas 1, 20 y 25, a los fines de lo dispuesto por el artículo 9.° del Decreto 42.768 aludido.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a dicha Dirección a sus efectos; fecho, siga a la Escribanía General de Gobierno, a los fines de la correspondiente protocolización del contrato.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Estableciendo un plazo para hacer efectiva la disposición del Decreto número 95.434, de 5 del corriente.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

881. — D. 682. — Vista la presentación de varios funcionarios judiciales, solicitando se establezca un plazo para hacer efectiva la disposición del Decreto N.° 95.434, de fecha 5 del corriente, que les prohibe el ejercicio de la profesión, fundada en el perjuicio que puede ocasionar a los intereses de sus defendidos, especialmente en los casos en que éstos residan fuera del asiento del Tribunal donde tramita el juicio, el abandono inmediato de la defensa;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La prohibición para el ejercicio de la profesión por los funcionarios judiciales, dispuesta por Decreto N.° 95.434, de fecha 5 del corriente, se hará efectiva a los seis meses de la fecha de ese decreto.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y anótese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad. — Se modifica el Decreto número 92.500 relativo a obras ampliatorias en el puente sobre el Río Quinto en Pedernera (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.609. — 4.218. — Expte. 14.391 - P - 1924. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto N.° 92.500 de fecha 16 de octubre ppdo., se dispuso el pago de la suma de pesos 361.20 moneda nacional, reconocida de legítimo abono por Decreto N.° 66.771 del 10 de septiembre de 1935, a favor de la firma Agustín Gili, con motivo de la rescisión del contrato celebrado con la ex Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de obras ampliatorias en el puente sobre el Río Quinto en Pedernera (San Luis);

Que de acuerdo con los informes producidos por las Reparticiones que han intervenido en este asunto, se dispuso la imputación del gasto de que se trata en la siguiente forma:

Pesos 203.88 moneda nacional, a la cuenta unificada número 113, inciso 5.° del Anexo L. y pesos 157.32 moneda nacional, al artículo 16 de la Ley 12.150;

Que según manifiesta nuevamente la Contaduría General de la Nación, correspondería modificarse la imputación

ordenada disponiendo la rehabilitación previa de la cuenta N.° 156, inciso 5.° del Anexo L, en vez de la N.° 113, inciso 5.° del Anexo L, a la que deberá cargarse la totalidad del gasto incurrido;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 92.590 de fecha 16 de octubre ppdo., en el sentido de que la cuenta que debe rehabilitarse es la N.° 156, inciso 5.° del Anexo L (unificada), hasta la cantidad de trescientos sesenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 361.20 m|n.), para atender el pago de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda orden de pago por la suma de trescientos sesenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 361.20 m|n.) a favor de la firma Agustín Gili con imputación a la cuenta unificada de que se ha hecho mención.

Art. 3.° — Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Contabilidad, respectivamente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. — Línea La Paz - Feliciano - San Jaime. — Ampliación monto trabajos. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.612. — 4.220. — Expte. 23.682 - F - 1936. — Vista la nota que precede en la que la Administración de los Ferrocarirles del Estado manifiesta:

Que habiéndose asignado la suma de pesos 436.000.— moneda nacional, con destino a la ejecución de los trabajos a cargo de la firma Hume Hnos. para la construcción de la línea La Paz - Feliciano - San Jaime, en la distribución de recursos para la construcción de nuevas líneas en el año actual, resulta totalmente insuficiente para atender los trabajos que dicha empresa puede ejecutar hasta fin de año por cuya razón, atento a los términos del contrato celebrado con la firma nombrada, esa Administración se verá obligada a paralizar la ejecución de las obras con los considerables perjuicios que tal acto representaría y la demora que significaría para la habilitación de la línea con las pérdidas consiguientes;

Que para solucionar esa situación, esa Administración ha obtenido de la empresa contratista su conformidad para ampliar el monto de los trabajos a ejecutar durante el año en curso en ochocientos mil pesos ($ 800.000.— m|n.) moneda nacional, que es la suma en que se calcula se excederá el importe de $ 436.000.— moneda nacional, previsto, sin alterar el desarrollo normal de las obras, debiendo abonarse los certificados correspondientes a dicho excedente de pesos 800.000.— moneda nacional una vez recibidos los fondos que se asignen para la construcción de la línea de La Paz - Feliciano - San Jaime en el año 1937, al tipo de interés que rija en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos comerciales, de acuerdo al artículo 18 del contrato;

Que por las consideraciones expuestas y las que se tuvieron en cuenta al autorizarse por Decreto N.° 67.531 de fecha 20 de septiembre de 1935 un temperamento análogo para la misma línea, solicita la autorización correspondiente para proceder en consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para ampliar, en las condiciones expresadas precedentemente, el monto de los trabajos a ejecutar por los contratistas señores Hume Hnos. en la línea La Paz - Feliciano - San Jaime.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. — Donación del Patronato de Leprosos. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.613. — 4.221. — Expte. 23.744 - F - 1936. — Atento los fundamentos expuestos por el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado en su resolución de 12 de noviembre en curso, por la que, al destinar la cantidad de pesos 15.000.— moneda nacional como contribución de esos ferrocarriles a la cruzada emprendida por el Patronato de Leprosos, deja constancia de que, a los efectos de la devolución de los descuentos que sufre el personal, dicha suma no será considerada como gasto de explotación y solicita la autorización necesaria para hacer efectiva su entrega,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la autorización que solicita para entregar, con el destino y en las condiciones ya expresadas, la cantidad de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Correos y Telégrafos de la Ciudad de Rosario (Santa Fe). — Colocación de relojes eléctricos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

94.399. — 4.222. — Expte. 3.825 - C - 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación pública que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por el Decreto N.° 81.777 de fecha 6 de mayo de 1936, para adjudicar la provisión e instalación de relojes eléctricos en el nuevo edificio para las oficinas de Correos y Telégrafos de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Teniendo en cuenta:

Que en la realización del remate de que se trata, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicha licitación resulta más conveniente la de la firma International Busines Machines of Delaware, que se compromete a efectuar la provisión e instalación referida, mediante el pago de pesos 20.808.55 moneda nacional, o sea con una rebaja del 3,24 % sobre el monto del presupuesto oficial;

Que si bien la propuesta de la firma Siemens Schukert S. A. (Sección Siemens & Halske A. G.) es inferior en un 35 % al presupuesto oficial, corresponde descartarla por no ajustarse al pliego de especificaciones, en cuanto omite una de las características de la operación del sistema de relojes o sea de su auto-regulación permanente, que debe estimarse en toda su importancia, toda vez que de atenderse separadamente esa operación, el costo resultaría mayor que la mencionada ventaja económica;

Que el hecho de que de las tres propuestas sólo la de la firma International Busines of Delaware se ajusta al pliego de especificaciones, no puede invalidar el acto realizado, por cuanto con el llamado a licitación se cumple el propósito de la misma, colocando a todos los interesados en igualdad de condiciones para efectuar sus propuestas:

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y acéptase la propuesta de la firma International Busines Machines of Delaware, por el importe total de veinte mil ochocientos ocho pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 20.808.55 m|n.) moneda nacional, para la provisión e instalación de los relojes de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el adjunto contrato celebrado con la firma adjudicataria, el que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El presente gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 9.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre.

Dirección General de Arquitectura. — Reconócese de legítimo abono la suma de pesos 73.500 moneda nacional, a favor de "El Círculo" de Rosario de Santa Fe, para pagar saldo de un terreno adquirido por dicha entidad.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

94.468. — 4.223. — Expte. 25.968 - C - 1929. — Visto este expediente en el que el señor Presidente de "El Círculo" de Rosario de Santa Fe se presenta solicitando la entrega de los subsidios de pesos 80.000.— moneda nacional, acordados respectivamente, por las leyes de presupuesto de los años 1929 y 1930, en concepto de contribución a la construcción del edificio de dicha sociedad, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que la sociedad recurrente expresa que el 28 de junio de 1929 adquirió un terreno baldío, situado en la ciudad de Rosario, que mide 21.996 metros de frente por 51,96 metros de fondo, formando una superficie total de 1.524 varas cuadradas, por el precio de pesos 105.000 moneda nacional, del cual abonó en el acto de la escrituración, la cantidad de pesos 31.500 moneda nacional y por el saldo de pesos 73.500 moneda nacional, se gravó la adquisición con una deuda hipotecaria equivalente;

2.° — Que la operación fué realizada con anterioridad a la fecha en que el Gobierno Provisional dispuso la cancelación de los subsidios acordados en las leyes de presupuesto para los años 1928, 1929 y 1930, circunstancia que hace notar la recurrente para poner de manifiesto la difícil situación que se le ha creado, puesto que con parte de los subsidios acordados tenía resuelto proceder al pago de la adquisición efectuada;

3.° — Que en efecto, en las leyes de presupuesto de los años 1929 y 1930 figuran sendas partidas destinadas a los fines de que se ha hecho mérito, pero debe dejarse establecido que, aun cuando no hubieren sido cancelados los subsidios por el Gobierno Provisional, la que figura en el Presupuesto del año 1929, tampoco habría sido entregada en razón de que dicho presupuesto fué una repetición global del correspondiente al año anterior, repetición que no alcanza a los subsidios que se acuerdan por una sola vez;

4.° — Que aclarado este punto, conviene destacar por otro lado, que la leyenda de la partida expresa que el subsidio se destina para contribuir a la construcción del edificio y no para la adquisición del terreno en el que se emplazaría el mismo, circunstancia que, prima facie, determinaría la improcedencia de la entrega de dicho subsidio;

5.° — Que contemplando el asunto con un criterio más amplio, cabría tenerse en cuenta el hecho de que el legislador ha votado el crédito de que se trata con el objeto de favorecer a la sociedad recurrente a fin de facilitarle a ésta la construcción de un edificio propio y, en ese concepto, podría considerarse comprendida la adquisición del terreno necesario para emplazar el edificio;

6.° — Que en otros casos similares al presente se ha aceptado el criterio expuesto más arriba, por lo que, dadas las razones aducidas por el señor Presidente de "El Círculo", en el sentido de que la operación realizada le ha creado a la entidad que preside una difícil situación, ya que la deuda hipotecaria que gravita sobre el terreno adquirido no podrá ser cancelada con los recursos propios de la misma, puede resolverse la petición interpuesta con un criterio de equidad, disponiendo la entrega, solamente, de la suma necesaria para cubrir la deuda hipotecaria que pesa sobre el bien adquirido;

7.° — Que la adopción de esta medida estaría justificada además por la circunstancia de que de no haber mediado la sanción legislativa que acordó el subsidio de que se trata, la sociedad recurrente, seguramente no hab ía afrontado la compra, de que se viene tratando;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de setenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 73.500.— m|n.) a favor de "El Círculo" de Rosario de Santa Fe, en concepto del gasto de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas extender le respectiva orden de pago a nombre del Presidente de la citada Sociedad, con el cargo de rendir cuenta documentada de la inversión de diha suma, la que se imputará al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por la número 12.237.

Art. 2.° — Comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente y vuelva a la mencionada Dirección General de Contabilidad a los efectos dispuestos en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aduana de Concordia (Entre Ríos). — Provisión e instalación lavatorio, etc.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.586. — 4.224. — Expte. 23.157 - A - 1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 808.28 moneda nacional relativo a la provisión e instalación de un lavatorio y de una boca de servicio contra incendio en el edificio ocupado por la Aduana de Concordia (Entre Ríos); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ochocientos ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 808.28 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa; de acuerdo con la vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de fecha 18 de junio ppdo.) de la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2., ítem 2, partida 1, pesos 616.34 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 191.94 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Oficina Postal y Telgráfica en General Pirán (Buenos Aires), Construcción de edificio.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.587. — 4225. — Expte. 23.326-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de $ 29.991,86 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un edificio con destino a la Oficina Postal y Telegráfica de General Pirán Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente;

Que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año se ha previsto un crédito con el propósito enunciado, cuyo saldo disponible en el presente es de $ 14.596,92 m|n., por lo que no hay inconveniente en autorizar a la Dirección técnica para que lleve a cabo, durante el año en curso, los trabajos de que se trata hasta la inversión del crédito expresado; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a veintinueve mil novecientos noventa y un pesos con ochenta y seis centavos ($ 29.991,86 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativos a la construcción de un edificio para la Oficina Postal y Telegráfica, en Pirán, Buenos Aires, y autorízase a la nombrada Repartición para que lleve a cabo por administración, durante el corriente año los trabajos de que se trata, hasta la concurrencia del crédito disponible de catorce mil quinientos noventa y seis pesos con noventa centavos ($ 14.596,92 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 1 partida 2.

Art. 3.° —Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Comisaría Sección 4.ª. Obras de reparo y pintura en el edificio que ocupará dicha Sección.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.588. — 4226. — Expte. 23.332-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva memoria descriptiva y presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 993,64 m|n., relativos a la ejecución de obras de reparo y pintura en el edificio fiscal sito en la calle Chacabuco N.° 455 al 465; destinado para sede de la Comisaría Sección 4.ª; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de novecientos noventa y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 993,64 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección Gral., de Arqt. para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de fecha 18 de junio ppdo.) de la siguiente manera:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 695,54 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 298,10 m|n.

Art. 3.° Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instituto Experimental de Medicina. — Pabellón de Radioterápia. — Obras.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.589. — 4227. — Expte. 21.439-I-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto cuyo importe asciende a $ 8.380,61 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección y proyecto de contrato ampliatorio del aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 86.400 de 6 de junio ppdo., celebrado con la empresa Philip B. Massey, relativo a la realización de obras adicionales en el Pabellón de Radioterápia del Instituto Experimental de Medicina, consistentes en: revestimiento de los pasos de conductores y tuberías de las diferentes instalaciones especiales, así como de las ventanas, escuadras de hierro de sostén de tabique de albañilería, etc.;

Teniendo en cuenta que según informa la Dirección General de Contabilidad la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y autorizar a la Dirección técnica para que encomiende los trabajos de que se trata a la firma aludida; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ocho mil trescientos ochenta pesos con sesenta y un centavos (pesos 8.380,61 m|n.) moneda nacional, incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, como así también el proyecto de contrato ampliatorio de las obras a que se ha hecho referencia, celebrado entre la Dirección Gral.de Arquitectura y la empresa Philip B. Massey, por un importe total de siete mil doscientos ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 7.287,49 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la citada Repartición para que encomiende la ejecución de dichos trabajos a la empresa nombrada.

Art. 2.° — Dicho gasto, o sea ocho mil trescientos ochenta pesos con sesenta y un centavos ($ 8.380,61 m|n.) moneda nacional, deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1936, en el inciso 1.° ítem 2, partida 37.

Art. 3.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Arquitectura a sus efectos, debiendo la Escribanía General de Gobierno protocolizar el adjunto contrato de conformidad con lo determinado por el Artículo 4.° de la Ley 11.672.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ m n. 5.133,60 para la ejecución de diversos trabajos de reparación en la sección 3.ª del dique del puerto de la capital.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.590. — 4228. — Expte. 23.019-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 5.133,60 m|n., que ha preparado, a requerimiento de la Aduana de la Capital, para la reparación de 30 puertas, 26 ventanas y 16 portalones de sótano, en la sección 3.ª, del dique 2 del puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que dichos trabajos pueden considerarse complementarios de los de conservación y explotación de las instalaciones portuarias y que es de conveniencia que los mismos sean llevados a cabo administrativamente por la Repartición técnica, con el personal permanente, materiales y elementos de que dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de cinco mil ciento treinta y tres pesos con sesenta centavos (pesos 5.133,60 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de reparación de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, (Acuerdo 18|6|936), pesos 4.933,95 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.° ítem 4, partida 9, (Acdo 18|6|936), pesos 182,49 m|nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, patrida 10, (Acdo. 18|6|936) pesos 17,16 m|nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reconstrucción de los muelle de la Dársena del Puerto de Paraná. — Autorización para invertir la suma de $ 174.000,— m|n.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.591. — 4229. — Expte. 24.582-P-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir la suma de pesos 174.000 m|n., con cargo a los fondos asignados en el inciso 3.°, ítem 2, partida 6, del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, en la ejecución de las obras de reconstrucción de los muelles de la dársena del puerto de Paraná, de acuerdo al proyecto y presupuesto de $ 700.000 m|n., aprobado por Decreto N.° 74560 de fecha 10 de enero último;

Teniendo en cuenta que la partida a la que debe imputarse el gasto respectivo cuenta con fondos suficientes, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo N.° 94.108 del 10 de noviembre corriente, por lo que nada obsta para autorizar la ejecución de dichos trabajos por vía administrativa, hasta la concurrencia de la suma mencionada;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para invertir en las obras de que se ha hecho referencia, la suma de ciento setenta y cuatro mil pesos ($ 174.000 m|n.) moneda nacional, con cargo al inciso 3, ítem 2, partida 6, del Plan de Trabajos Públicos para 1936, debiendo ejecutarse esos trabajos de conformidad al proyecto aprobado por Decreto N.° 74.560 de fecha 10 de enero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. Anderson Clayton y Cía., a construir una calzada de hormigón armado desde su establecimiento fabril ubicado en Barranqueras hasta el muelle de su propiedad en el Riacho Barranqueras.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.592. — 4230. — Expte. 23.301-P-936. — Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima Anderson, Clayton y Cía., solicita autorización para llevar a cabo los trabajos de pavimentación de una calzada de hormigón armado, desde su establecimiento fabril ubicado en Barranqueras, sobre el camino de rranqueras. Vilela, hasta el muelle de su propiedad en el Riacho Barranqueras;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acuerde la autorización requerida, con sujeción a las condiciones que más abajos se especifican y con las cuales la recurrente está conforme,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Anderson, Clayton y Cía., para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de pavimentación de una calzada de hormigón armado de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización para ejecutar la pavimentación de que se trata a través de la ribera será de carácter precario pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente y en tal caso, la recurrente sin derecho a reclamo de ninguna especie, deberá proceder al retiro del pavimento de la zona y dentro del plazo que se le fijare al efecto. vencido el cual podrá ser realizado ese retiro por el Gobierno a cuyo beneficio quedarán los materiales resultantes.

b) La obra dentro de la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas se ejecutará de acuerdo con el plano acompañado y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de los trabajos podrá ordenar las modificaciones que considere convenientes.

c) Previamente a la iniciación de los trabajos la recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 91,12 m|n., en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, cantidad calculada en base al importe de $ 7.593,75 m|n., a que asciende el presupuesto presentado.

d) La presente autorización no incluye a favor de la Compañía, derecho a obstaculizar el libre tránsito por la ribera.

e) La Compañía se responsabilizará por cualquier reclamo que pueda ser presentado por terceros que se atribuyan la propiedad de las zonas afectadas por la ejecución y emplazamiento de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto de $ 217.648,57 m|n., originado en la reparación general del vapor "118-B" y autorizando anotarlo en el inventario respectivo con su nuevo valor.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.593. — 4231. — Expte. 23.329-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que con el fin de dejar el vapor "118-B" en buenas condiciones para la navegación, se ha originado en los trabajos de su reparación general, el gasto de $ 217.648,57 m|n., cuya aprobación solicita y pide a la vez autorización para anotarlo en el inventario respectivo, con su nuevo valor de $ 176 940,30 moneda nacional.

Teniendo en cuenta que si bien para llevar a acabo tales trabajos debió haberse recabado previamente la autorización correspondiente al presente a pesar de tal circunstancia, por tratarse de obra realizada cuyo procedimiento no ofrece más ulterioridad que la que se ha expresado, puede como excepción, aprobarse lo actuado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con la reserva expresada, el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos con motivo de los trabajos de reparación general del citado vapor, como también el gasto de doscientos diez y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos ($ 217.648,57 m|n.) moneda nacional, originado con tal motivo y confírmase la siguiente imputación establecida para el mismo:

Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, Presupuesto 1930, $ 65.126,28 m|nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 8, Presupuesto 1931, $ 125.317,55 m|nacional.

Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 10, Presupuesto 1931, $ 11.585,92 m|nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1932, $ 14.173,12 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15, Presupuesto 1932, pesos 919,88 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 16, Presupuesto 1932, pesos 525,82 m|nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que anote la embarcación de que se trata en el inventario respectivo, con su nuevo valor de ciento setenta y seis mil novecientos cuarenta pesos con treinta centavos ($ 176.940,30 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto para construcción de un camino para tránsito en el Pto. La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.595. — 4232. — Expte. 23.021-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que con el fin de dejar en buenas condiciones para el tránsito el trecho comprendido entre la casilla de apuntadores de la Sección Tráfico y Conservación del Puerto de La Plata y la cabecera del Dock, ha preparado el adjunto presupuesto valor de $ 1.154,76 m|n., para la ejecución administrativa de los trabajos respectivos, cuya aprobación solicita, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el presupuesto valor de mil ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos (pesos 1.154,76 m|n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente con la siguiente imputación al presupueto vigente (Acdo. 18|6|936):

Anexo I. inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 610,98 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 543,78 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento seguido con motivo de la adquisición directa de 1.000 kgs., de acetileno disuelto en acetona para el balizamiento luminoso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.596. — 4233. — Expte. 22.811-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que, siéndole de urgente necesidad adquirir 1.000 kgs., de gas acetileno disuelto en acetona con destino al balizamiento luminoso a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, solicitó directamente precio a la firma Compañía "Aga" del Río de la Plata por razones de exclusividad:

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento de que da cuenta haber seguido la Dirección General de Navegación y Puertos y, autorízase a la misma, para que adquiera directamente de la firma Compañía "Aga" del Río de la Plata, los 1000 kilogramos de gas acetileno de que se ha hecho referencia, por el importe de un mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.950,— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto en vigor (Acdo. 18|6|936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto relativo a fundición de 36 sectores de vía para los puentes hidráulicos Nros. 2, 3 y 4, del Pto. de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.597. — 4234. — Expte. 22.853-N-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 4.014 m|n., relativo a la fundición, en hierro, de 36 sectores de vía para los puentes hidráulicos Nros. 2, 3 y 4 del Puerto de la Capital, con el fin de renovar los que se encuentran en mal estado; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata se consideran como complementarios de los de conservación y explotación a cargo de la nombrada Repartición, nada obsta para autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo, administrativamente, la fundición de los sectores de vía de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto de cuatro mil catorce pesos ($ 4.014 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Acdo. 18|6|936. $ 3.096,— m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Acdo. 18|6|936, $ 810,— m|n.

Anexo I. inciso 8, ítem 4, partida 10, Acdo. 18|6|936, $ 108,— m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Nagevación y Puertos a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto para trabajos de pintura en la Sección 1.°, de Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.598. — 4235. — Expte. 23.018-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto valor de $ 5.985,96 m|n., que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, para los trabajos de blanqueo de las paredes internas y pintura exterior e interior de todas las aberturas del Depósito de la Sección 1.°, del Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de conservación portuaria que se estiman de imprescindible necesidad y dado que la repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos con noventa y seis centavos ($ 5.985,96 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente con la siguiente imputación al Presupuesto vigente (Acdo. 18|6|936):

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 5.135,88 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 850,08 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 4.378 m|n., para reparación general de la lancha "41-B" y autorizando ejecutar los trabajos

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.599. — 4236. — Expte. 23.160-N-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto valor de $ 4.378,— m|n., que ha preparado para los trabajos de reparación general que es necesario efectuar para dejar a la lancha "41-B", en buenas condiciones de utilización;

Teniendo en cuenta que como tales trabajos se estiman imprescindibles y la nombrada repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos ($ 4.378,— m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente con la siguiente imputación al Presupuesto vigente (Acdo. 18|6|936):

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 2.825,29 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 1.519,51 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 33.20 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 1.677.60 m|n., para construir diversos elementos requeridos por la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.600. — 4237. — Expte. 23.162-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto valor de $ 1.677,60 m|n., que ha preparado para la construcción de dos corazones comunes tangente 1|10 y dos corazones punta diamante, tangente 1|10 tipo Vignol, requeridos por la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que como tales elementos se estiman de imprescindible necesidad y la nombrada repartición técnica posee materiales y elementos para llevar a cabo los trabajos respectivos en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor un mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta centavos (pesos 1.677,60 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de los citados elementos y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos con la siguiente imputación al Presupuesto vigente (Acdo. 18|6|936):

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 940,80 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, 652,80 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, 84,— m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 720,02 m|n., para construcción de una oficina en el Depósito de Materiales de Puerto Nuevo, y autorizando ejecución de los trabajos.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.601. — 4238. — Expte. 23.166-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto valor de $ 720,02 m|n., que ha preparado para la construcción de una oficina en el Depósito de Materiales situado en el Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que como tal trabajo se estima de imprescindible necesidad y la repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de setecientos veinte pesos con dos centavos ($ 720,02 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente (Acdo. 18|6|936):

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 274,32 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 445,70 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO

M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 154.514 m|n., para llevar a cabo por vía administrativa los trabajos de revestimiento de los taludes interiores de la primera dársena para inflamables del puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.602 - 4239. - Exp. 23.167-P-36. - Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 154.514 m|n., que ha preparado, para el revestimiento de los taludes interiores de la primera dársena para inflamables del puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados se hallan comprendidos dentro del plan general de obras a desarrollar para la construcción del dique de

que se trata, aprobado por Decreto de enero 23 de 1923 por un total de pesos 7.360.468 m|n. y contándose en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año de partida con crédito suficiente para atender el mismo, procede acordar la autorización que se solicita; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos catorce pesos (pesos 154.514 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para las obras de referencia y autorízase a la misma para llevarlas a cabo por vía administrativa, con imputación del gasto al inciso 3, ítem 2.°, partida 35, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando el persupuesto de $ 5.436,86 m|n., para los trabajos de pintura general en el edificio que ocupa la usina hidráulica Sud en el Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.603. — 4240. — Expte. 23.265-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 5.436,86 m|n., que ha preparado, relativo a los trabajos de pintura general en la parte interna y externa del edificio que ocupa la usina hidráulica Sud en el Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que tales trabajos se estiman de imprescindible necesidad y la repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta y seis centavos ($ 5.436,86 m|n.) moneda nacional, preparada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, (Acdo. 18|6|936), $ 4.277,36 m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, (Acdo. 18|6|936), $ 1159,50 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 25.967,52 m|n., para la reparación general de la locomotora N.° 35 y autorizando la misma por vía administrativa.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.604. — 4241. — Expte. 23.161-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 25.967,52 m|n., que ha preparado para la reparación general de la locomotora N.° 35, del servicio de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que la reparación de referencia, se estima de imprescindible necesidad, pues tiende a dejar en condiciones de perfecta eficencia el elemento de que se trata y que la expresada repartición posee materiales y elementos para llevarla a cabo, en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de veinticinco mil novecientos sesenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos ($ 25.967,52 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma, para que administrativamente realice la reparación de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 2, (Acdo. 18|6|936), $ 21.270,— m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, (Acdo. 18|6|936). $ 4.323,60 m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 10, (Acdo. 18|6|936). $ 373,92 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 12.535,87 m|n., para la construcción de 1.398 metros cuadrados de hormigón prensado en los sótanos del dique 2.°, sección 3.ª, del Puerto de la Capital y autorizando se lleve a cabo por vía administrativa.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

94.605. — 4242. — Expte. 23.168-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 12.535,87 m|n., que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, para la construcción de 1.398 mts². de hormigón prensado, en los sótanos del dique 2.°, sección 3.ª, del puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia, se estiman imprescindible necesidad, pues facilitarán el tránsito de las carretas cargadas, sobre los pisos de tierra de los sótanos mencionados y que la expresada repartición posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de doce mil quinientos treinta y cinco pesos con ochenta y siete centavos ($ 12.535,87 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma, para que administrativamente realice la construcción de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 2, (Acdo. 18|6|936). $ 8.953,50 m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, (Acdo. 18|6|936), 3.582,37 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando el reajuste final de las obras de terminación del Nuevo Puente sobre el Riachuelo en Paso Burgos, (Puente Alsina), presupuestas en total con los trabajos autorizados por el reajuste en $ 4.982.644,01 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936.

94.649. — 4243. — Expte. 18.701-R-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo eleva el ajuste final que ha preparado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 48.604 de fecha 9 de agosto de 1934, para la terminación de las obras de construcción del nuevo puente sobre el Riachuelo, Paso Burgos (Puente Alsina), y

CONSIDERANDO:

Que el presente ajuste ha sido formulado conforme a la facultad que a esa Repartición le confiere el artículo 4.°, del Acuerdo de Ministros de diciembre 5 de 1931, que aprobó el proyecto general de la obras y que establece, asimismo, que podrán introducirse en el proyecto primitivo las modificaciones de detalle que aconseje la técnica:

Que el desarrollo de los trabajos puso de manifiesto la necesidad de efectuar algunas modificaciones y ampliaciones indispensables;

Que en ese concepto se ha estudiado la ampliación de los pórticos arquitectónicos de entrada al puente, tanto en su estructura interna, como externa; sistema sanitario; instalaciones eléctricas; calefacción y otros trabajos de menor importancia, así como la terminación de los recintos del lado provincia, locales para policía, Prefectura Marítima, Aduana de la Capital y depósito del Ministerio de Obras Públicas, como también la instalación de vías tranviarias y de alumbrado en rampas;

Que por tratarse de estructuras complementarias de las obras principales contratadas anteriormente, se estima conveniente por razones de orden técnico y económico, encomendar la ejecución de los trabajos adicionales propuestos, a las mismas firmas que ejecutan aquéllas y que resultaron adjudicatarias en las licitaciones respectivas;

Que con ese propósito, se ha convenido con las referidas empresas los precios de esos trabajos sobre la base de los valóres calculados en el primitivo proyecto, ajustándose a los mismos los nuevos renglones del presente reajuste;

Que en concordancia con las normas fijadas en el Decreto N.° 64.816, la Repartición determinó como mayor gasto para el presupuesto aprobado por Acuerdo de 5 de diciembre de 1931, la suma de $ 500.565,83 m|n.;

Que modificadas esas normas por el Decreto N.° 88.810 de agosto 24 ppdo., fué necesario que la mencionada Dirección General practicara nueva liquidación de las partes de obra presupuestas en monedas extranjeras, elevándose, en consecuencia, aquella suma, a la de $ 1.254.395,15 m|n., lo que hace ascender el presupuesto general de la obra, incluído el presente reajuste a pesos 4.982.644,— m|n.;

Que el importe de $ 3.728.248,85 m|n., fijada en el primitivo proyecto de presupuesto de las obras, se cubre con fondos provenientes del convenio especial acordado en noviembre 16 de 1931, con los productores y expendedores de nafta, por lo que procede, atender el mayor gasto, arbitrando el crédito necesario para cubrir el saldo de $ 1.254.395,15 m|nacional;

Que vista la necesidad urgente de dar término a los trabajos y efectuar pagos inmediatos por compromisos ya contraídos, se hace necesario incluir en el Anexo L, del Presupuesto ajustado para el año en curso, la suma de $ 1.254.395,15 m|nacional;

Que esta medida, además de facilitar la prosecución inmediata de los trabajos, permitirá disponer desde ya de los fondos que faciliten su desenvolvimiento normal evitando los inconvenientes que podrían producirse en perjuicio del servicio público, de no adoptarse este temperamento;

Que por otra parte, en el presupuesto ajustado para el corriente año no se han utilizado la totalidad de los créditos autorizados por las Leyes 12.150 y 12.248, para cuya distribución fué autorizado el P. E., conforme a lo dispuesto por la Ley N.° 12.237, por lo cual; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el ajuste final de los trabajos que comprenden las obras de construcción del nuevo puente sobre el Riachuelo, en Paso Burgos (Puente Alsina), que eleva el presupuesto general de la obra a la suma de pesos 4.982.644,— m|n., conforme al siguiente detalle:

Comprometido en expropiaciones por $ 611.735,91 m|n.

Comprometido por contrato con la Empresa Parodi y Figini de fecha 23 de mayo de 1932, por $ 1.635.452,54 m|nacional.

Comprometido por contrato con la empresa Parodi y Figini, de fecha 13 de marzo de 1935, por $ 337.520,07 m|nacional.

Comprometido por contrato con la empresa Parodi y Figini, de fecha 20 de septiembre de 1935, $ 128.149,51 moneda nacional.

Comprometido por contrato con la empresa Parodi y Figini, de fecha 26 de septiembre de 1935, por $ 40.796,51 moneda nacional.

Comprometido por contrato con la empresa Parodi y Figini, de fecha 20 de enero de 1936, por $ 124.798,84 m|nacional.

Por mayor importe de hierro provisto, $ 15.000,— m|n.

Comprometido por contrato con la casa Louis Eilers, de fecha 13 de octubre de 1932, convertido a moneda nacional $ 1.108.851,05.

Comprometido por convensión con la casa Louis Eilers, de fecha 16 de abril de 1935, convertido a moneda nacional $ 155.019,60 m|n.

Por dos frenos completos de seguridad del accionamiento principal, inclusivo montaje y accesorios, convertido a moneda nacional, $ 7.266,02 m|n.

Por ejecución de los grupos Leonard asegurados contra salpicaduras de aguas, convertido a moneda nacional, $ 1.805,39 m|nacional.

Por material adicional para freno de seguridad, convertido a moneda nacional, $ 1.609,15 m|n.

Por el reajuste de las obras que se propone, $ 616.024,59 m|n.

Por modificación de las vías en el cruce a desnivel del F. C. Midland, por pesos 4.775,39 m|n.

Por ampliación de las instalaciones de luz de la rampas de acceso, por pesos 8.000,— m|n.

Por ampliación de la iluminación de los pórticos, por $ 13.000,— m|n.

Por ejecución de la baranda del puente, por $ 35.000,— m|n.

Para construcción de la Casa para depósito y estacionamiento del servicio de auxilio de tráfico y habitación para el encargado, por $ 20.000,— m|n.

Por modificaciones y ampliaciones de las obras del tercer grupo, por $ 46.609,77 m|nacional.

Por gastos de cablegramas y giros, por $ 300,— m|n.

Por 5 o|o de imprevistos sobre las últimas doce partidas, por $ 39.412,04 moneda nacional.

Por inspección de obras hasta su terminación (4 o|o sobre $ 787.940,94 m|nacional), por $ 31.517.63 m|n.

Art. 2.° — La Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo formulará con las empresas constructoras respectivas, los contratos de obras que correspondan, conforme al reajuste que queda aprobado y a los precios establecidos en el mismo, dentro de la totalidad de los recursos fijados y con sujeción en un todo a las cláusulas ya convenidas.

Art. 3.° — Remítase al H. Congreso el Mensaje correspondiente para incluir en el presupuesto ajustado del corriente año, la suma de $ 1.254.395,15 m|n.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Estudios y Obras del Riachuelo a los efectos indicados en el artículo 3.°, del presente decreto.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 19

27.410—Ocho Pasado Meridiano. 90 pag. 1.ª ed. Guijarro Juan. Ed. Ras. Buenos Aires, 1936.
27.411—Inédito.
27.412—Inédito.
27.413—Inédito.
27.414—Inédito.
27.415—Inédito.
27.416—Dirección de Geodesia Catastro y Mapa de la Provincia de Buenos Aires, Plano Catastral del Partido de Dolores. Dirección de Geodesia Catastro. Ministerio de Obras Públicas. La Palta, 1936.
27.417—Tratado de Construcciones 293 págs. 1.° edi. 16 de oct. Cottini Enrique H. Crespillo F. Buenos Aires, 1936.
27.418—Inédito.
27.419—Revista de Jurisprudencia Arg. Repertorio general. Tomo VII. Un vol. 1518 págs. 1.ª ed. Anónimo. Revista de Jurisprudencia Arg. Buenos Aires, 1936.
27.420—Lágrimas. Memorias de mi vida. 386 págs. 1.ª ed. Sagrav Adiaras. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.421—Amor Valiente. 176 págs. Traduc. Giménez J. S. Merrel Concordia. Tor Buenos Aires, 1936.
27.422—Tesoro de Gausters. 192 págs. Phillips Oppenheim E. Tor. Bs. As., 1936.
27.423—El Film Fatal. 128 págs. Blake Sexton. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.424—El Campo Arde. 1.ª ed. Prieto Juan M. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.425—Inédito.
27.426—Cuaderno "Lanceros Argentinos", con láminas geográficas. Riquezas de nuestro suelo y contratapa de mono aullador. Della Penna y Cía. El auto. Buenos Aires, 1936.
27.427—Idem al anterior, contratapa. Ñandú. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.428—Cátedra y Clínica. Año III, N.° 26. Millet et Roux. Buenos Aires, 1936
27.429—Inédito.
27.430—Inédito.
27.431—Inédito.
27.432—Inédito.
27.433—Inédito.
27.434—Inédito.
27.435—Geología de la sierra de las tunas y sus relaciones de las demás sierras australes de la Provincia de Buenos Aires. Riggi Agustín E. Museo Arg. de Ciencias Natural. Buenos Aires, 193..
27.436—Inédito.
27.437—Inédito.
27.438—Inédito.
27.439—Inédito.
27.440—Inédito.
27.441—Inédito.
27.442—Inédito.
27.443—Inédito.
27.444—Parceeres, año 12, N.° 1. Baía Dionisio. Buenos Aires, 1936.
27.445—Inédito.
27.446—Inédito.
27.447—Inédito.
27.448—Inédito.
27.449—Inédito.
27 450—Inédito.
27.451—Apuntes de Construcciones 1.° y 2.° año, 44 y 25 hojas respect. 1.° y 2.° tomo. Longo Hércules. Tecc. Buenos Aires, 1936.
27.452—El Fomento de Flores Sud. A VII, N.° 64. Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1936.
27.453—Inédito.
27.454—Inédito.
27.455—Las Pebetas de Las Flores. Ranchera. Música. 1.ª ed. 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de. La autora. Buenos Aires, 1936.
27.456—Las Pebetas de Las Flores. Ranchera. Música. 1.ª edi., 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de La autora. Buenos Aires, 1936.
27.457—Por tus encantos. Tango. Música, 1.° ed., 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de La autora. Buenos Aires, 1936.
27.458—Por tus encantos. Tango letra 1.ª ed., 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de La autora. Buenos Aires, 1936.
27.459—Carácter, año 1, N.° 9 y 10. Cuggini Roberto. Buenos Aires. 1936.
27.460—Inédito.
27.461—Tiempos Bravos. 1.ª ed. 25 de sept. Música. Grupillo Salvador. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires. 1936.

OCTUBRE 20

27.462—Heroica, año IX, N.° 96. Sept. 1936. Cía. de San Pablo. Bs. As., 1936.
27.463—Inédito.
27.464—Inédito
27.465—Inédito.
27.466—Inédito.
27.467—Inédito.
27.468—Inédito.
27.469—Inédito.
27.470—Inédito.
27.471—Inédito.
27.472—Danzas y Canciones Argentinas. (Historia), 1. vol. Carlos Vega. Eugenio Ferrero. Buenos Aires, 1936.
27.473—Obra inédita.
27.474—Contribución al estudio del tratamiento de la incompatibilidad feto materna por el procedimiento del Profesor Enrique A. Bocro, 1 folleto. Carlos Alberto Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1936.
27.475—Mi Primer Libro de Misa. 1 vol. Arana Sáenz y Otéiza J. Peuser Buenos Aires, 1936.
27.476—Revista B. A. P. Año XVIII, N.° 227, octubre 1936. F. C. de Buenos Aires, al Pacífico. Buenos Aires, 1936.
27.477—Finanzas, año 1, N.° 1, julio 5-36. Raúl M. Fernández y Luis Koifmann. Buenos Aires, 1936.
27.478—Trámite administrativo.
27.479—Didáctica General y especial para 2.°, año de las Escuelas Normales. (1 Vol. 458 pág). Clotilde G. de Rezzano. A. Kapelusz y Cía. Bs. As., 1936.
27.480—Acción Española, año III, N.° 43. Villota Isidro. Buenos Aires, 1936.
27.481—Oficio judicial.
27.482—Obra inédita.
27.483—Album de Familia. 1 vol. 223 págs. Lascano Tegui Visconde de. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
27.484—Alegorías de Salomé (Las). 1 vol. 148 págs. Mariano de Vedia y Mitre. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
27.485—Santa María del Buen Aire. 1 vol. 156 págs. Enrique Larreta. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
27.486—Variedades Médicas. Año V, N.° 2, agosto 1936. Dante A. Biagini. Buenos Aires, 1936.
27.487—Evocaciones y Dudas. Novela 1 vol. 80 págs. Angela Gallardo de Agüero. Ruiz. Buenos Aires, 1936.
27.488—Nociones de Legislación Industrial, 1 vol. 89 págs. Rodolfo O. Fontanarosa. Ruiz. Buenos Aires, 1936.
27.489—Obra inédita.
27.490—Obra inédita.
27.491—Obra inédita.
27.492—Obra inédita.
27.493—Obra inédita.
27.494—Obra inédita.

OCTUBRE 21

27.495—Gaceta Mercantil Argentina. Tomo VI, N.° 66, 19 de oct. 1936. Ramón López. Buenos Aires, 1936.
27.496—Collita Lamero. Canción, música, 1 pliego. Gilardo Gilardi. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.497—Collita lamero. Canción, letra. Cecilia Borja. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.498—Boyerito lindo. Letra ídem al N.° 27.496. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.499—Boyerito lindo. Música. Gilardo Gilardi. Gaudiosi Roque. Bs. As., 1936.
27.500—Tonadas en estilo popular. Música. Juan Rodolfo Pérez Cruz. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.501—Tonadas en estilo popular. Letra. Alfredo Rodolfo Bufano. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.502—Salvados de la Autopsia. 1 tomo, 9 págs. Pasaje comico. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.503—Despedida de los Egresados. Himno. Música. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.504—En el rosal de mi huerto. Zamba, música. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.505—Saludo a la bandera argentina. Marcha, música. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.506—Howto see Buenos Aires, Montevideo. Prospecto para excursiones, 1 folleto 12 págs. Cía. Internacionale. Buenos Aires, 1936.
27.507—Disco N.° 222 y 223. Traduct. de una fábula "El Mono y La Nuez". Cía. Cinematográfica Side. Adaptación de una fábula. "El Lobo Glotón". Lo demás igual. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos Aires, 1936.
27.508—Cómo educó Conrado su voluntad, disco 216 y 217, 1 y 2 parte. Narración del Profesor Pablo A. Pizzurno. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos Aires, 1936.
27.509—Los Pollitos desobedientes. Coro infantil. La Muñeca. Coro infantil. Disco 213 y 214. Lita Spena. Cía. Cinematográfica. Side. Bs. As., 1936.
27.510—Suspiritos. Zamba, canción, disco N.° 218. Música de Evaristo Escobio. Letra de María Eugenia de Elías. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos Aires, 1936.
Idem—A la Maestra Argentina. Disco N.° 219. José J. Berrutti. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos Aires, 1936.
27.511—La tos de la muñeca. La Tijera de mamá. Coro infantil. Disco N.° 215. Lita Spena. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos Aires, 1936.
Idem—El Pajarito Poeta. Fábula. Cía. Cinematográfica. Side. Buenos As., 1936.
27.512—Antena. N.° 289 al 292 5 al 26, de septiembre de 1936. Raúl Bordenave y Amador Rorts. Buenos Aires, 1936.
27.513—Diario de Licitaciones. 3.661 al 3.689. septiembre 1936. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
27.514—El Golfer Argentino N.° 61, septiembre 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.515—Cinegraf. N.° 53, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A., Bs. As., 1936.
27.516—Atlántida N.° 836, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.517—Marilú N.° 158, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires. 1936.
27.518—El Gráfico 895 al 898, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.519—Billiken 877 al 800, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.520—Para Ti 747 a 751, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.521—La Chacra 71, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Bs. As., 1936.
27.522—Tipperary 247, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Bs. As., 1936.
27.523—Revista de Arquitectura 189. Terrot Alberto S. Bs. As., 1936.
27.524—Veritas 70. Octubre 1936. Antonio Rizuto. Buenos Aires, 1936.
27.525—Revista Municipal. 10-x-936. Sainz Kelly Francisco Arturo. Buenos Aires, 1936.
27.526—San Luis Gonzaga 36, septiembre 1936. José Luis Serrano. Bs. As., 1936.
27.527—Hijo Mío. Vol. I, N.° 7, octubre 1936. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
27.528—Radiolandia 448, octubre 1936. Julio Korn. Bs. As. 1936.
27.529—Eucaristía. N.° 6, octubre 1936. Felipe Lerida. Bs. As., 1936.
27.530—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año XX. 10 octubre 1936. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1936.
27.531—Madre y Niño N.° 4. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
27.532—Vida Natural N.° 6, octubre 1.° de 1936. Carlos Obedman. Bs. As., 1936.
27.533—El Amigo. N.° 219, octubre 1936. Año XIX, Inst. de Hnos. Maristas Buenos Aires, 1936.
27.534—Turf y Elevage. 28 septiembre 936. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1936.

27.535—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. N.º 2.206, septiembre 936. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1936.
27.536—La Mujer. N.º 16, octubre 936. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1936.
27.537—Impetu. N.º 12, vol. III, septiembre 1936. Manuel M. Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
27.538—F. V. D. 186, octubre 1936. B. Sartohou. Buenos Aires, 1936.
27.539—Boletín Estadístico e Informativo, 12 de octubre 1936. La Caja N. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
27.540—Evolución, año III-5. José M. Olivares. Buenos Aires, 1936.
27.541—Guía del Rentista. Benvenuto y Cía., Buenos Aires, 1936.
27.542—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina, 131, 132. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.543— Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios 18, 19. Devoto y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.544—P. A. L. 1.720, 1.721. Lanusse Pedro. Buenos Aires, 1936
27.545—Stella Maris, año VII, 86. Orestina Vázquez. Buenos Aires, 1936.
27.546—Aneff, 66. Asociación de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1936,
27.547—Aquarius. Julio, agosto, septiembre. Carlos B. González. Buenos Aires, Rosario, 1936.
27.548—La Ind. Arg. del Calzado 236. La Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1936.
27.549—Revista Fénix, 13. T. Micheli. Buenos Aires, 1936.
27.550—Sur. N.º 24. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1936.
27.551—Boletín de la Com. Protectora de Bibl. Populares. 15. Com. Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.
27.552—Diario Di Presse. 7.102 al 7.128. Soc. Colectiva de Presse. Buenos Aires, 1936.
27.553—Hechos de Ideas. N.º 15. Enrique E. García. Buenos Aires, 1936.
27.554—Gloriosa Nación. 33, Casiano H. de los Ríos. Buenos Aires, 1936.
27.555—Argentinisches Wochenblatt, N.º 3.152 a 3.156. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.556—Argentinisches Togeblatt. N.º 14.598 al 14.628. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.557—Diario La Unión. 13.402 a 13.461. F. Luis Ciciliano. Buenos As., 1936.
27.558—The Review of The River Plate. N.º 2.334 a 2.337, septiembre 1936. Soc. an The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1936.
27.559—Revista de Medicina Veterinaria, agosto 1936. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
27.560—Rev. del Colegio Farmacéuticos Nacionales. Vol. III, N.º 2, junio Sigonoli Francisco. Buenos Aires, Rosario, 1936.
27.561—Noticioso Médico Mundial. 5, La Franco Inglesa. Buenos Aires, 1936.
27.562—El Imparcial. 2128 al 2136. Marquie F. General Belgrano.
27.563—Luján. 441 al 448, septiembre 1936. Santa Gada R. O. Buenos As., 1936.
27.564—El Boletín Parroquial. 60 al 68, septiembre 1936. R a m í r e z. Gaspar Schaab. Entre Ríos, 1936.
27.565—El Panadero del Sud. 37 al 40. Caride Antonio. Buenos As., 1936.
27.566—El Imparcial, septiembre. Carlos A. Rezzónico. Seis de Septiembre.
27.567—Defensa Popular. 7 agosto. Bunge, Frondizi, Noble, Quintana. Buenos Aires, 1936.
27.568—San Luis Gonzaga. 400. José L. Serrano. Buenos Aires, 1936.
27.569—Diario del Comercio, 52 al 84. Vivot Emilio. Buenos Aires, 1936.
27.570—La Razón. 2838 al 2840. Corrientes Leonardo Sánchez. Bs. As., 1936.
27.571—El Nichia Djidji. 254 al 269. Niimura Yasuhiko. Buenos Aires, 1936.
27.572—Voz del Sud. 19. Emerico C. Arca. Buenos Aires, 1936
27.573—El Diario. 17.327 al 17.356. El Diario. Bs. Aires, 1936.
27.574—El Orden. 2.427 al 2.452. Gregorio Cejas. Buenos Aires, 1936.
27.575—Flores del Campo. 3.737, agosto. Antonio F. Fernández. Bs. As., 1936.
27.576—Pays Libre. 830 al 833 septiembre Theo Verbugghe. Buenos As,, 1936.
27.577—La Lucha. 79 al 87, julio, agosto. Francisco J. Moreno. Paraná, 1936.
27.578—La Tarde. 541. Ramón C. Jáuregui. Buenos Aires, 1936.
27.579—Ecos Diarios, junio y julio. Ignacio Saúl. Buenos Aires, 1936.
27.580—Publicaciones Médicas, agosto. José B. Godolosa. Buenos Aires, 1936.
27.581—Imparcial 2.257 al 2.264. Sánchez Souto J. Buenos Aires, 1936.
27.582—Ecos de San Antonio. 5. Ecos de San Antonio. Buenos Aires, 1936.
27.583—Radiolandia. 449. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
27.584—Aconcagua. 21 de septiembre 1936. Propaganda Moder. Bs. As., 1936.
27.585—Revista de Instrucción Primaria 747 al 750, agosto, septiembre. F. Brunet. Buenos Aires, La Plata, 1936.
27.586—Ecos de mi Colegio, 14 octubre. Blondeg Elena. Buenos Aires, 1936.
27.587—El Panadero del Oeste. Año XX, N.º 698 al 763, julio, agosto, septiembre. Campos José. Buenos Aires, 1936.
27.588—La Cruz del Sud. 225. al 228. Antonio Freixa. Buenos Aires, 1936.
27.589—Laboulaye. 244 al 246. La Parroquia. — Laboulaye.
27.590—Redención 2. Balloch E. C. Buenos Aires, 1936.
27.591—El Censor. 12.009 al 12.033 Pedro Jurado. Gualeguaychú.
27.592—La Voz del Comercio, octubre. Zamboni Emilio. F. Piñeyro, Avellaneda
27.593—El Día. 180 al 209, septiembre Stunz y Cía. La Plata.
27.594—Revista Mensile 177, agosto. Federación General de Soc. Italiana en la R. Arg. Buenos Aires, 1936.
27.595—Los Olivos. F. Y. C. La Asoc. de Buenos Aires, 1936.
27.596—Noticioso la Exportación, 10. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
27.597—Rumbos 3. Ateneo Estud. de Quilmes. Buenos Aires, 1936.
27.598—Nueva Gaceta. 4 y 5, octubre. Marynieviez D. Buenos Aires, 1936.
27.599—La Peñola. 15, septiembre. Ernesto Dodds. Buenos Aires, 1936.
27.600—La Reconquista, 3 septiembre. Morillo Manuel. Bs. As., 1936.
27.601—Banca y Comercio. 269 al 270. Machado Benito. Buenos Aires, 1936.
27.602—Páginas de Columba. 149. Ramón Columba. Buenos Aires, 1936.
27.603—El País. 149 al 153, mayo a septiembre. Pelayo Patterson. Buenos Aires, 1936.
27.604—El Heraldo. 139 al 142, julio. Máximo Pérez. Buenos Aires, 1936.
27.605—El Florentino Ameghino, 3, septiembre. El Florentino Ameghino. Buenos Aires, 1936.
27.606— La Verdad 3361 al 3362, septiembre. Faggiano Alfredo. Bs. As., 1936
27.607—La Verdad 3361 al 3362, septiembre. Faggiano Alfredo. Bs. As., 1936.
27.608—Lawn Tennis Ilustrado. 82 octubre. Roberto A. Lanasse. Bs. As., 1936.
27.609—El Mensajero de la Animas. 177 al 179, julio, agosto, septiembre. Sixto Germániez. Buenos Aires, 1936.
27.610—Rosario Musical 22. Romano Luis. Rosario, 1936.
27.611—Flor del Carmelo. 3 octubre. Altinier Francisco. Bs. As., 1936.
27.612—La Mujer y su Expresión. Ensayos Lit. 66 págs. Victoria Ocampo Sur Buenos Aires, 1936.
27.613—Domingos en Hyde Park. Ensayos. Lit. 1 vol. 154 págs. Victoria Ocampo Sur. Buenos Aires 1936.
27.614—Inédito.
27.615—Inédito.
27.616—Inédito.
27.617—Inédito.
27.618—Inédito.
27.619—Muñecos Infernales. Película. Metro Goldwin Mayer. Buenos As., 1936.
27.620—El descubrimiento del nuevo mundo y la conquista de América. Española. 1 vol. 477 págs.. Luis R. Gondra. Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires.
27.621—Rumbos. Año I. N.º 1. Asoc. Ex Alumnas de la Escuela de Adultos. Quilmes, 1936.
27.622—Inédito.
27.623—Oficio Judicial.
27.624—Qué le importa al mundo. Tango, letra. González Castillo, Botta Antonio, César L. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Buenos As., 1936.
27.625—Qué le importa al mundo. Tango, Música. F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.626—El bichito del amor. Ranchera, letra J. González Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1936.
27.627—El bichito del amor, ranchera, Música F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.628—El Porteño. Tango. J. González Castillo, antonio Botta y Luis C. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.629—El Porteño. Tangón. Música. F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.630—Estampa gaucha. Letra. González Castillo J., Antonio Botta y Luis C. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.631—Estampa gaucha. Música. F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.632—Envidia. Tango, letra. J. González Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. Natalio Héctor Castillo Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.633—Envidia Tango, música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Bs. As., 1936.
27.634—Cariño. Vals, letra J. González Castillo, Antonio Botta y Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.635—Cariño. Vals, música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Bs. Aires, 1936.
27.636—La polka del espiante. Polka. Música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.637—La polka del espiante. Letra. J. González Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.638—La marcha cordial. Marcha, letra. J. González Castillo, Antonio Botta y Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.639—La marcha cordial. Música. F. Canaro N. H. Pirovano. Bs. As., 1936.
27.640—Cómo te quiero. Tango, letra. J. González, Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.641—Cómo te quiero. Música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Buenos As., 1936.
27.642—La patria del tango. Inter. Música. F. Canaro. N. H. Pirovano, Buenos Aires, 1936.
27.643—Método teórico práctico de acordeón. Un vol. 98 págs. 5 planos. Emilio J. Brameri. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.644—Inédito.
27.645—Inédito.
27.646—Alerta. Año 1, N.º 11, octubre. Díaz de Vivar. M. Buenos As., 1936. nos Aires, 1936.
27.647—Di Presse. año XIX, 19 de octubre. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
27.648—Es una obra inédita.
27.649—Como trenza de ocho. Tango, música. Plateroti D. Bocazzi A. Buenos Aires, 1936.
27.650—Inédito.
27.651—Inédito.
27.652—Revista de Medicina Veterinaria 15 de julio 1936. Revista de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
27.653—Los nombres de las calles del pueblo de Saladillo. Historia. Orlando Sanguinetti. Imprenta Saladillo. Saladillo.
27.654—Síntesis Histórica de Saladillo. Orlando Sanguinetti. Imprenta Saladillo. Saladillo.
27.655—Canción del Estudiante (La). Marcha. Disco Víctor N.º 37.980. A. Inter. Héctor Palacios. Letra. Ivo Pelay y A. Prat. Música A. Gambino. RCA. Víctor Argentina. Bueños Aires, 1936.
Idem—En el lazo. Gato polkiao. Inter. Héctor Palacios. Let. y Música de Lito Bayardo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.656—La ofrenda de la noviecita correntina, polka, canción. Disco N.º 37.976. Int. las Hnas. Mburucuya. Letra Nolo López. Música F. Pérez Cardoso. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem— Icua Sati Galopa. Paraguaya. Inter. F. Pérez Cardozo y su trío. Música de Emilio Bigi. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.657—La Ribereña. Tango. Disco N.º 37.979. Int. Alberto Vila. Let. M. Romero Mús. A. Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Siempre Unidos. Tango. Inter. Alberto Vila. Let. M. Romero. Música A. Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.658—Santos Vega en la tumba de Carmona. Leyenda gaucha. Disco N.º 38.004 Int. José Sassone y su conjunto. Let. J. Sassone. Mús. Ernesto Peressini. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—La muerte de Santos Vega. Payada de contrapunto. Int. J. Sassone y su conjunto. Let. y Música de José Sassone. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 22

27.659—La Provincia, año XXI N.º 7.727, 21 de octubre 1936. José P. Landerreche. La Plata.
27.660—Inédito.
27.661—Inédito.
27.662—Inédito.
27.663—C. A. C. Y. A. Rev. del Centro 14 de octubre 1936. Centro de Arq. Const. de obras y anexos. Buenos Aires, 1936
27.664—No llorís corazón. Tonada. Adolfo Victoriano Lima. Ed. El autor Imp. Ortelli H., Buenos Aires, 1936.
27.665—Sir Tomás More. Lit. un vol. 248 págs. Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz. J. Peuser. Buenos Aires, 1936.
27.666—Obra inédita.
27.667—El Maquinista Naval. Año I. N.º 7. [illegible] septiembre 1936. Centro de Maquinista Navales. Buenos Aires, 1936.

27.668—Contrato.
27.669—Obra inédita.
27.670—Obra inédita.
27.671—Obra inédita.
27.672—Obra inédita.
27.673—El Hombre del Deber. (Semblanzas del General M. A. Rodríguez). 1 vol. Octavio R. Amadeo. Oscar Lomuto, M. Rocha Demaría. Imp. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.674—Pura chispa. Tango, letra. Ivan Diez. Ed. e Imp. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1936.
27.675—Obra inédita.

OCTUBRE 24

27.676—Obra inédita.
27.677—Obra inédita.
27.678—Obra inédita.
27.679—Locuras de Juventud. Liter. 1 vol. 128 págs. Concordia Merrel. Trad. J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1936
27.680—El Mago Negro. Liter. 1 vol. 128 págs. Sexton Blaxe Trad. Rufino Natal A. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.681—"El León y los Corderos". Lit. 1 vol. 160 págs. Phillips, Oppenchim E. Arad. M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.682—"Silverina". Poesías, 1 vol. 85 págs. Federico Luis Burnett. M. M. Andreola. Imp. A. Ceppi. Buenos Aires, 1936
27.683—Obra inédita
27.684—Nuevos Rumbos. 25 septiembre 1936. Julio R. Ocha. Buenos As., 1936.
27.685—Obra inédita.
27.686—Obra inédita.
27.687—Obra inédita.
27.688—Oficio judicial.
27.689—Obra inédita.
27.690—Obra inédita.
27.690—Obra inédita.
27.691—Obra inédita.
27.692—Obra inédita.

OCTUBRE 26

27.693—Obra inédita.
27.694—Obra inédita.
27.695—Oficio judicial.
27.696—Obra inédita.
27.697—Obra inédita.
27.698—Cómo se seducen las mujeres y se traicionan los hombres. Lit. 1 vol. 192 págs. F. T. Marinetti. Trad. Julio Giménez. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.699—El Libro de las Tierras Vírgenes. 1 vol. 288 págs. Rudyard Kipling. Trad. Rufino, Natal A. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.700—Obra inédita.
27.701—Obra inédita.
27.702—Argentyna (Rev. Polaca), octubre 1936. J. Kodoxtowiez y L. Boleslao. Buenos Aires, 1936.
27.703—Obra inédita.
27.704—Seudónimo "Gloria Nova".
27.705—Que más da. (Cuentos) 1 Volumen 190 págs. Gloria Nova. B. Navarrete de Epp. Imp. J. A. Weiss. Buenos Aires, 1936.
27.706—Obra inédita.
27.707—Obra inédita.
27.708—Obra inédita.
27.709—Financiación y Economía de Edificios. (Científicos), 1 vol. 154 págs. Jorge Víctor Rivarola. Ed el autor Imp. Artes Gráficas. (L. Mich). Buenos Aires, 1936.
27.710—Obra inédita.
27.711—Obra inédita.
27.712—La canción del estudiante. letra. Ivo Pelay y A. Prat. Ed. e Imp. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
27.713—La canción del estudiante. Música. Alberto Gambino. A. Perrotti. Buenos Aires, 1936.
27.714—Obra inédita.
27.715—Obra inédita.
27.716—Vistas de Villa Angela (10 fotografías). José Benolol. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.717—Ayúdame a vivir. Película Cinematográfica. Interp. Libertad Lamarque, Floren Delbene, Perla Mary y A. Supparo. Productor A. Murúa. Director J. Ferreyra. Autora del Arg. L. Lamarque. Estudios Cinematográficos Argentinos. S. I. D. E. Buenos Aires, 1936
27.718—Horizontes del Paraíso. Ana Damiani. Ed. e Imp. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
27.719—Obra inédita.
27.720—Obra inédita.
27.721—Obra inédita.
27.722—Obra inédita.
27.723—Mapa Fisiográfico y Económico de la Rep. Argentina. Pierre Pauselli. Ed. el autor. Imp. Kraft Ltda.
27.724—Obra inédita.
27.725—Obra inédita.
27.726—Obra inédita.
27.727—Obra inédita.
27.728—Obra inédita.

OCTUBRE 27

27.729—Lejos de Gualeguay. Vals. Disco. N.° 772-A, Interp. Trío Figueroa, bandoneón y guitarra. Música José M. Figueroa. Industrias Eléctricas y Músicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Alma triste. Tango. Disco Odeón. N.° 772-B, Interp. Trío Figueroa, bandoneón y guitarra. Música José M. Figueroa. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.730—Aurora boreal. Vals. Disco Odeón, N.° 2032-A. Interp. Trío Los Nativos. Música Inés C. Lavelli Fiore. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Entre caricias y besos. Ranchera. Disco Odeón, N.° 2032-B. Interp. Trío Los Nativos. Let. y música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.731—Te vi y te amé. Bailecito. Disco Odeón N.° 10.981-A. Interp. Tapia, Orellana con acompañamiento de guitarras. Música y letra. Elisa Orellana. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Decímelo. Zamba. Disco Odeón N.° 10.981-B. Interp. Tapia, Orellana, con acompañamiento de guitarras. Letra y músima Cristino Tapia. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.732—Marejada. Tango. Disco Odeón N.° 3311-A. Interp. Roberto Firpo y su orquesta típica. Música Roberto Firpo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Corazón torero. Paso doble, con estribillo. Disco Odeón N.° 3111-B. Interp. Roberto Firpo y su orqueta típica. Letra Abelardo Ferreyra. Música Cayetano Rubini. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.733—Cuando el indio ama. Canción. Disco Odeón N.° 18.677-A. Interp. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Let. Yarví. Música Eduardo Pereyra y Hugo Gutiérrez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Perdona si no vuelvo. Tango. Disco Odeón N.° 18.677-B. Interp. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Let. Carlos Pesce. Música. César Ginzo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1936.
27.734—Inédito.
27.735—Márgara que venía de la lluvía. Un vol, 216 págs. 1.ª edición 10|x|936. Augusto Mario Delfino. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.736—Inédito.
27.737—El Heraldo. N.° 1113. Año XXIV. 1.° de junio de 1936. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1936.
27.738—Obra inédita.
27.739—Obra inédita.
27.740—Obra inédita.
27.741—Obra inédita.
27.742—Obra inédita.
27.743—Obra inédita.
27.744—Inédito.
27.745—L'Italioa D'Oggi ed il suo Imperio. 66 págs. 1.ª edición 20|X|936. Compilador. Juan José Scaglione. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.746—Contrato.
27.747—Inédito.
27.748—Médicis (El Magnífico). Tango. Música Alfredo Seghini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 28

27.749—Rev. de Jurisprudencia Arg. Año... 19 fallos dictados en mayo de 1936. 2.ª entrega. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.750—La Posada del León. Un vol. 176 págs. 1.ª edición. 6|X|936. Horacio Rega Molina. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
27.751—Obra inédita.
27.752—Obra inédita.
27.753—Obra inédita.
27.754—Preludio. Estilo. Ejecutado en el Teatro Cervantes en la mañana del domingo 25 octubre 1936. Mús. Isidro Buenaventura Maiztegui. Buenos Aires, 1936.
27.755—Danza criolla. Para piano. Ejecutada en el Teatro Cervantes en la mañana del domingo 25 de octubre de 1936. Mús. Isidro Buenaventura Maiztegui. Buenos Aires, 1936.
27.756—Gato. Ejecutado en el Teatro Cervantes en la mañana del domingo 25 de octubre de 1936. Mús. Isidro Buenaventura Maiztegui. Bs. Aires, 1936.
27.757—Balística Exterior y Nociones de Tiro. Técnica. Un vol. 392 págs. 1.ª edición. 20 julio 1936. Juan M. Perazzo. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
27.758—Desdoblamiento alfabético del material contenido en la Biblioteca del Oficial y Revista Militar. Años 1932-1935. Un vol. 128 págs. 1.ª edición. 30 julio 1936. Juan Víctor Pollero. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
27.759—El Heraldo del Interior. Año 1, N.° 1. 17 octubre 1936. César Cattedra. Buenos Aires, 1936.
27.760—Firestone Neumáticos Argentinos. Lista de precios para revendedores. Dos listas de precios en 2 hojas útiles cada una. Firestone de la Argentina S. A. Buenos Aires, 1936.
27.761—Obra inédita.
27.762—Obra inédita.
27.763—El Crimen de Davos. Biografía de un proceso. Un vol. 172 págs. Contrato de trad. Expte. 26.667, 19 octubre 1936. Emil Ludwin. Editorial Ercilla. Santiago de Chile.
27.764—Obra inédita.
27.765—Obra inédita.
27.766—Obra inédita.
27.767—Obra inédita.
27.768—Obra inédita.
27.769—Regional. N.° 134, año III. 6 octubre de 1936. Daniel Velázquez. San Salvador, 1936.
27.770—Boletín Oficial. N.° 3159, octubre 6 de 1936. Casa Gobierno, La Rioja. La Rioja, 1936.
27.771—La Opinión. Año 1, N.° 15. Diario independiente de la mañana. García Velentini y Cía. Ltda. Mar del Plata, 1936.
27.772—El Régimen. Año XIX. Aparece los miércoles y sábados. 24 de septiembre de 1936. D. Francisco De Lucas. Bahía Blanca, 1936.
27.773—La Nota. N.° 723. 10 octubre 1936. Bracciale y Roso. General Villegas, 1936.
27.774—La Voz Parroquial. Año I, N.° 53. 27 de septiembre de 1936. Pbro. Abdón Corcin. Concepción (Corrientes), 1936.
27.775—Patria Española. Año I, N.° 4. 10 de octubre de 1936. Rafael de los Casares. Bahía Blanca, 1936.
27.776—La Idea. Año XIII, N.° 654, 4 septiembre de 1936. Aristóbulo Joaquín Zambrano. Médanos, 1936.
27.777—La Voz de Cascallares. Año 1, N.° 13. 24 septiembre 1936. Juan de Dios Pradera. Tres Arroyos, 1936.
27.778—La Razón. Renovación de inscripción. Año XXXVIII, N.° 2839, 19 septiembre de 1936. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1936.
27.779—Alem. Año 2.°, 2.ª época. N.° 29. Francisco Ernesto Chiavarino. Ingeniero Luiggi, 1936.
27.780—Córdoba. N.° 2767, año VIII, 19 de septiembre de 1936. La Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1936.
27.781—La Unión. Año 1, N.° 19, 11 octubre de 1936. Miguel Romeu. Alberdi, 1936.
27.782—El Chubut. N.° 3512, año XVI, 1.° de agosto de 1936. Establec. Gráfica "El Chubut". Chubut, 1936.
27.783—A Jesús vamos a cantar. Himno. 1.ª edición. 10 octubre 1936. Mús.: Nicolás Becares. José Francisco Traviglia. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 29

27.784—Obra inédita.
27.785—Obra inédita.
27.786—Obra inédita.
27.787—Obra inédita.
27.788—Obra inédita.
27.789—Obra inédita.
27.790—Curso de Filosofía. Un vol. 367 págs. 2.ª edición. 26 agosto de 1936. Pastor Sastre. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.791—El Misterio de la Pileta de Natación. Un vol. 128 págs. 29 de octubre 1936. Sexton Blake. Trad.: Natal A. Rufino. Editorial Tor. Bs. Aires, 1936.
27.792—Los Tesoros de Martín Hews. Un vol. 160 págs. 27 octubre 1936. E. Phillips Openheim. Un vol. 160 págs. 28 octubre 1936. Concordia Merrel.
27.793—Masson El Seductor. Un vol. 160 págs. 28 octubre 1936. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
27.794—Vida y Novena de Santa Marta. Un vol. 115 págs. 1.ª edición, 2|X|936. Tertuliano Simón Villegas. El autor y la Editorial Lumen. Buenos Aires, 1936.
27.795—Inédito.
27.796—El Alma Legendaria de Salta. Un vol. 198 págs. 22 octubre 1936. Ernesto M. Aráoz. Bernabé y Cía., Buenos Aires, 1936.
27.797—Inédito.
27.978—Figuras estilizadas. Bibelot fotografías. Honorio Grech.
27.799—Obra inédita.
27.800—Obra inédita.
27.801—Obra inédita.
27.802—Obra inédita.
27.803—Obra inédita.
27.804—Obra inédita.
27.805—Solicitud de certificado duplicado.
27.806—Inédito.
27.807—Manual Técnico Cinematográfico. Un vol. 168 págs. 21 octubre 1936. Fernando Chiarini. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.808—Obra inédita.
27.809—Obra inédita.
27.810—Democracia Municipal. Año 1, N.° 1, octubre 1936. Alberto Felipe Leguizamón. Buenos Aires, 1936.
27.811—Inédito.
27.812—Ellas Dos. Cuentos. Un vol. 192 págs. 1.ª edición, 15 octubre 1936. José Martínez Jerez. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 30

27.813—Obra inédita.
27.814—Páginas de Fe. Año XVI, N.° 277, 15 de agosto de 1936. Manuel Ugarte Buenos Aires, 1936.
27.815—Oficio.
27.816—Obra inédita.
27.817—Maravillas de la Ciencia. (Biblioteca de la Juventud). 1er. tomo. Manuel Vidal Españo. José Montesó. España, 1936.
27.818—Economía Política. (Bib. del Hombre de Negocios Moderno). 1 vol. J. M. Tallada. José Montesó. España, 1936.
27.819—Investigaciones sobre las células sexuales de los anfibios anuros. "El Proceso Metódico en Bufo Arenarum" (Hensel). Francisco A. Sáez, Pedro Rojas, Eduardo de Robertis. (Los autores).
27.820—Obra inédita.
27.821—Obra inédita.
27.822—Obra inédita.
27.823—Obra inédita.
27.824—Aumente su cosecha de frutas. 1 folleto. Alberto Muguerza Zubiaurre Revista del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936
27.825—Obra inédita.
27.826—Casas y Jardines. (Revista). Año IV, N.° 31, agosto 1936. Scott, Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.827—Nuestra Arquitectura. (Revista). Año .., N.° 7, julio 1936. Scott, Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.828—Obra inédita.
27.829—Obra inédita.
27.830—Ciencia Histórica y Filosofía de la Historia - Espíritu y método de su enseñanza. 1 vol. Prof. Angel C. Bassi. Angel C. Bassi. Bs. Aires, 1936.
27.831—Obra inédita.
27.832—Obra inédita.
27.833—Obra inédita.
27.834—Obra inédita.
27.835—Obra inédita.
27.836—Del Ambiente Incaico. 1 vol. Nicanor Rodríguez Del Busto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
27.837—Caminos de bajo costo - Suelos estabilizados. (1 folleto). Ing. Juan C. Bustos. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.838—Abrigos para montes frutales. (1 folleto). Ing. Agr. Pablo Couralt. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.839—Selección biológica y clasificación mecánica de la semilla. (1 folleto). Ing. Agr. Bruno Santini. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Sta. Fe, 1936.
27.840—El problema cultural. Oriente-Occidente. (1 folleto). Juan Mantovani. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.841—Algunos aspectos de la reforma agraria argentina. (1 folleto). Tomás Amadeo. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.842—Accidentes del trabajo. (1 folleto). Mariano R. Tissembaum. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.843—La radiodifusión al servicio de la cultura. (1 folleto). Josué Gollán y José Babini. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.844—Cooperación. (1 folleto). Francisco C. Bendicente. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.845—Erundia en la arquitectura americana. (1 folleto). Angel Guido. Inst Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.846—La lucha en favor de la vivienda popular. (1 folleto). Carlos A. Niklison. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.847—La cuadratura del círculo. (1 folleto). José Babini. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.848—(Número saltado).
27.849—El técnico y la cultura. (1 folleto). Ing. Carlos Niklison. Inst. Soc. U. del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.850—Obra inédita.
27.851—Obra inédita.
27.852—Deseado. (Periódico). Año II, N.° 54, 17 octubre 1936. Agustín A. Guerra. Puerto Deseado.
27.853—El Trabajo. (Diario). 28 de octubre. Bernardo Irassar. Rauch, 1936.
27.854—Lista folletín de precios y F. de cocktails. Ramón Santugini.
27.855—San Miguel. Año II, N.° 71. (Semanario). Alberto Villalonga. Monte (F. C. S.), 1936.

OCTUBRE 31

27.856—Mercurio Musical. (Revista). Nos. 66 y 67 (agosto y septiembre 1936). Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1936.
27.857—El Pilar. (Periódico). Año 13, N.° 145, 15 agosto. Sco. Esp. de la Virgen del Pilar.
27.858—Trámite administrativo.
27.859—Unión Vecinal. (Periódico). Año 10, N.° 129, octubre 1936. Asoc. Fomento y Bibl. Popular Dr. R. Sáenz Peña.
27.860—Don Quijote del Altillo (Película cinematográfica). Manuel Romero. Est. Cinem. Argentinos SIDE. Buenos Aires, 1936.
27.861—Obra inédita.
26.959—El Gran Ziegfeld. (El mago de la escena). Título en inglés: "The Great Ziegfeld". (Película cinematográfica). Autor Arg.: William Anthony McGuire. Direct.: Robert Z. Leonard Interp.: princ.: William Powell, Myrna Loy y Frank Morgan. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer, New York.

NOVIEMBRE 2

27.862—Doña Catalina. Ranchera. Música. Un pliego dos págs. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.863—Por el fuego del quinqué. un vol. 128 págs. Emma R. Mosto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.864—Obra inédita.
27.865—Obra inédita.
27.866—Obra inédita.
27.867—Obra inédita.
27.868—Lamento de hijo. Tango canción. Música. Urbano Bravo. Imp. Edit. Gornatti Hnos. 1.ª Edit. Buenos Aires, 1936.
27.869—Amor de un día. Tango canción. Letra. Armando Francisco Planes. Imp. Edit. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
27.870—Itálica. Nos. 18 y 19; 7 y 21 de octubre de 1936. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936 .
27.871—Pampa Argentina. N.° 110; octubre 20. Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
27.872—Rosalinda. N.° 62, año VI, 2 noviembre. Editorial Bell. Bs. Aires, 1936.
27.873—Finanzas. Nos. 2, 3 y 4. 10 noviembre. Raúl M. Fernández. Bs. As. 1936.
27.874—Mundo Argentino. Nos. 1337 al 1345, septiembre y octubre. Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires, 1936.
27.875—El Hogar. Nos. 1403 al 1411, septiembre y octubre. Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires, 1936.
27.876—El Fígaro. N.° 382, año XVIII, 20 de octubre. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1936.
27.877—Boletín Diario de Títulos. Nos. 4643 al 4707, 1.° al 31 de octubre. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1936.
27.878—Marcas e Inventos. N.° 26; 29 de octubre. Asociación Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1936.
27.879—Sintonía. Nos. 176 al 184. Días: 3, 10, 17 y 24 de septiembre y octubre. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
27.880—Caras y Caretas. Nos. 1983 al 1987 incl., 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre. Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1936.
27.881—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Bs. Aires. N.° 9, correspondiente al mes de septiembre. Editado el 3 de noviembre. La Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
27.882—Revista Marítima. N.° 191; 1.° de noviembre. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1936.
27.883—Boletín Quincenal. Nos. 124 y 125; 15 al 31 de octubre. Federación Farmacéutica Prov. de Buenos Aires. La Plata, 1936.
27.884—Mecánica y Ciencia Moderna. N.° 3; 2 de noviembre. Amadeo Bois. Buenos Aires, 1936.
27.885—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 7, 2 de noviembre. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
27.886—El Negrito. Nos. de noviembre; 1.° de noviembre. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
27.887—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año 20, N.° 11; octubre. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1936.
27.888—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 27; 21 de octubre. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.889—Patentes y Marcas. N.° 9; octubre. Obligado y Cía. Ltda. Bs. Aires, 1936.
27.890—La Revista Adventista. N.° 19; septiembre. Casa Edit. Sudamericana. Florida (F. C. C. A.), 1936.
27.891—El Asegurador. N.° 10; 30 de septiembre. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
27.892—Revista Electrotécnica. N.° 10 octubre. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
27.893—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 9; 29 de octubre. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
27.894—El Eco de Africa. Nos. de noviembre. 26 de octubre. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
27.895—Revista Policial de la Nación. N.° 45; 20 al 28 de octubre. Orestes J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
27.897—La Estrella de la Juventud. N.° 99; 24 de octubre. José B. Cadoms. Florida, F. C. C. A., 1936.
27.898—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XV, N.° 170; octubre. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
27.899—El Auto Argentino. N.° 298; 29 de octubre. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
27.900—Banca y Comercio. Nos. 271 y 272; 5 y 20 de octubre. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.
27.901—Cátedra y Clínica. N.° 27; 26 de octubre. Millet et Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
27.902—Revista de los Impuestos Internos. N.° 196; 1.° de noviembre. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1936.
27.903—L'Aquila. N.° 6; 16 del mes de agosto y septiembre. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.

27.904—La Fraternidad. Nos. 606 a 609; 20 de octubre y 5 de septiembre. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Bs. Aires, 1936.

27.905—El Consejero del Hogar. N.° 3, 31 de octubre. José Manuel Torres. Buenos Aires, 1936.

27.906—Clínica Sumaria. N.° 3; octubre. Cristián Brondsted. Buenos Aires, 1936.

27.907—Brújula. N.° 11; octubre. Francisco R. Tacciola. Buenos Aires, 1936.

27.908—Der Trommler. Nos. 90 a 94; 3 y 17 de septiembre; 1, 15 y 29 de octubre. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.

27.909—El Tabaco. Nos. 52 y 53; agosto y septiembre. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1936.

27.910—Leop án. Nos. 46 y 47; 14 y 28 de octubre. Ricardo Sopena. Bs. As., 1936.

27.911—Maribel. Nos. 207 a 210; días 6, 13, 20 y 27 de octubre. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.

27.912—Chabela. N.° 11; 5 de octubre. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.

27.913—Aquí Está. Nos. 39 a 47; días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 31 de octubre. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.

27.914—Noticioso "La Exportación Argentina". N.° 10; 28 al 30 de septiembre. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.

27.915—Viva Cien Años. Vol. III, N.° 2; 2 de noviembre. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.

27.916—Radiolandia. N.° 450; 31 de octubre. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.

27.917—Noticias Automotrices. N.° 42; octubre. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.

27.918—El Estante. Nro. 13; noviembre. Manuel Marcelino Mórtola. — Buenos Aires, 1936.

27.919—Vida Natural. N.° 7; 1.° de noviembre. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1936.

27.920—Neptunia. Rev. náutica. N.° 183; 29 y 30 de octubre. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1936.

27.921—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 13; 17 de septiembre. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.

27.922—Billar. Revista mensual deportiva. Nos. 39 y 40; 30 y 31 de septiembre y octubre. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1936.

27.923—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 41 (junio de 1936); 1.° al 31 de octubre. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. Aires, 1936.

27.924—Nosotros. N.° 7; (mes de octubre de 1936). El 3 de noviembre de 1936. Alfredo Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1936.

27.925—El Heraldo Raumsólico. N.° 16; octubre. Carlos Bernardo González. Buenos Aires, 1936.

27.926—Argentinisches Volksfreund. Nos. 36 al 44; días: 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.

27.927—El Semanario. Nos. 1787 al 1395; días: 3, 10, 17 y 24 de septiembre y octubre. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.

27.928—La Tribuna Odontológica. N.° 11; noviembre. David M. Cohen. Buenos Aires, 1936.

27.929—La Industria Azucarera. N.° 516; 30 de octubre. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.

27.930—Salud y Regeneración. N.° 97; año 17; 10 de octubre de 1936; octubre, noviembre y diciembre de 1936. César Campanari. Buenos Aires, 1936.

27.931—Anef. N.° 67; octubre. Asociación de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1936.

27.932—Revista Musical Argentina. N.° 9; 1.° de noviembre. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1936.

27.933—Síncopa y Ritmo. N.° 27; octubre de 1936; revista mensual. Fernando Yriberri. Buenos Aires, 1936.

27.934—Revista Mensual del Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. N.° 228; noviembre. "B. A. P." — El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1936.

27.935—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 11; 30 de septiembre. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1936.

27.936—Industria Panaderil. Nos. 1418 al 1422; días: 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1936.

27.937—Luján. N.° 63; 26 de octubre. Francisco Lafine. Rosario, 1936.

27.938—Lampas. N.° 7; octubre. El Instituto Siervas de Jesús Sacramento. Buenos Aires, 1936.

27.939—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. N.° 126. 1.° de noviembre. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1936.

27.940—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XVI, N.° 176. 31 de octubre. La Sociedad Rural de Rosario. — Rosario, 1936.

27.941—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Nos. desde el 1.° de enero al 31 de septiembre. Teresa Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.

27.942—Guía Peuser del Viajero. N.° 3; octubre. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.

27.943—Guía Peuser Metropolitana. N.° 3; octubre. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.

27.944—La Gaceta Estudiantil. N.° 620 y 621; agosto y septiembre. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.

27.945—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 8; agosto y septiembre. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1936.

27.946—La Cancha. Nos. 423 al 440; días: 4, 11, 18 y 25 de julio, agosto, septiembre y octubre. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1936.

27.947—El Alma que Canta. N.° 710 al 713; octubre. Blas Buccheri. Bs. As., 1936.

27.948—Luján. Nos. 449 al 456; octubre. Roque O. Santagada. Bs. As., 1936.

27.949—Delamerikay Magyarsag. Nos. 1038 al 1051; octubre. Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1936.

27.950—Radio Técnica. Nos. 142 al 145; octubre. Arístides Vanini. Bs. As., 1936.

27.951—Motor. Nos. 4 y 5; octubre. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1936.

27.952—Revista Mensual Hobby; N.° 4; 5 de noviembre. Roberto Castromán. Bs. Aires, 1936.

27.953—Bancos. Revista bancaria. N.° 163; octubre. Sergio P. Domínguez. Buenos Aires, 1936.

27.954—Argentina Textil. Nos. 131 y 132; 8 de octubre. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1936.

27.955—Mire. Nos. 8 al 10; octubre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.

27.956—Ahora. Nos. 134 al 142; octubre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.

27.957—El Suplemento. Nos. 690 al 693; día...; octubre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.

27.958—Novela. Nos. 698 y 699; día...; octubre. Miguel Sans. Bs. Aires, 1936.

27.959—Catalunya. N.° 71; 31 de octubre. R. Girona Ribera. Bs. Aires, 1936.

27.960—Revista Sur. N.° 25; 31 de octubre. Victoria Ocampo. Bs. Aires, 1936.

27.961—Radio Control. N.° 15; 22 de octubre. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1936.

27.962—Acción. N.° 1.°; 30 de octubre. Saúl Oliveri y Alberto Gorriarán. Buenos Aires, 1936.

27.963—El Lirio de San José. N.° 8; 20 y 31 de octubre. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.

27.964—La Cooperación Libre. N.°...; día...; noviembre. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.

27.965—Unión. Semanario. Nos. 493 al 496; 6, 13, 20 y 27 de septiembre. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1936.

27.966—Revista Española. N.° 293; 20 de octubre. La Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.

27.967—P. A. L. N.° 1722|1723; día...; octubre. Pedro Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.

27.968—Interés Comercial. N.° 103; 4 de noviembre. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1936.

27.969—El Asegurador. N.° 89; año VIII; día...; noviembre. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.

27.970—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 413; día 2 de noviembre. Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. Bs. Aires, 1936.

27.971—Revista Italo Argentina. Nos. 19 y 20; 11 y 25 de octubre. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1936.

27.972—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. Nos. 2207 al 2215; días: 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de octubre. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1936.

27.973—Dominicales. Nos. 66 al 74; domingos de agosto y septiembre. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.

27.974—El Constructor. Nos. 1626 al 1633; 1.°, 8, 15 y 22 de agosto y septiembre. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.

27.975—La Mujer. Nos. 16, 17 y 18; 21 y 7 de octubre y noviembre, respectivamente. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1936.

27.976—Buenos Aires Herald. Nos. 10.872 al 10.932; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.

27.977—La República. Nos. 7394 al 7454; septiembre y octubre. J. Junius y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1936.

27.978—El Purrete. Nos. 499 al 507; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.

27.979—Suplemento Semanal. Nos. 703 al 737; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Suplemento Semanal S. A. Buenos Aires, 1936.

27.980—Información Marítima Sudamericana. (Importación). Nos. 3188 al 3238; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.

27.981—Manifiestos y Estadísticas de Importación y Exportación. Nos. 3188 al 3238; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.

27.982—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Nos. 2501 al 2543; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.

27.983—The Times of Argentina. Nos. 2253 al 2260; 1.° al 31 de septiembre y octubre. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.

27.984—La Nación. Nos. 23.409 al 23.439; 1.° al 31 de octubre. La Sociedad Anónima "La Nación". Buenos Aires, 1936.

27.985—Cometa. Nos. 24 y 25, de octubre y noviembre. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1936.

27.986—Variedades Médicas. N.° 3; del 15 al 30 de octubre. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.

27.987—Pueyrredón. N.° 26; 1.° de noviembre. Juan Bautista Mario Authier. Buenos Aires, 1936.

27.988—Biblioteca. Boletín informativo bimestral. Nos. 9 y 10; mayo y agosto. Boletín Informativo Biblioteca. Buenos Aires, 1936.

27.989—Avia Revista Aeronáutica. N.° 6; 26 de octubre. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.

27.990—Stella Maris. N.° 87; año VII, 8 de noviembre. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.

27.991—Industria y Química. N.° 1; agosto. La Asociación Química Argentina. Buenos Aires, 1936.

27.992—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 23; noviembre. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1936.

27.993—Crítica. Nos. 8077 al 8108; del 1.° al 31 de octubre. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1936.

27.994—El Cronista Comercial. Nos. 9116 al 9146; 1.° al 31 de octubre. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1936.

27.995—Boletín Oficial. Nos. 217 al 241; día...; octubre. Ramón H. Arigós De Elía. Paraná, 1936.

27.996—Guía del Rentista. N.° ...; día ...; noviembre, Benvenuto y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1936.

27.997—La Cooperación Libre. N.° 276; 13 de noviembre. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.

27.998—Diario de Licitaciones. Nos. 3690 al 3720; octubre. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.

27.999—Crisol. Nos. 1378 al 1455; 1.° al 30 agosto, septiembre y octubre. Enrique P. Oses y Héctor Ottegui. Buenos Aires, 1936.

28.000—La Intermediaria Panaderil. Nos. 81 y 82; 5 y 20 de octubre. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.

28.001—Inédito.

28.002—Inédito.

28.003—Inédito.

28.004—Los pingos y otros cuentos sudamericanos. Traducción de la obra de R. B. Cunninghame Graham. Celia Rodríguez de Pozzo. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1936.

28.005—Inédito.

28.006—Inédito.

28.007—Inédito.

28.008—Juventud. N.° 6; año 1.° Guido Merolla. La Congregación Mariana de Jóvenes. Avellaneda, 1936.

28.009—Semana de la Lepra. Año VI, noviembre. Patronato de Leprosos. Buenos Aires, 1936.

28.010—Inédito.

28.011—Inédito.

28.012—Inédito.

28.013—Inédito.

28.014—La Ley. Año 6.°, N.° 1503; 30 de octubre. Alfredo M. Chiglione. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1936.
28.015—Apuntes de Contabilidad Pública. Fascículo III, 1.ª edición. Juan Bayetto. Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1936.
28.016—Canciones para Malvamar. 1.ª edición. Sara L. Alvarez Valdés. La autora. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 3

28.017—Obra inédita.
28.018—Obra inédita.
28.019—Obra inédita.
28.020—Acciones Posesorias e Interdictos. Obra de carácter jurídico. 1 volumen. 282 páginas. Abel María Fleitas Bugallo. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.021—Obra inédita.
28.022—Obra inédita.
28.023—Obra inédita.
28.024—Revista de Instrucción Primaria. Año XXXII. N.° 752. Francisco Brunet. La Plata, 1936.
28.025—Inédito.
28.026—Concepción Católica de la Economía. 1 volumen. 300 páginas. Julio Meinvielle. — Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1936.
28.027—El Judío. Teología. 1 volumen. 157 páginas. Julio Meinvielle. Editorial Antídoto. Buenos Aires, 1936.
28.028—Catolicismo y Nacionalismo. Filosofía política. Foll. 71 páginas. Alberto Escurra Medrano. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.029—Obra inédita.
28.030—Obra inédita.
28.031—Obra inédita.
28.032—La Angustia Contemporánea. 1 volumen. 167 páginas. Domingo Brunet. Ghino Fogli. Buenos Aires, 1936.
28.033—Obra inédita.
28.034—Obra inédita.
28.035—Obra inédita.
28.036—Inédito.
28.037—Sonatina para guitarra. Música. 6 páginas. Alejandro Spinardi. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.038—Vals romántico. Música para guitarra. Alejandro Spinardi. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.039—Dolor. Ofrenda. 2 páginas. Música Alejandro Spinardi. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.040—Obra inédita.
28.041—Obra inédita.
28.042—Obra inédita.
28.043—Obra inédita.
28.044—Obra inédita.
28.045—Obra inédita.
28.046—L'Anné Medicale Pratique. Año 15. 1936. Científica. Traducción de la obra de Lian Camille y G. Siguret. J. Samet. René Lépine. Buenos Aires, 1936.
28.047—Obra inédita.
28.048—Tabú. Tango. Música León Castaing y Antonio Polito. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.049—Tabú. Tango. Letra León Castaing y Antonio Polito. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.050—Geografías. Notas de viaje. Ensayos. Volumen 257 páginas. Margarita Abella Caprile. La autora. Buenos Aires. 1936.
28.051—Flor de arrabal. Tango. Música Jaime A. Stinson. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.052—Que Dios la ayude. Tango. Música Jaime A. Stinson. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.053—Que Dios la ayude. Tango. Música Aquino Benjamín. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.054—Flor del arrabal. Tango. Letra Aquino Benjamín. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.055—Inédito.
28.056—Trámite administrativo.

NOVIEMBRE 4

28.057—Reflejos. Año I. N.° 2.° Juan José Neo. Avellaneda, 1936.
28.058—Iguazú. Gato zapateado para guitarra. 1.ª edición. J. Ulises Casinelli. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.059—La Idea. Año XXI. N.° 1092. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1936.
28.060—Obra inédita.
28.061—Obra inédita.
28.062—Obra inédita.
28.063—Obra inédita.
28.064—Obra inédita.
28.065—Obra inédita.
28.066—Obra inédita.
28.067—Unión Rural. Año I. N.° 12. Unión Rural del Sur, Cooperativa Ltda. Bahía Blanca, 1936.
28.068—Unión. Año I. N.° 5. Zenón Vila. Empedrado. Corrientes, 1936.
28.069—Revista Oficial de la Secciór Rosario, de la Liga Naval Argentina. Año I. N.° 2. Liga Naval Argentina, Sección Rosario. Rosario, 1936.
28.070—La Semana. Dios, Patria y Libertad. Revista parroquial. Ildefonso Amondarain. Pergamino, 1936.
28.071—Los Principios. Año III. N.° 737. Carlos Marcelo Martínez y Emilio Nigoul. La Plata, 1936.
28.072—La Voz del Sur. Año I. N.° 8. Eduardo D. Rodríguez. Venado Tuerto, 1936.
28.073—La Tarde. Año XII. N.° 3287. Osvaldo Lugones. Bragado. 1936.
28.074—El Eco de la Riestra. Año IV. N.° 178. Rogelio Barzola Tevez. N. de la Riestra, 1936.
28.075—Necochea. Año XXVIII. N.° 7717. Samuel Moreno Ortiz. Necochea, 1936.
28.076—Inédito.
28.077—Tramitación administrativa.
28.078—Tipo de calzada de bajo costo, adecuada para nuestra región pampeana. Publ. técnica. Volumen N.° 12. Un foll. 29 páginas. 1.ª edición. Juan Carlos Bustos. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.079—Nociones generales sobre las rocas de aplicación de la República Argentina. Un foll. 63 páginas. 1.ª edición. Erwin Kittl. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.080—Estudio geológico de los depósitos de arena, en la Provincia de Buenos Aires. Un foll. 11 páginas. 1.ª edición. Erwin Kittl. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.081—Estudios elementales de subrasantes y técnica de los trabajos con tierras. Un foll. 59 páginas. 1.ª edición. Henry Aarón. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.082—Conservación de caminos. Su importancia. Bases para su sistematización. Un foll. 27 páginas. 1.ª edición. Allende Posse. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.083—Publicación Técnica. Volumen N.° 18. Fundamentos para el cálculo y proyecto de puentes de hormigón armado. Foll. 43 páginas. 1.ª edición. Raúl H. Carbone. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.084—Coordinación de Transportes. Publicación técnica. Volumen N.° 20. Un volumen 327 páginas. 1.ª edición. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.085—La Industria Azucarera. Año XLII. N.° 516. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
28.086—Inéditos.
28.087—El Plata Seráfico. Convento de San Francisco. Buenos Aires, 1936.
28.088—Catalunya. Año VI. N.° 70. Ramón Girone Riera. Buenos Aires, 1936.
28.089—Inédito.
28.090—Inédito.
28.091—Tramitación administrativa.
28.092—Inédito.
28.093—Eslabones. Año XVI. N.° 184. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1936.
28.094—Obra inédita.
28.095—Obra inédita.
28.096—Obra inédita.
28.097—Obra inédita.
28.098—Obra inédita.
28.099—Obra inédita.
28.100—Obra inédita.
28.101—Estudios sobre diabetis. Un volumen 107 páginas. Alberto Lacroze. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 5

28.102—Oficio.
28.103—Inédito.
28.104—La Nueva Historia del Descubrimiento de América. Estudio de crítica histórica. Un volumen 156 páginas. 1.ª edición. Rómulo Domingo Carbia. Coni. Buenos Aires, 1936.
28.105—Inédito.
28.106—Discursos Completos. Un volumen 288 páginas. 1.ª edición. Belisario Roldán (h.). Pedro García. Buenos Aires, 1936.
28.107—Obra inédita.
28.108—Obra inédita.
28.109—Obra inédita.
28.110—Obra inédita.
28.111—Obra inédita.
28.112—Obra inédita.
28.113—Obra inédita.
28.114—Semblanzas y Recuerdos del Pasado Argentino. Histórica, biográfica. Un volumen 200 páginas. 1.ª edición. Roberto E. Nieva Malaver. Sara E. Coelho de Nieva Malaver. Buenos Aires, 1936.
28.115—Inédito.
28.116—Láminas. Zoología ilustrada para agregar a cuadernos escolares y recopiladas en libros. 16 láminas, 1.ª edición. Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.117—Alrededor de la Legislación del Vino. Foll. 16 páginas. 1.ª edición. F. J. Trianes. F. J. Trianes. Buenos Aires, 1936.
28.118—La Acción. Año XVIII. N.° 6146. Francisco Scarabino. Rosario, 1936.
28.119—Argentina. Zamba. Canción infantil. Armando M. Schiuma. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.120—Obra inédita.
28.121—Obra inédita.
28.122—Obra inédita.
28.123—La pequeña Shirle. Verso de vals, con música de Miguel Caló. 1.ª edición. Mario Gomila. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936
28.124—Inédita.
28.125—Inédita.
28.126—Prótesis Bucodental. 1.ª parte. Introducción al estudio de la prótesis bucodental. 2.ª parte. El diagnóstico y pronóstico. 1.ª edición. Ricardo Augusto Crespi. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.127—Prótesis Parcial Movible. Volumen 70 páginas. 1.ª edición. Ricardo Augusto Crespi. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.128—Analfabetismo y abandono de la infancia. Foll. 44 páginas. 1.ª edición. Blanca Azucena Cassagne Serré. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.129—Inédito.
28.130—Tramitación administrativa.
28.131—Inédito.

NOVIEMBRE 6

28.132—Obra inédita.
28.133—"Gestas Itálicas". (Poesías). Un folleto, 60 páginas. 1.ª edición. César Brand. El autor. Buenos Aires, 1396.
28.134—Celo gaucho. (Estilo, música). 1.ª edición. Ulises J. Cassinelli. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.135—Mi paloma. (Vidalita, música). 1.ª edición... Ulises J. Cassinelli. Imp. A. Perrotti. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.136—Obra inédita.
28.137—Obra inédita.
28.138—Obra inédita.
28.139—Una evolución educativa y la creación y construcción de la actual Escuela N.° 1 del Saladillo. (Histórica, 1 folleto 21 páginas). 1.ª edición. Orlando Sanguinetti. El autor. (Prov. Buenos Aires). Saladillo, 1936.
28.140—La plaza nueva de Buenos Aires. (Mercado del Plata 1856-1936). Miscelánea histórica. 1 folleto 27 páginas. 1.ª edición. Luis de León Canaveri. Imp. Artes Gráficas L. Mich. Buenos Aires, 1936.

28.141—Revista de Derecho y Administración Municipal. N.° 78. Agosto 1936. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1936.
28.142—Obra inédita.
28.143—Lecturas. Año VIII. N.° 191. 1.° noviembre de 1936. José Caniggia. Buenos Aires, 1936.
28.144—Voz Nacionalista. N.° 70. Octubre de 1936. José Caniggia. Buenos Aires, 1936.
28.145—Obra inédita.
28.146—Obra inédita.
28.147—La Gaceta Estudiantil. 1492. Año XVIII. N.° 622. Octubre 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
28.148—Selección psicotécnica para agentes de policía. Análisis profesional y criterio para R. (1 folleto, 20 páginas). 2.ª edición. Leopoldo Mata. Ed. El autor. Imp. L. C. López. Buenos Aires, 1936.
28.149—Obra inédita.
28.150—Obra inédita.
28.151—Crédito del Comercio. Año II. N.° 17. 28 septiembre 1936. Nelio F. Crivelli. Buenos Aires, 1936.
28.152—Obra inédita.
28.153—Obra inédita.
28.154—Obra inédita.
28.155—El rey de los armamentos. (Novela). 1 volumen 128 páginas. Sexton Blake. Trad. Rufino A. Natal. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.156—Las tres puertas. (Liter.). 1 volumen 160 páginas. Phillips Oppenheim E. Trad. M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.157—La sombra de los Mason. (Novela). 1 volumen, 160 páginas. 1.ª edición. Concordia Merrel. Trad. J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.158—La tragedia del linyera. (Literaria). 1 volumen, 192 páginas. 1.ª edición. Mario César Gras. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.159—Fábula. 1.° septiembre y octubre 1936. Juan Filloy; Adolfo Bioy Casares; Arturo H. Guida; Emilio Petoruti; María A. Domínguez; Emilia A. de Pereyra; Miguel A. Gómez; Tobías Bonessati; Ricardo E. Posse; Reynaldo D'Onofrio. La Plata, 1936.

NOVIEMBRE 7

28.160—Ibis. Año N.° 1. Octubre 1936. Adler Vázquez. Corrientes, 1936.
28.161—La Nota. Año XI. N.° 349. 23 de octubre de 1936. Gregorio Carlos Díaz Cuitiño. (Prov. de Buenos Aires). Castelli, 1936.
28.162—Obra inédita.
28.163—Obra inédita.
28.164—El Pueblo. Año 1.° N.° 35. 25 de julio de 1936. César Moreira Espíndola. Resistencia, Chaco, 1936.
28.165—Trámite administrativo.
28.166—Diario de Sesiones. H. Cámara de Diputados (Córdoba). 20 de octubre de 1936. Cámara de Diputados. Córdoba, 1936.
28.167—El Día. Año XXVII. N.° 8860. 20 de octubre de 1936. Manuel Fermín Villarpando. Jujuy, 1936.

NOVIEMBRE 9

28.168—Obra inédita.
28.169—San Francisco (La ciudad pecadora). Traducida del inglés "San Francisco". Autor del argumento: Robert Hopkins. Director: S. S. Van Dine. Principales intérpretes: Clark Gable, Jeanette Mac Donald, Spencer Tracy et Jack Holt. Película cinematográfica. Extranjera. Robert Hopkins. Metro Goldwin Mayer. Nueva York.
28.170—Ojos que matan. Traducción del inglés: The garden murder Case. Prod.: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: S. S. Van Dine. Director: Edwin L. Marín. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Virginia Bruce y Benita Hume. Película cinematográfica. S. S. Van Dine. Metro Goldwin Mayer. Nueva York, 1936.
28.171—Obra inédita.
28.172—Obra inédita.
28.173—Obra inédita.
28.174—Obra inédita.
28.175—Obra inédita.
28.176—Obra inédita.
28.177—La Gaceta. Revista Ilustrada. Julio y agosto. Joaquín A. Fontela. Buenos Aires, 1936.
28.178—Obra inédita.
28.179—Obra inédita.
28.180—Obra inédita.
28.181—Obra inédita.
28.182—Contribución al estudio en la reorganización del personal de la Marina Mercante Nacional. 1.ª edición. 30 de octubre. Raúl Somerville. Editorial La Facultad. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.183—Crisol. Año IV. N.° 1461. 7 de noviembre. Enrique P. Oses. Buenos Aires, 1936.
28.184—Revista Electrotécnica. Publicación mensual. Volumen 22. N.° 10. Octubre. Asociación Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
28.185—Tribuna Roja. Año VII. N.° 159. 30 de octubre. Centro Socialista. Luján, 1936.
28.186—Obra inédita.
28.187—Obra inédita.
28.188—Amor de un día. Música. Tango canción. 20 de octubre. 1.ª edición. Urbano Bravo. Imp. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.189—Lamento de hijo. Letra. Tango canción. 20 de octubre. 1.ª edición. Armando Francisco Planes. Imp. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.190—Cuando tú seas mía. Canción melódica. Música. 8 de noviembre. 1.ª edición. Enrique Nieva Plaza. Imp. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.191—Obra inédita.
28.192—Obra inédita.
28.193—Obra inédita.
28.194—Obra inédita.
28.195—Obra inédita.
28.196—Obra inédita.
28.197—Obra inédita.
28.198—Obra inédita.
28.199—Obra inédita.
28.200—Obra inédita.
28.201—Obra inédita.
28.202—Obra inédita.
28.203—Obra inédita.
28.204—Obra inédita.

NOVIEMBRE 10

28.205—Obra inédita.
28.206—Obra inédita.
28.207—Obra inédita.
28.208—Contrato.
28.209—Oficio.
28.210—Trámite administrativo.
28.211—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 12. El cuarto de los juguetes, con guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.212—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 11. El herrero., con guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.213—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 10. El albañil, con guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.214—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 9. El carpintero, guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.215—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 8. El dormitorio. Los demás datos iguales y todos los del N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.216—Cuadro mural. N.° 7. El comedor. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.217—Cuadro mural. N.° 6. Buenos amigos. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.218—Cuadro mural. N.° 5. La rana y la gallina. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.219—Cuadro mural. N.° 4. La zorra y la cigüeña. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.220—Cuadro mural. N.° 3. Caperucita Roja. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.221—Cuadro mural. N.° 2. El león y el ratón. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.222—Cuadro mural. N.° 1. Los amigos. Idem al 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.223—Obra inédita.
28.224—Obra inédita.
28.225—La potranca. Música. 1.ª edición. 30 de octubre. Agustín S. Caro. Imp. Ed. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
28.226—La potranca. Letra. 1.ª edición. 30 de octubre. Antonio Moreno. Imp. Ed. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
28.227—Revista El Tony. Año VIII. N.° ... 4 de noviembre. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1936.
28.228—Obra inédita.
28.229—Manual del aspirante. Programa completo para el aspirante scout. 2.ª edición. Volante de 8 páginas. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.230—Primeros auxilios. Instrucciones para primeros auxilios, en caso de accidente. Foll. 93 páginas. 3.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.231—Reglamento de formaciones y ejercicios con coligue. Foll. 54 páginas. 1.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1929.
28.232—Gimnasia metodizada. Programa y apuntes de clases teórico-prácticas de gimnasia metodizada y para boy scouts. Foll. de 106 páginas. 1.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.233—Manual de 3.ª y 2.ª clase. Requisitos para scouts de estas categorías. Foll. de 68 páginas. 5.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.234—Pueblo y Educación. Científica-pedagógica. Un volumen 329 páginas. 24 de octubre. 1.ª edición. David Bustos Gruning. Talleres Gráficos Sociedad Anónima Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1936.
28.235—Obra inédita.
28.236—Affiche "Loire". Diseño litográfico reproduciendo en gran tamaño una caja de polvos que lleva debajo, fuera del diseño, inscripciones relacionadas al producto. 24 de agosto. Pedro Mazza Dino. Buenos Aires, 1936.
28.237—Affiche "Fleurs de France". Diseño litográfico en gran tamaño, inscripciones debajo y fuera del diseño, relativas al producto. 24 de agosto. Pedro Mazza Dino. Buenos Aires, 1936.
28.238—Contrato.
28.239—Obra inédita.
28.240—Obra inédita.
28.241—Bibliotecas y Libros. Misión social de las bibliotecas populares. Un volumen 96 páginas. 10 de septiembre. 1.ª edición. Miguel Grataceos. Ed. Francisco y Mario Mercatali. Buenos Aires, 1936.
28.242—Obra inédita.
28.243—La Unión. Diario. Año XI. N.° 13.480. Lunes 19 de octubre. Francisco Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1936.
28.244—Dulce pasión. Vals. Música. 12 de noviembre. 1.ª edición. Alberto Gentile. Imp. Ed. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 12

28.245—Ojos morenos. Paso doble. Música Eusebio Giorno. (Disco N.° 683, faz A). Letra de J. López Martínez. "Decime si tenés dueño". (Faz B.). Letra y música de Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.246—"Ave sin rumbo" y "Será una noche". (Tangos). Disco N.° 11.305. A y B. A: Letra y música C. Gardel y José Razzano. B: Letra M. Ferradas Campos y música José Tinelli. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

28.247—"Buen amigo" y "Todo corazón". (Tangos). Disco N.° 4993 A y B. A: Julio De Caro. B: Id. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.248—"Tuya". (Tango) y "Cardos y flores". (Ranchera). Disco N.° 7150, A y B. A y B: Música y letra H. Pettorossi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.249—Obra inédita.
28.250—Obra inédita.
28.251—Obra inédita.
28.252—Obra inédita.
28.253—Obra inédita.
28.254—Urobilina. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.255—Palabras pronunciadas en el Internado "Antonio Devoto" del Patronato de la Infancia. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.256—Discurso pronunciado el 24 de mayo de 1936, con motivo de la jura de la bandera, plaza General Arenales. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.257—Discurso pronunciado el 24 de mayo de 1934 en la plaza General Arenales, con motivo de la efemérides patria y jura de la bandera. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.258—Discurso pronunciado el 7 de julio de 1935 en la plaza General Arenales, con motivo de la jura de la bandera del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.259—Oración patriótica pronunciada el 9 de julio en representación de la Comisión de Festejos Patrios de la Sección 45.ª 1 folleto. Oscar M. Migliaccio.. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.260—En la entrega de una placa recordatoria al Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", en nombre de los egresados en 1916. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.261—"Tu cariño". (Zamba) y "De tierra adentro" (chacarera). Disco N. 9634. A y B. Rosendo Pesoa y Aramando Pagés. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.262—Rumbos. (Periódico). Año 1. N.° 1. 11 de octubre de 1936. José S. Donadío Buenos Aires, 1936.
28.263—Obra inédita.
28.264—Obra inédita.
28.265—El criterio fisiológico. (1 volumen 261 páginas). Dr. Carlos Rossi Santín. Imprenta López. Montevideo, 1936.
28.266—Ya está. (Música). Delfor Mendizábal. A. J. Sangregorio. Buenos Aires 1936.
28.267—Obra inédita
28.268—Obra inédita.
28.269—El Social. (Periódico). Año XIX. N.° 978. 7 noviembre 1936. Joaquín Otero. Buenos Aires, 1936.
28.270—L'Almoina. (Periódico). Año XV. N.° 302. 5 octubre 1936. Miguel Campins. Buenos Aires, 1936.
28.271—Obra inédita.
28.272—Estenografía Castellana. Tratado para la enseñanza de la estenografía castellana en sistema Braille. 1 volumen. 45 páginas. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.273—Obra inédita.
28.274—Obra inédita.
28.275—Obra inédita.
28.276—Obra inédita.
28.277—Obra inédita.
28.278—"Aquel beso". Vals y "Mi pobre corazón", tango. Disco N.° 14.030. A-B A-B: Juan Gilíberti y Genaro Espósito. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.279—Sintaxis Latina. 1 volumen. Giordano D'Alfonso. Librería "El Ateneo" Buenos Aires, 1936.
28.280—Teoría del recurso contencioso administrativo. (Obra jurídica). 1 volumen 124 páginas. Dr. Félix Sarria. Suc. A. Biffignandi. Córdoba, 1936.
28.281—Obra inédita.
28.282—La Casa Económica. (Revista). Año IV. N.° 15. Luis Laverdet y André Devoto Moreno. Buenos Aires, 1936.
28.283—Obra inédita.
28.284—Oficio.
28.285—El pintor argentino. (N.° 3). 1 folleto, 16 páginas. Luis Macaya. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1936.
28.286—El pintor argentino. (N.° 3). 1 folleto, 16 páginas. Luis Macaya.. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1936.
28.287—Obra inédita.
28.288—Obra inédita.
28.289—Obra inédita.
28.290—Obra inédita.

NOVIEMBRE 13

28.291—Revista de Patología Infecciosa y Tuberculosis, año II. N.° 1. Fernando A. Médici. Buenos Aires.
28.292—Obra inédita.
28.293—Obra inédita.
28.294—Obra inédita.
28.295—Obra inédita.
28.296—La Actualidad. Año II. N.° 111. 25 de octubre de 1936. Conrado Tagore.
28.297—La Voz del Colegio. Año XIV. N.° 18. 1.° de octubre 1936. El Colegio Adventista del Plata.
28.298—Obra inédita.
28.299—Obra inédita.
28.300—El Pueblo. Año XI. N.° 2558. 28 de octubre de 1936. Emilio M. Surra. Villaguay. E. Ríos, 1936.
28.301—Nuevos Rumbos. Año 1. N.° 3. 9 de noviembre de 1936. José Blengini (hijo). San Francisco.
28.302—Caminos (revista técnica). Año III. N.° 16. Septiembre 1936. Ingeniero Manuel Belloni.
28.303—Mecánica. Año 1. N.° 3. 30 de octubre de 1936. Marranghello Hnos. y Cía. San Cayetano.
28.304—Estudios. Año XXVI. Tomo LV. N.° 304. Octubre 1936. Academia Literaria del Plata.
28.305—Noticias de la Compañía de Jesús. Año 15. N.° 17. 1.° noviembre 36. Colegio del Salvador. Buenos Aires, 1936.
28.306—Obra inédita.
28.307—Obra inédita.
28.308—Obra inédita.
28.309—Obra inédita.
28.310—Obra inédita.
28.311—Obra inédita.
28.312—El Héroe y otras comedias. Teatro infantil. Foll. 64 págs. 1.ª edición. José Romano. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1936.
28.313—Obra inédita.
28.314—Obra inédita.
28.315—Obra inédita.
28.316—Obra inédita.
28.317—Obra inédita.
28.318—Obra inédita.
28.319—Obra inédita.
28.320—Obra inédita.
28.321—Obra inédita.
28.322—Obra inédita.
28.323—Obra inédita.
28.324—Obra inédita.
28.325—Obra inédita.
28.326—Obra inédita.
28.327—Obra inédita.
28.328—Obra inédita.
28.329—Código de Honor (preceptos morales). 1 folleto. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1912.
28.330—La Voz de Castelar. Año VII. N.° 73. Noviembre de 1936. Soc. de Fomento de Castelar.
28.331—Obra inédita.
28.332—Orientación. Año 1. N.° 13. 1.° de noviembre de 1936. Benjamín E. Fernández. Olivos, 1936.
28.333—Obra inédita.
28.334—La Hora, (diario de la tarde). Año VIII. 7 de noviembre de 1936. Leocadio R. Tissera. Santiago del Estero.
28.335—Informativo Semanal de Cataluña (boletín N.° 2). 7 de noviembre de 1936. Luis Castello.
28.336—Obra inédita.
28.337—El Buen Amigo. Año II. N.° 93. 25 de octubre de 1936. Federación Juventud Católica Arg. de la Parroquia de la In. Concepción. Rosario.
28.338—La Palabra, año III. N.° 115. Noviembre 6 de 1936, (semanario). Amir Alí Melián. La Pampa.
28.339—Internacia. Año 1. N.° 1.° octubre de 1936. Hugo J. Ceretti. Rosario.

NOVIEMBRE 14

28.340—Ser. Revista de información y orientación pedagógica. N.° 1. Noviembre 1936. Julio R. Barcos, Miguel G. García Calle y Enrique E. García. Buenos Aires, 1936.
28.341—Obra inédita.
28.342—Boletín Informativo. Año 1. N.° 1. Noviembre 7|936. Angel N. Marzetti. Buenos Aires, 1936.
28.343—Cinelandia. Año XXV. N.° 6150. Noviembre 1936. José Ramón Columba. Nueva York, 1936.
28.344—Patoruzú. Año 1. N.° 1. Noviembre 1936. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.345—Voz del Pueblo. Año III. N.° 127. 6 de noviembre de 1936. José García Fernández. Añatuya. (Santiago del Estero), 1936.
28.346—Dulce melodía. (Tango, música). 1.ª edición. Pablo Esteban Linali. El autor. Imp. Alejandro Sarcone. Buenos Aires, 1936.
28.347—Contrato.
28.348—Contrato.
28.349—Obra inédita.

NOVIEMBRE 16

28.350—La Señorita Brown Taquígrafa. Un vol. 160 págs. Trad. M. T. Font. E. Phillips Oppenheim. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.351—La Pista de la Corteza Verde. Un vol. 192. págs. Trad.: Roberto D'Elio. Sexton Blake. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.352—Tratado de los Elogios. Un vol. 192 págs. 1.ª ed. Leopoldo Velasco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.353—Hombres en la Tempestad. Un vol. 144 págs. 1.ª ed. Harry Milton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.354—Obra inédita.
28.355—Obra inédita.
28.356—Trámite administrativo.
28.357—San José de Flores. Tango. Disco N.° 14.101—A. Mús. Armando Acquarone. Let. Enrique Gaudino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Comparancia. Estilo. Disco Odeón N.° 14.101—B. Mús. Arturo de Sautu Let. Domingo Nocera Netto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.358—Inédito.
28.359—La venganza de Tolosa. Cifra. Disco Odeón. N.° 13.595—A. Let. y Mús. Juan Pedro López. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Resucitado señor. Recitado. Disco. N.° 13.595—B. Let. y Mús. Juan Pedro López. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.360—Inédito.
28.361—Inédito.
28.362—The Legal Digest. Law Jurisprudence Doctrine Comments. N.° 1. 10 sept.|936. Edmond John Haslop. Buenos Aires, 1936.
28.363—Obra inédita.
28.364—Obra inédita.
28.365—Obra inédita.
28.366—Obra inédita.
28.367—Obra inédita.
28.368—Obra inédita.
28.369—Obra inédita.
28.370—Obra inédita.
28.371—Tres muertos vivos. Three live ghosts. Película cinematográfica. Princ. interp.: Richard Arlen, Beryl Mercer y Claude Allister. Metro Goldwin Mayer. Buenos Aires, 1936.
28.372—Apuntes de construcciones. 1.°. Año Hércules Longo. Teco. Buenos Aires, 1936.

28.373—Obra inédita.
28.374—Obra inédita.
28.375—Obra inédita.
28.376—La cotorra. Polka. Disco Odeón. N.° 14.053—A. Let. y Mús. Raymundo Cabarcos. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón.
28.376—La que nunca conocí. Tango. Disco N.° 14.053—B. Let. Elisardo Martínez Vila. Mús. Emilio Castaing. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 17

28.377—Apuntes de Estadística de Geografía Económica. Foll de 10 págs. 80 ejemp. 1.° de noviembre 1.ª ed. Teodomiro Moralejo. Ed. Narciso Peciña. Buenos Aires, 1936.
28.378—Apuntes de Historia Americana. Bolilla 7.ª, del programa de la Facultad de Ciencias Económicas. Foll. 32 págs. 1.ª ed. Teodomiro Moralejo. Ed. Narciso Peciña. Buenos Aires, 1936.
28.379—Obra inédita.
28.380—Obra inédita.
28.381—Oficio.
28.382—Disco: 3114 A y B. Arrepentimiento. Tango con estribillo. Mús. y Let. Rodolfo Sciammarella. Int. Roberto Firpo y su nueva orq. Barreras de amor. Vals con estribillo. Let. Gerórimo Sureda. Mús. Antonio Sureda. Int. Roberto Firpo y su nueva orq. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.383—Disco: 3112 A y B. Loco lindo. Tango. Let. Mús. Ernesto Famá y Carlos Di Sardi. Int. Roberto Firpo y su orq. típ. Manzanilla. Paso doble con estribillo. Let. Hugo Zamora. Música. Domingo Pelle. Int. Roberto Firpo y su orq. típ. 1.° de septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.384—Disco: 45.703 A y B. Maremoto Fox-trot. Letra. Mús. José S. Rossino. Int. Raúl Sánchez Reinoso, (Y su Santa Paula Serenaders). En tu busca. Fox-trot con estribillo. Let. José S. Rossino. Mús. José S. Rossino. Int. Raúl Sánchez Reinoso, (y su Santa Paula Serenaders). 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.385—Volvé por Dios volvé. Vals melódico. 11 de noviembre. 1.ª ed. Luis Andrés González. Ed. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
28.386—Revista Crónica Municipal. Revista de informaciones generales. Año VII. N.° 74. Octubre. Antonio Javier y Sixto Ortiz.. Buenos Aires, 1936.
28.387—Anclao. Tango. Música. 1.ª ed. 11 de noviembre. Luis Andrés González. Ed. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
28.388—Soy tu amor. Fox-trot. Música. 1.ª ed. 15 nov. Antonio Petroccelli. Imp. Ed. Ediciones Teatro Arte y Música. Buenos Aires, 1936.
28.389—Obra inédita.
28.390—Disco. 7180 A y B. Sombras porteñas. Vals con estribillo. Let. H. Manzi. Música. Sebastián Piana y Pedro M. Maffia. Int. Pedro M. Maffia y su orq. típica. Maipo. Tango. Let. Mús. Eduardo Arolas. Int. Pedro M. Maffia y su orq. típica. 1.° de septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.391—Disco. 11.706 A y B. Don Segundo Sombra. Tango. Let. Manuel Romero. Mús. Enrique Delfino. Int. Sofía Bozán con acompañamiento de piano, violín y guitarrá Yira... Yira... Tango. Let. Enrique S. Discépolo. Mús. Enrique S. Discépolo. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.392—Mi primer libro de misa. (Libro de misa para niños pequeños). Un foll. 96 págs. 2.ª ed. modificada. 28 de marzo. Victoria Arana Díaz, Lucrecia S. Q. de Sáenz y Milá Fom de Oteiza Quirno. Casa Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1936.
28.393—Disco. 4997. A y B. Don Segundo Sombra. Tango con estribillo. Let. de Manuel Romero. Mús. Enrique Delfino. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. El Payador. Vals criollo con estribillo. Let. J. Fernández Blanco. Mús. Andrés R. Domenech. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. 1.ª ed. y publ. 1.° de septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.394—Oficio. Buenos Aires, 1936.
28.395—Pebeta. Revista Semanal Ilustrada. Año VII. N.° 593. Aparece los jueves. 12 de noviembre. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia, 1936.
28.396—Obra inédita.
28.397—Obra inédita.
28.398—Obra inédita.
28.399—Obra inédita.
28.400—Obra inédita.
28.401—Pitman. Revista de orientación para la juventud ambiciosa. Publicación bimensual. Vol. 1. N.° 1. Noviembre. Juan María Jan. Buenos Aires, 1936.
28.402—Santa Teresita. Album Christus. Edición económica. Foll. de 20 págs. 1.ª ed. 25 de septiembre. María Josefina Moirano. La autora. Buenos Aires, 1936.
28.403—Obra inédita.
28.404—Obra inédita.
28.405—Obra inédita.
28.406—El Mensajero de las Animas. Año XV. N.° 180. Día ... de octubre. Padres Benedictinos. Victoria. Entre Ríos, 1936.
28.407—Cadenero. Tango. Música. 1.ª ed. 90 ej. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Antonio Sisto. Buenos Aires, 1916.
28.408—El Pescador. Tango. Música. 90 ej. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1914.
28.409—Cariño Verdadero. Tango. Música. 90 ej. enero. 1.ª ed. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1914.
28.410—Allá en Mataderos. Tango canción. (Letra de Miguel Reguera). Música. 90 ej. 1.ª ed. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1926.

NOVIEMBRE 18

28.411—Inédito.
28.412—Inédito.
28.413—Inédito.
28.414—Inédito.
28.415—Inédito.
28.416—Inédito.
28.417—Inédito.
28.418—Inédito.
28.419—Inédito.
28.420—Inédito.
28.421—Inédito.
28.422—Inédito.
28.423—Inédito.
28.424—Inédito.
28.425—Inédito.
28.426—Inédito.
28.427—Inédito.
28.428—Inédito.
28.429—Inédito.
28.430—Inédito.
28.431—Inédito.
28.432—Inédito.
28.433—Inédito.
28.434—Inédito.
28.436—Inédito.
28.437—Inédito.
28.438—El Diario Español. 20.973 a 21.064. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
28.439—Semanario Clamor. 67 al 70. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda 1936.
28.440—Diario La Libertad. 6566 a 6595. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. 1936.
28.441—La Acción. 6079 a 6149. F. Scarabino. Rosario, 1936.
28.442—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 6654 a 6679. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
28.443—La Prensa. 24.316 a 24.346. Paz Ezequiel P. y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
28.444—El Mundo: 3015 a 3076. Edit. Haynes. Buenos Aires, 1936.
28.445—El Pueblo. 12.744 a 12.796. Sanguinetti y Cía. Soc. Comt. Buenos Aires, 1936.
28.446—Pro-Familia. Semanario Popular Ilustrado. Días 2, 9, 16, 23 y 30. Sanguinetti y Cía. Soc. Comt. Buenos Aires, 1936.
28.447—Il Mattino D'Italia 2308 al 2337. Edit. Italo Argt. Buenos Aires, 1936.
28.448—La Producción. 1168 al 1172. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
28.449—El Día. 210 al 240. H. Stunz y Cía. La Plata, 1936.
28.450—La Diosa Cazadora. 111 al 112. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1936.
28.451—Capa. N.° 48 y 49. Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1936.
28.452—Radiolandia. 451 y 452. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.453—El Plata Seráfico. N.° 10. Conv. San Francisco. Buenos Aires, 1936.
28.454—Unión. 497 a 500. T. de la Fuente. Córdoba, 1936.
28.455—Impetu. N.° 6. M. M. Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
28.456—Carnada. N.° 2. M.ª M. Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
28.457—El Tabaco. N.° 54. E. Rodríguez. Buenos Aires, 1936.
28.458—El Crédito Argentino. 2. M. Chislanzoni. Buenos Aires, 1936.
28.459—La Industrial Cervecera. 68. M. Chislanzoni. Buenos Aires, 1936.
28.460—La Actualidad. 108 a 111. C. Nagore. Buenos Aires, 1936.
28.461—Tribuna del Magisterio. 180. Conf. de Maestros. Buenos Aires, 1936.
28.462—Corriente Continua. 259 y 260. J. Milanese. Buenos Aires, 1936.
28.463—Mercurio Musical. 68. Cámara de Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.464—Eucarística. 7. F. Lerida. Buenos Aires, 1936.
28.465—La Unión. 18. A. Crescini. Buenos Aires, 1936.
28.466—Revista Municipal. 11. A. F. Sainz Kelly. Buenos Aires, 1936.
28.467—Hijo Mío. 8. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
28.468—Revista del Notariado. 422. L. Drew Daugles. Buenos Aires, 1936.
28.469—Obra inédita.
28.470—Obra inédita.
28.471—Obra inédita.
28.472—Obra inédita.
28.473—La Rioja. Año 473. A. María Vargas. La Rioja, 1936.
28.474—El Hombre Sin Piedad. (Novela). Traducción castellana por J. S. Jiménez, del original inglés de Concordia Merrel. J. S. Jiménez. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.475—Manual práctico para el curso de alfarería artística. 1 foll. 36 paginas. Juan Luico Rodríguez. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.476—Obra inédita.
28.477—Cardos. Letras de tangos y otras composiciones. 1 foll. 95 págs. Jerónimo Gradito. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.478—Trámite administrativo.
28.479—Tuberculosis pulmonar. 1 vol. 431 págs. Carlos Fonso Gandulfo y Humberto R. Rugiero. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.480—Obra inédita.
28.481—Obra inédita.
28.482—Obra inédita.
28.483—Obra inédita.
28.484—Obra inédita.
28.485—Obra inédita.
28.486—Obra inédita.
28.487—Der Kompfer. N.° 7. J. Stobwasser. Benos Aires, 1936.
28.488—Gaceta Campera. N.° 25. Z. Walter Swindon. Buenos Aires, 1936.
28.489—Obra inédita.
28.490—Revista Geográfica Americana. N.° 36. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
28.491—La Conquista del Perú. Historia Vol. de 62 págs. César A. Blaquier Casares. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
28.492—Certificado de duplicado.
28.493—Certificado de duplicado.
28.494—Inédito.
28.495—Zona Sur. Periódico. N.° 1. Año 1. R. de Escalada. Buenos Aires, 1936.
28.496—Solicitud de duplicado.
28.497—Inédito.
28.498—Inédito.
28.499—El Libro de la Cultura. Tomo II. 499 págs. (Obra extranj.). Anónima. Salvat, Editores. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 19

28.500—Trámite administrativo.
28.501—Espingado. N.° 30. Noviembre 1936. Liga de la Juventud Fem. Católica. (Consej. Bs. As.). Buenos Aires, 1936.
28.502—Inédito.
28.503—Inédito.
28.504—Inédito.
28.505—Inédito.
28.506—Inédito.
28.507—Inédito.

28.508—Inédito.
28.509—Inédito.
28.510—Inédito.
28.511—Inédito.
28.512—Inédito.
28.513—Procedimientos Penales. Un vol. 278. págs. 1.ª ed. Raúl Pizarro Miguens. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.514—La Voz del Sud. Año II. N.º 25. 5 de octubre de 1936. José Ruzo. Buenos Aires, 1936.
28.515—El Joven Misionero. Año 11. N.º 9. noviembre 1936. Congregación del Verbo Divino. Buenos Aires, 1936.
28.516—Himno a la Paz de América. Verso. Un pliego. 8 págs. Let. Juan A. Saluzzi y Santos Landa. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.517—La Vidriera. Imán de los negocios. Un vol. 128 págs. Alberto C. Gentile. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.518—Molino de Oro. Un vol. 112 págs. Angélica de Arcal. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1936.
28.519—Contrato.
28.520—El Administrador Rural. Año IV. N.º 43. septiembre de 1936. Cent. de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
28.521—Boletín Informativo de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Quincenal. 15 de noviembre 1936. Buenos Aires, 1936.
28.522—Himno a la Paz de América. Mús. Julio F. Pollero y José Domínguez. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.523—Abdomen Agudo Quirúrgico. Medicina. Un vol. 773 págs. Alejando Jacobo Parlosky. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
28.524—Obra inédita.
28.525—Obra inédita.
28.526—Balvanera. Año XIV. N.º 680. 15 de noviembre de 1936. María León Lizarralde. Buenos Aires, 1936.
28.527—Inédito.
28.528—En trámite.
28.529—Contrato.
28.530—Inédito.
28.531—Courante. Transcripción para guitarra. 1.ª ed. Mús. María Luisa Anido. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.532—Variaciones sobre un tema infantil. Arroró mi niño. Música para guitarra. 1.ª ed. Mús. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.533—El Muñeco de la China. Canción escolar. Un plig. 2 págs. 1.ª ed. Alberto E. Ginastera. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.534—Juventud, juventud argentina. Canción para el deporte. 1.ª ed. Mús. Manuel y José Baracco. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.535—La excursión. Ronda. 1.ª ed. Mús. Lucila R. de Trelles. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.536—El gato y el ratón. Ronda. 1.ª ed. Mús. Lucila R. de Trelles. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.537—Pensamientos. Música para guitarra. Un pliego. 4 hojas. 1.ª ed. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.538—Minuettino. Música para guitarra. 1.ª ed. Mús. Federico R. Spreafico. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.539—Romancillo del gato con botas. 1.ª ed. Mús. A. Jurafsky. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.540—Campanas. 1.ª ed. Mús. Víctor A. Pasqués. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.541—Danza árabe. N.º 1. Música para guitarra. 1.ª ed. Mús. Federico R. Spreafico. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.542—La luna. 1. ed. Mús. Víctor A. Pasqués. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.543—Por los campos verdes. 1.ª ed. Mús. Carlos Suffern. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.544—El arbolito juguetón. 1.ª ed. Mús. Luis R. Sanmartino. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.545—Yo tengo un trompito. 1.ª ed. Mús. Julia B. de Gaito. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.546—Paisaje. Op. 6. 1.ª ed. Mús. Julia B. de Gaito. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.547—Himno a la Paz. 1.ª ed. Mús. Luis R. Sanmartino. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.548—A la Escuela. Op. 5. 1.ª ed. Mús. Julia B. de Gaito. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.549—El Radical. Año 1. N.º 15. 14 de noviembre de 1936. Eduardo A. Ballesteros. Formosa, 1936.
28.550—Boletín Oficial. Año XXIII. N.º 8003. 26 de septiembre 1936. Enrique Durán de Cassis. Corrientes, 1936.
28.551—Obra inédita.
28.552—Obra inédita.
28.553—Obra inédita.
28.554—Oficio.

NOVIEMBRE 20

28.555—Obra inédita.
28.556—Notas sobre los autatinaé. 1 folleto. Alejandro F. Bordas. Museo N. de H. Natural. Buenos Aires, 1933.
28.557—Los Peltateloidea de la colección de Ameghino, 1 folleto. Alejandro F. Bordas. Soc. Arg. de C. Naturales. Buenos Aires, 1936.
28.558—Nuevo Fígaro. Año 20. 3.ª época N.º 288. Sind. de Obreros Pel. Peinad. y Anexos. Buenos Aires, 1936.
28.559—Obra inédita.
28.560—Obra inédita.
28.561—Nuestra Acción. Año 1. N.º 1. 11 de octubre 1936. Centro Cultural Gral. M. Rodríguez.
28.562—Zoología Descriptiva, (Mamíferos). Láminas p. cuadernos esc. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.563—Nociones de Botánica. Láminas s|. árboles y plantas de n|païs. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.564—Contrato.
28.565—Obra inédita.
28.566—Obra inédita.
28.567—Obra inédita.
28.568—Obra inédita.
28.569—Morenita. Bailecito. Música c. letra. Carlos Dante y Pedro Noda. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.570—Morenita. Bailecito. Letra c. música. José Sassone. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.571—Mazurka en sol. Música p. violín y piano. Foll. 3 págs. Mario Rossegger. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.572—Obra inédita.
28.573—Obra inédita.
28.574—Obra inédita.
28.575—La hierba melinida o pasto gordura (art. periód.). A los ganaderos, criadores, tamberos y granjeros especialmente y agricultores en general. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro.. Buenos Aires, 1936.
28.576—
28.577—Cartografía. Un volumen con 131 págs. Fortunato L. Cichero y Pastore Lorenzo Dagnino. L. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.578—Obra inédita.
28.579—Láminas de zoología ilustrada para agregar a cuadernos escolares y recopiladas en libros. 16 láminas. Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.580—Noches del trópico. Música de Raúl Cuelb Rodríguez. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.581—Noches del trópico. rumba para piano. Enrique Gaudino. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.582—Quién te iguala. Tango. (Letra). Manuel López, Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.583—Quién te iguala. Tango para piano. Alejandro Michetti. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.584—Gacela. Paso doble para piano. José Blanco Fernández. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.585—Gacela. Paso doble para piano. Vicente Sipulla. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.586—Cabello Entrecano. 1 vol. de poesías. Julio César Ford. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1936.
28.587—Adelante. (Defienda principios de la U. C. R. Antes se llamaba "Ciudad" en Monte Caseros. Hoy "Adelante". En paso de los Libres — Ctes.) 19 de octubre de 1936. Gabriel Jaquemín. Ctes., 1936.
28.588—Contrato.

NOVIEMBRE 21

28.589—Obra inédita.
28.590—El Coche Yr. 1 volumen con 128 páginas. Sexton Blake. (Trad.: Roberto D'Elio). Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.591—Morir con Honra. Vol. 160 págs. 18 de noviembre 1936. Concordia Merrel (Trad.: J. S. Giménez). Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.592—El Crimen de Gleulitten. Vol. 160. 17 de noviembre 1936. E. Phillips. Oppenhein. (Trad.: M. T. Font). Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.593—El Impuesto a los Réditos. (comentarios). Foll. 50 págs. Justo Olaran Chans. Buenos Aires, 1936.
28.594—Obra inédita.
28.595—Obra inédita.
28.596—Anatomía y Fisiología Patológica. (Circulatorio, respiratorio y riñón). Vol. 127 págs. Alberto A. Boratti. Rosario, 1936.
28.597—Química Biológica. Vol. 353 págs. Alberto A. Boratti. Rosario, 1936.
28.598—Anatomía y Fisiología Patológica. Parte general. Alberto A. Boratti. Rosario, 1936.
28.599—Obra inédita.
28.600—Bravucón. Tango. (Música). 1 pl. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1919.
28.601—Che gordo. Tango. (Música). 1 pl. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1930.
28.602—Mi negra. Vals. (Música). 1 pl. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1930.
28.603—Mis tres purretes. Tango. (Música). 1 pliego. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1929.
28.604—Allá. Tango. (Música). Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1929.
28.605—Obra inédita.
28.606—Nuestra bandera. Marcha. (Música). 1 pliego. Dante A. Foschi. Gornatti Hnos. Rafaela. (Sta. Fe). 1936.
28.607—Obra inédita.
28.608—Obra inédita.
28.609—Obra inédita.

NOVIEMBRE 23

28.610—Agrícola. Rev. mensual ilustrada. Agricultura, Comercio e Industria. Año XXXIII, N.º 374 Oct. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires 1936.
28.611—Obra inédita.
28.612—Obra inédita.
28.613—Obra inédita.
28.614—Obra inédita.
28.615—Cuando una mujer se empeña. Traducida del inglés. "Women Are Trouble". Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg. George Harmon Coxe. Director: Errol Taggart Princ. Int.: Stuart Erwin, Paúl Kelly & Florence Rice. 1500 metros. Publ. por 1.ª vez en New York por Metro Goldwin Mayer y en Buenos Aires el día: fecha próxima. Una hoja con el arg. una con los diálogos princ. y seis fotografías. Extranjera. Metro Goldwin Mayer. New York.
28.616—Estudiantina. Traducida del inglés: We Went To College. Productor Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: George Oppenheimer & Finley Peter Dunne Jr. Director: Joseph Santley. Intérpretes principales: Charles Butterwordth, Walter Abel, Una Merkel & Hugh Herbert. 1750 metros publ. por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer en New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima. Una hoja con arg. una con los diálogos principales y seis fotografías. Extranjera. Metro Goldwin Mayer. New York.
28.617—Obra inédita.
28.618—Obra inédita.
28.619—Obra inédita.
28.620—Round And About Buenos Aires And. The Argentine Republic. Guía inglesa. Vol. 128 págs. Informaciones, historia. 15 de julio. 1.ª ed. Anónima. Estudio Artegráfico y Propaganda Directa. Buenos Aires, 1936.
28.621—Disco' Faz 230 y 231. Oración a la Bandera. Autor: José A Quirno Costa. Chacarera Mendocina y Media Caña. Autor. Felipe Boero. 1.ª ed. 20 noviembre. Ed. Compañía Cinematográfica Side. Buenos Aires, 1936.
28.622—Gobierno Propio. Año VII. N.º 1546. 17 de noviembre. Pedro Fernández Acevedo. S. Rosa, F. C. O., Pampa, 1936.

28.623—Boedo. Hebdomadario. Social, noticioso defensor de los intereses de la zona. Año 1.° N.° 1. 21 de noviembre. Avelino Doldán Barros. Buenos Aires, 1936.
28.624—Obra inédita.
28.625—Junto al Rosal. Música vals. (Letra de Juan M. Rodríguez). La música está escrita en una revista. 1.ª ed. 15 de octubre. José A. Fertonani. Ed. Antonio Acuña. Santa Fe, 1936.
28.626—Sarmiento. Rev. Año 1. N.° 2. 26 de mayo. Sociedad Sarmiento. Tucumán (R. A.), 1936.
28.627—El Parroquial. Viernes de octubre. Año .... N.° .... Jorge Schroeder. Paraná, Villa Elisa. Entre Ríos, 1936.

NOVIEMBRE 24

28.628—Obra inédita.
28.629—Boletín del Trabajo. (P. Periódica). Juan Carlos Cadelago. Buenos Aires, 1936.
28.630—Constitución de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Discursos pronunciados por S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Dr. Migue A. Cárcano y el Presidente de la Comisión Ing. Emilio A. Coni. (1 folleto). Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1936
28.631—Tipificación de la Cosecha 1936-1937. (1 folleto). Comisión Naciona de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1936.
28.632—Suzy (película cinematográfica). Productor: Metro Goldwin Mayer Autor del arg.: Herbert Gorman. Director: George Fitzmaurice. Intérpretes principales: Jean Harlow, Gary Grant, Franchot Tone, Lewis Stone. New York.
28.633—Enemigo Jurado (película cinematográfica). Productor: Metro Goldwi Mayer. Autor del arg.: Richard Wormser, Director: Edwin L. Marín Principales intérpretes: Robert Young, Joseph Calleia, Florence Rice, Lewis Stone. New York.
28.634—Rendija. Historietas humorísticas de propaganda. 1 carpeta con 42 láminas. Neos Publicidad, Sociedad de Resp. Ltda. Benos Aires.
28.635—Normas para el Servicio de Cobranzas con la Argentina. 1 folleto co 40 pág. Banco Alemán Transatlántico. Buenos Aires, 1936.
28.636—Código de Comercio (Comentado) Derecho Comercial (tomo II). D. Carlos Malagarriga. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.637—Revista Médica Latino Americana. Año XXII. N.° 252. Hijos de A lio Massone. Buenos Aires, 1936.
28.638—Obra inédita.
28.639—Obra inédita.
28.640—Obra inédita.
28.641—Obra inédita.
28.642—Obra inédita.
28.643—No aflojes corazón, tango música. 1 pliego. José Martínez. Julio Korn Buenos Aires, 1936.
28.644—No aflojes corazón, tango. Fsco. A. Lío. Julio Korn. Buenos Aires, 193
28.645—El Pueblo. Año XII. N.° 609. David Bodorosof. Gral. Madariaga.
28.646—Obra inédita.
28.647—Laboulaye. Año V. N.° 254. Bueventura Canos p. la Casa Parroquial Córdoba, 1936.

NOVIEMBRE 25

28.648—Obra inédita.
28.649—Al calor de los incendios. (Poemas). 1.ª edición. Juan M. Escrich. Ed Impresor: Zanetta Hnos. La Plata, 1936.
28.650—Estampas Rojenses. Año I. N.° 14. 18 de noviembre de 1936. Constante Spelzini. Rojas, 1936.
28.651—Obra inédita.
28.652—Obra inédita.
28.653—La Voz de Entre Ríos. Año I. N.° 66. 19 noviembre de 1936. André Berchielli. Paraná, 1936.
28.654—Revista Comercial de Bahía Blanca: Año XXXV. N.° 1843. 14 noviembre de 1936. Ricardo G. Ducos. Bahía Blanca, 1936.
28.655—Obra inédita.
28.656—El privilegio en las concesiones de servicios públicos. (Aspecto jurídico social, económico y político de la cuestión en el derecho público). 1 vol. 195 págs. 1.ª edición. Dr. Roberto Piccirilli. Ed. e Imp.. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1936.
28.657—Revista Comercial. (Sin N.°). Agosto 1936. Felisa Argentina Mazzi. 1936.
28.658—Obra inédita.
28.659—Consejos de moral infantil. (Obra de enseñanza para escolares). 1 folleto, 25 págs. 1.ª edic. Constantino Abad Conde. Ed.: Roaca, Soc. de Resp. Lim. Imp.: Tall. Iglesias y Matera. Buenos Aires, 1936.
28.660—Argentina Gráfica. Año 1. N.° 7. julio y agosto de 1936. Sociedad Industriales Gráficos. Buenos Aires, 1936.
28.661—Pan. (Síntesis de toda idea mundial). Año II. N.° 85. Noviembre 1936 Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1936.
28.662—Burzaco. Año I. N.° 21. Noviembre 1936. Federico Mantegazza. Prov de Buenos Aires, Burzaco, 1936.
28.663—Lecciones de Psicología. 1 vol. 272 págs. 1.ª edición. Gregorio Fingermann. Ed.: Lib. El Ateneo. Imp.: Cía. Imp. Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.664—Liberación. Año III. N.° 43. Octubre 22 de 1936. Asociación Ciudadan Liberación. Rosario, 1936.
28.665—Oyeme. (Poesías). 1 vol. 224 págs. 1.ª edición. Mario Livingston. Ed. Cabaut y Cía. Imp.: Porter Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.666—Alteraciones bacterianas de vinos argentinos. (Científ.). 1 vol. 170 págs. 1.ª edición. Entrega II, tomo VIII. Antonio Arena. Ed.: Separados de la Revista de Agron. y Veterinaria. Imprenta Universidad de Buenos Aires,. Buenos Aires, 1936.
28.667—La Voz del Sud. Año I. N.° 22. 16 noviembre 1936. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1936.
28.668—Morgnzaitung. Año II. N.° 440. 22 noviembre 1936. Jaime Selser, N. Trampolsky, E. Brosilovsky, N. Zeker, B. Vainstoc, W. Bresler, M. Lenge., M. Heumenn, M. Winer, J. Schtotland. Buenos Aires, 1936.
28.669—Obra inédita.
28.670—Obra inédita.
28.671—Florita. (Cueca). Disco N.° 37.986. Faz A. — L. y Mús. Julio M. Arteaga. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.671—Khollasuyo (Huayñito Aymara). Disco N.° 37.986. Faz B. Mús. Julio M. Arteaga. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.672—Obra inédita.
28.673—Laguna Santa Rita. (Chamamé correntino). Disco N.° 37.974 B. Mús.: Rubén D. González. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.673—La llorona. (Chamamé correntino). Disco N.° 37.974 A. Arreglo musical Mauricio Valenzuela. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.674—Quisiera olvidarte. (Vals música). 1.ª edición. José Luis Padula. Américo A. Vivona. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.675—Quisiera olvidarte. (Vals, letra). 1.ª edición. Nicolás Trimani. Américo A. Vivona. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.676—Contrato.
28.677—Goody Goody. (Fox trot). Disco N.° 37.967 B. Mús.. Johnny Mercer y Matt Malneck. Let.: Angel del Valle. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.677—Damisela encantadora. (Vals). Disco N.° 37.967 A. Mús. y Let.: Ernesto Lecuona. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.678—Obras inéditas.
28.679—Obras inéditas.
28.680—Brotes de Sinceridad (Lit.). 1 folleto, 74 págs. 1.ª ed. María Paci de Somalo. Ed. e Imp.: Porter Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.681—Alma Perdida. (Novela). 1 volumen, 175 págs. 1.ª ed. Federico Gauffin. Sociedad Impresora Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.682—La Industria de cueros y calzados. Año 34. N.° 476. Septiembre 1936. Suc.: Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 26

28.683—Obra inédita.
28.684—Obra inédita.
28.685—Obra inédita.
28.686—Obra inédita.
28.687—Apuntes de construcciones. 1.° y 2.° año. El vol. correspondiente al 1.° año tiene un fascículo, el N.° X; el correspondiente al 2.° año, tiene dos: el 8 y el 9. 28 x 20, 1.° tomo, 42 págs.; el 2.°, 26 y 27 respectivamente. 1.ª ed. Longo, Hércules. Teco. Buenos Aires, 1936.
28.688—Obra inédita.
28.689—Obra inédita.
28.690—Obra inédita.
28.691—Resultados antropológicos de algunos viajes por la Provincia de San Luis. Tomo I. Antropología N.° 2. 18 x 10. Foll. de 40 págs. 1.ª ed. Mileiades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.
28.692—Nuevas investigaciones antropológicas en la Provincia de San Luis. Foll. 21, págs. 650, ej. 13 de octubre de 1936. 1.ª ed. Milciades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.
28.693—6.° Album de música nativa conteniendo 20 obras. Música. Foll. en tamaño mayor de 34 págs. 20 de noviembre. 1.ª ed. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.694—6.° Album de música nativa, conteniendo 20 obras. Letra. Foll. en tamaño mayor de 34 págs. 1.ª ed. 20 de noviembre 1936. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.695—Déjame amarte aunque sea un día. Vals. Música. Un pliego y dos págs. 1000 ej. 5 de octubre de 1936. 1.ª ed. Buenos Aires. Ernestina Lecuona. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.696—Déjame amarte aunque sea un día. Vals. Letra. Un pliego y dos páginas. 1000 ej. 5 de octubre 1936. 1.ª ed. Buenos Aires. Venancio Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.697—La Cotorra. Polca criolla. Música. Un pliego y dos págs. 1000 ej. 5 de octubre 1936. 1.ª ed. Raymundo Cabarcos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.698—La Cotorra. Polca criolla. Letra. Un pliego y dos págs. Las otras referencias: Expte. 28.695. Raymundo Cabarcos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.699—San Juan. Vals. Música. Un pliego y dos págs. 500 ej. 19 de noviembre 1936. 1.ª ed. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.700—Santa Fe. Vals. Música. Un pliego y dos págs. Las otras referencias del expediente anterior. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.701—Jujuy. Vals. Música. Las otras referencias del N.° 28.699. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.702—La Rioja. Vals. Música. Las otras referencias del N.° 28.699. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.703—Lámina de Francisco Franco. Tricomía. retrato del Gral. Franco. Alejandro Pardiñas Cabré. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.704—La Opinión. Periódico nacionalista e independiente. Año V. N.° 226. Jueves 26 de noviembre de 1936. Julio Arin. Almirante Brown, Adrogué, F. C. S., 1936.
28.705—Obra inédita.
28.706—Obra inédita.
28.707—Obra inédita.
28.708—Contribución al estudio de la diafisectomía subperióstica temprana, como tratamiento de la osteomielitis aguda de los huesos largos. Tesis de doctorado. Medicina. Un vol. 129 págs. 200 ej. 1.ª edic. 20 de octubre 1936. Buenos Aires, Mealla Eloy S. Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
28.709—Obra inédita.
28.710—Obra inédita.
28.711—Metro Goldwin Mayer de la Arg., en el carácter de Prop. de "Puñetazos a la Irlandesa". Traducida del inglés: Kelly the second. Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg. Jeff Moffitt y William Terhune. Director: Gus Meins. Princ. intérpretes: Patsy Kelly, Guin Williams, Charley Chase. 1750 metros. Pub. por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer, en New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima. Una hoja de arg., una de diálogos y seis fotografías. Extranjera. Buenos Aires, 1936.
28.712—Metro Goldwin Mayer de la Arg., en carácter de Prop. La Esposa de su Hermano. Traducida del inglés. His Brotheris Wife. Produc.: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: George Aeurbach. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: Bárbara Stanwyck, Jean Hersholt, Robert Taylor, Joseph Calleia. 2250 metros. Publicada por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer, en New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima. Una hoja de argumento, una de diálogos y seis fotografías. Extranjera. Buenos Aires, 1936.

28.713—Inédito.

28.714—El Gaucho del Tuyú. Romance. Era de 1800. Impresor: Ferrari Hnos. Folleto de 75 págs. 500 ej. numerados. 1.ª ed. noviembre 1936. Bernárdez Jacques Elbio. El Autor. Buenos Aires, 1936.

28.715—Vidas Argentinas. Biografías. Imp. Juan Belmonte. Un Vol. de 320 págs. 3000 ej. 10 de noviembre 1936. 3.ª ed. Solicitó insc. Bernabé y Cía. Octavio R. Amadeo. Bernabé y Cía., Librería y editorial: La Facultad. Buenos Aires, 1936.

28.716—El Impuesto a las Herencias y a las Transmisiones Gratuitas. Ciencias jurídicas. Imp. Juan Belmonte. Vol. de 360 págs. 1000 ej. 20 de noviembre 1936. Dante Devoto. Bernabé y Cía., Librería y editorial La Facultad. Buenos Aires, 1936.

28.717—El Culto del Solar Patrio. La democracia moral y el nacionalismo humanitario. 2 tomos Imp. Juan Belmonte. Son dos vol. separados. El 1.° 277 y el 2.° 272 páginas. 1.ª ed. Gutiérrez del Castillo. Bernabé y Cía. Librería y editorial La Facultad. Buenos Aires, 1936.

28.718—Revista de Economía Argentina. Año XVIII. N.° 220, tomo. 35 octubre 1936. Tiraje del 24 de noviembre 1936. Ingeniero Alejandro W. Bunge. Buenos Aires, 1936.

28.719—Plástica. 9 y 10 septiembre y octubre. Oscar C. Pécora. Buenos Aires, 1936.

28.720—Crónica Educacional. 5 de mayo. César Delgado Rivarola y Daniel Alberto Farías. Buenos Aires, 1936.

28.721—Pampa Argentina. Año X. N.° 111. 13 de noviembre de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.

28.722—La Industria Argentina del Calzado. N.° 237. Noviembre 1936. Prop. La Cámara de la Industria del Calzado. La Cámara de la Industria de Calzado. Buenos Aires, 1936.

28.723—Nuevo Fígaro. Nros. 301, 302. Septiembre 1936. Sindicato de O. P. P Jansen. Buenos Aires, 1936.

28.724—Revista Telegráfica. N.° 290. Noviembre 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.

28.725—Radio Magazine. N.° 35. 12 de noviembre 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.

28.726—C. A. C. Y. A. Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. N.° 114. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1936.

28.727—Ecos de San Antonio. Año IX. N.° 6. 31 de octubre de 1936. La Revista Ecos de San Antonio. Buenos Aires, 1936.

28.728—Revista Geográfica Americana. N.° 37. 26 al 30 de octubre de 1936. José Anesi. Buenos Aires, 1936.

28.729—Rosario Musical. N.° 23. 10 de noviembre de 1936. Luis Romano. Rosario, 1936.

28.730—Noticioso Médico Mundial. N.° 7. Octubre de 1936. (No consta el día). La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1936.

28.731—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 133 y 134. 1.° y 15 de noviembre 1936. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.

28.732—Revista de Derecho y Adm. Municipal. N.° 3. 10 de noviembre 1936. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1936.

28.733—Boletín Quincenal. Nros. 116 y 117. 15 y 30 de junio de 1936. Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 1936.

28.734—Patentes y Marcas. N.° 10. 19 de noviembre de 1936. Obligado y Cía Ltda. Buenos Aires, 1936.

28.735—El Administrador Rural. N.° 44. Octubre de 1936. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.

28.736—F. V. D. N.° 187. 19 de noviembre 1936. Basilio Sarthou por los P Bayoneses. Buenos Aires, 1936.

28.737—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nros. 20 y 21. Año XXXIII. 1.° y 16 de noviembre 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A Buenos Aires, 1936.

28.738—El Eco de Africa. Números de diciembre. 12 de noviembre de 1936 María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.

28.739—El Negrito. Números de diciembre. 12 y 14 de noviembre 1936. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.

28.740—Pareceres. N.° 2. 15 de noviembre 1936. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1936.

28.741—Lasso. Año 4. N.° 5. 1.° de noviembre 1936. E. Beluelspacher. Buenos Aires, 1936.

28.742—Veritas. N.° 71. Noviembre 15. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1936

28.743—Revista Oral de Ciencia Médica. Nros. 6 y 7. Septiembre y octubre 1936. B. J. Guelhe y J. P. Sturla. Buenos Aires, 1936.

28.744—Boletín Matemático. N.° 8. Octubre de 1936. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.

28.745—Hacia La Luz. En negro. N.° 70. 20 de noviembre. Biblioteca Arg. Para Ciegos. Buenos Aires, 1936.

28.746—Hacia La Luz. Edición infantil. N.° 11. 1.° de noviembre. Biblioteca Arg. Para Ciegos. Buenos Aires, 1936.

28.747—Hacia La Luz. En sistema Braille. Nros. 151 y 152. 1.° y 15 de noviembre de 1936. Biblioteca Arg. Para Ciegos. Buenos Aires, 1936.

28.748—Guía del Hogar. Nros. 5 y 6. 12 de septiembre y 14 de octubre. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1936.

28.749—Revista de la Asociacion Argentina Criadores de Cerdos. Año XV. N.° 171. Noviembre 1936. La Asociación Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.

28.750—Revista Socialista. N.° 77. 10 de octubre. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.

28.751—Vida Femenina. N.° 39. 15 de octubre. La Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.

28.752—Publicaciones Médicas. N.° 8. Correspondiente a octubre. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1936.

28.753—Variedades Médicas. N.° 4. 15 al 20 de noviembre de 1936. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.

28.754—Aduana. Año IX. N.° 68. 31 de octubre. La Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1936.

28.755—El Imperial. Nros. 3018 al 3025. Octubre de 1936. Carlos A. Rezzónico. 6 de Septiembre, 1936.

28.756—Remo. Revista del deporte. Nros. 4, 5 y 6. Julio, agosto, septiembre y octubre. Paulino Dastieguez. Buenos Aires, 1936.

28.757—Revista Astronómica. Tomo VIII. N.° 5. 13 de noviembre. La Asociación Arg. Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1936.

28.758—Ecos de mi Colegio. N.° 16. 23 de noviembre de 1936. Elena Blondeg en nombre del Inst. Incorp. Relig. San José. Buenos Aires, 1936.

28.759—Madre y niño. N.° 5. 5 de noviembre. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.

28.760—The Review of The River Plate. Nros. 2538 al 2542. 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre. Soc. Anónima The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1936.

28.761—Lampas. N.° 8. 19 de noviembre 1936. El Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1936.

28.762—RACA. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. N.° 52. 20 de noviembre. Dr. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1936.

28.763—Justicia. Nros. 34 y 35. 9 y 24 de octubre. Alberto R. Baczi. Florencio Varela, 1936.

28.764—Ysvien. Nros. 3 al 6. 14 de octubre. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1936.

28.765—Esnea. Año XXIII. Nros. 924 al 927. Días 3, 10, 17 y 19 de octubre. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1936.

28.766—La Voz del Comercio. N.° 75. 5 de octubre de 1936. Emilio Zamboni. Piñeyro, Avellaneda.

28.767—La Voz del Sud. Nros. 20 y 21. 15 y 30 de octubre. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1936.

28.768—El Obrero Ferroviario. Nros. 328 al 331. 1.° y 16 de septiembre y 1.° y 16 de octubre. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1936.

28.769—La Acción. Nros. 551 al 554. Día 4, 11, 18 y 15 de octubre. Ramón Domingo Más. Henderson, Ptdo. Pehuajó, 1936.

28.770—Inédito.

28.771—Presidente Franco. Galopa. Ayala Gumersindo. Letra. Cardoso Félix Pérez. Mús. Int.: Dúo Pérez Cardoso - Ocampo. Mús. Féliz Pérez Cardoso. Sin letra, Ajhechaga'u Nde Ratipicua. Galopa. Int. Trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 37.998 Faz A y B. respectivamente. 20 ej. 4 de septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

28.772—Los Granaderos de San Martín. Gato patriótico. Letra de Luis Acosta. Mús. de Manuel Acosta. Int. de Acosta Villafañe. Andá Nomás. Cueca auctóctona. Let. y Mús. de Ismael Moreno. Int. del Dúo Acosta - Villafañe. Disco 38.002 Faz A y B, respectivamente. 20 ej. 1.° septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

28.773—Amelia. Mazurca, Ranchera. Mús. de Feliciano Brunelli y Elvino Vardaro. Int. Cuarteto el 900. El Pillete. Tango. Mús. de Graciano de Leone. Int. El Cuarteto 900. Disco N.° 37.973. Faz A y B, respectivamente. 1.ª ed. 20 ej. 12 de agosto 1936. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

28.774—Marchina Do Grande Gallo. Marcha. Let. de Paulo Barbosa. Mús. de Babo Zamartine. Int. Francisco Lomuto y su orq. típica. Arrepentido. Tango. Let. y Mús. de Rodolfo Sciammarella. Int. Francisco Lomuto y su orq. típica. Disco 37.990 Faz B y A, respectivamente. 1.ª ed. 30 ej. 4 de septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

28.775—El Viejito del Acordeón. Polka. Let. y Mús. de Carmelo y José Aiello. Int. El cuarteto Brunelli. Los ojos de mi moza. Jota. Letra de Alfredo Le Pera. Mús. de Carlos Gardel y Terig Tucci. Int. el cuarteto Brunelli. Disco 37.995. Faz B y A, respectivamente. 40 ej. 10 septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

28.776—Fierro Punta. Chamamé correntino. Arreglo de la música, Mauricio Valenzuela. Int. El trío correntino Valenzuela Guardia. Arroyo Vega. Chamamé correntino. Arreglo de la música: Ildefonso González. Int. trío correntino Valenzuela Guardia. Disco 37.997 Faz A y B, respectivamente. 20 ej. 1.ª ed. 3 de septiembre. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 27

28.777—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Año XV. N.° 54. Julio - septiembre 1936. El Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.

28.778—Inédito.

28.779—Inédito.

28.780—Marina. Rev. de la Liga Naval Argentina. Año 1. N.° 3. Octubre de 1936. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1936.

28.781—Informe de la Dirección General de Estadística de la Nación. El comercio exterior argentino en los primeros nueve meses de 1936 y su comparación con el del mismo período del año anterior. Inform. N.° 55. Serie C. N.° 43. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1936.

28.782—Inédito.

28.783—Tratado de Metalógica o Fundamentos de una Nueva Metodología. Un foll. 96 págs. 1.ª ed. Manuel Núñez Regueiro. Laudelino Ruiz. Rosario, 1936.

28.784—Vida. Poesías. Un foll. 88 págs. María Aguilar de Billicich. Laudelino Ruiz. Rosario, 1936.

28.785—Ensayo Topográfico de la Arteria Hepática y sus Ramas. Reinaldo Bacigalupo. Laudelino Ruiz. Rosario, 1936.

28.786—Horizontes. Año 1. N.° 2. 15 noviembre 1936. Pbro. Diógenes A. Pizarro. Cosquín, 1936.

28.787—Tolosa. Periódico informativo independiente e ilustrado. Año III. N.° 29. 19 noviembre 1936. Bautista A. Ghiorzi, Antonio M. Blanco y Santiago Orsero. Tolosa, F. C. S., 1936.

28.788—Die Natürliche Wirtschaftsordnung. Durch Freiland und Freigeld. Trad.: El Orden Económico Natural. Por libretierra y libremoneda. Traducción de la 7.ª edición alemana. Tomo II. El Dinero Como Puede y Debe Ser. La Teoría Libremonetaria del Interés. Un vol. 2.° tomo de 259 págs. útiles. Silvio Gesell. Trad. Ernesto F. Gesell. Ernesto F. Gesell. Buenos Aires, 1936.

28.789—San Miguel. Diario independiente de la mañana. Año 1. N.° 1. 1.° de septiembre de 1936. Casa Editora Sociedad A. La Razón. General Sarmiento, 1936.

28.790—Inédito.

28.791—Trámite administrativo.

28.792—Inédito.

28.793—La Lucha. Año III. N.° 93. 20 noviembre de 1936. Francisco J. Moreno. Paraná, 1936.

28.794—Suplemento. Del servicio de prensa socialista. Julio de 1936. Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.

28.795—Adiós Para Siempre. Tango-canción. 1.ª edición. Mús. José María Rizzuti. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.

28.796—Nueva Epoca. Año III. N.° 1074. 25 noviembre 1936. Eduardo Lazzari. San Nicolás, 1936.

28.797—Obra inédita.
28.798—Obra inédita.
28.799—Obra inédita.
28.800—Obra inédita.
28.801—Canto al Libertador. Patriótica. Con motivo de la Conferencia Interamericana de la Consolidación de la Paz. Juan Carlos Tabossi. El autor. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 28

28.802—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Año III. N.° 21. 15 de noviembre de 1936. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936.
28.803—500 Millas Argentinas 1936. Un affiche. Ing. Ricardo Silveyra.
28.804—Obra inédita.
28.805—Pinturas (periódico). Noviembre de 1936. Aarón Tissenbaum. Buenos Aires, 1936.
28.806—Una Herencia Complicada. Obra teatral en tres actos. 1 folleto con 40 págs. Camilo Darthes y Carlos Damel. Paolillo y Amaghi. Buenos Aires, 1936.

e.16 dic.-v.26 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes — Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 126.723-1936.

"Buenos Aires, dos del mes de Octubre de 1936. — Al señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación Argentina. — Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, B. W. Anson May, de nacionalidad inglés, mayor de edad, casado, profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista N.° 165, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, con excepción de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), en terrenos que son de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Departamento de Pastos Grandes, al Noroeste el límite con República de Chile con un desarrollo de 8.000 metros partiendo de la cumbre del Cerro Inca en dirección hacia el Sudeste y Noreste — al Sudeste una poligonal paralela al límite Noroeste trazada a 2.500 metros de este último — al Noreste una normal trazada por el extremo Norte del límite Noroeste y al Oeste, el límite con la República de Chile. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas para esta clase de trabajos. — Será justicia. — Fdo.) B. W. Anson May. — Nota: Sobre raspado: "Grandes" vale. — Fdo.) B. W. Anson May. — Recibido en mi oficina hoy dos de Octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cero minutos. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 2|936. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 165, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Noroeste, una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile, de 8.000 metros de desarrollo y arranca de la Cúspide del Cerro Inca en dirección hacia el Sudeste y al Noreste. — Al Oeste, el límite con la República de Chile. — Al Este, al Sudeste y al Sud, una poligonal paralela al límite Noroeste definido, trazada a 2.500 metros de dicho límite y al Norte, una recta de rumbo Este-Oeste que parte del extremo Norte del límite Noroeste descripto. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. —Noviembre 9 de 1936. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.) Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos, boratos y las de aprobechamiento común) a nombre del señor B. W. Anson May, bajo el N.° 969 folio 403 del Registro de cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.15 dic.-N.° 6928-v.26 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las especificadas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 125.986-1936.

"Solicitan permiso de cateo. — Señor Director de Geología y Minas: S|D. — The Williams Chemical Co., Sociedad Anónima, con domicilio en calle Solís 229, de esta Capital, ante el señor Director nos presentamos y decimos: Que deseando explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en el lugar denominado "Cerro Azufre", a quince kilómetros al Sud-Oeste, más o menos del nevado de Pastos Grandes, en terrenos de propiedad fiscal, no cercados, labrados ni cultivados, venimos por el presente a solicitar se nos acuerde el correspondiente permiso en una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del C. de Minería. — El cateo que solicitamos, se ubicará de acuerdo al croquis adjunto, en la siguiente forma: de la labor legal de la mina de azufre denominada "Buena Esperanza", se medirán hacia el Norte 2.500 metros hasta dar con el punto indicado con la letra "A"; de éste, se medirán hacia el Oeste 2.000 metros, hasta dar con "B"; de allí hacia el Sud, 5.000 metros hasta "C"; de allí y hacia el Este, 4.000 metros, hasta "D"; de allí hacia el Norte se medirán 5.000 metros, hasta "E" y de allí y hacia el Oeste, 2.000 metros, hasta dar con el punto de partida "A", dejando así encerrado un rectángulo de 4.000 por 5.000 metros, o sean 2.000 hectáreas que se solicitan para este cateo. — Hacemos constar expresamente que respetamos la concesión de la mina "Buena Esperanza", que queda dentro de los límites de este cateo, así como cualquier otra concesión anterior que hubiere. — También hacemos constar al señor Director que quedan excluídos de este pedido de cateo y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. — Sírvase el señor Director proveer de conformidad por ser justicia. — Fdo.): Thos J. Williams. — Firma ilegible. — Otro sí decimos: Que a mérito de lo dispuesto por el artículo 120 del C. de Minería, autorizamos al doctor Armando Ossola para representarnos y seguir la tramitación de este pedimento. — También es justicia. — Fdo.): Thos J. Williams. — Firma ilegible. — The Williams Chemical Co. S. A. — Recibido en mi oficina, hoy ocho de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las catorce horas cincuenta y nueve minutos. — Debe reponer en papel sellado pesos tres ($ 3.—) por autorización. — Adj. croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, junio 9|36. — Dándose por constituído el domicilio en la calle Solís número doscientos veintinueve (229) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las especificadas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, de manera que su vértice Noreste dista 2.000 metros al Este de un punto situado a 2.500 metros al Este de un punto situado a 2500 metros al Norte de la labor legal de la mina "Buena Esperanza". — El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina de azufre "Buena Esperanza", expediente 91.911-1935. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión, de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 16 de 1936. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las especificadas en el el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería), a nombre de The Williams Chemical Co., Sociedad Anónima, bajo el N.° 972, folio 405 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.24 dic.-N.° 7.039-v.7 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 23 de Diciembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile,		
Francia	14.27	15.22
Bélgica	51.56	55.03
Italia	16.10	17.17
Suiza	70.20	74.87
Estados Unidos	304.45	324.69
Alemania . . .	122.87	131.04
Holanda	167.20	178.32

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cuadrilla número 1" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa — Mesa de Locaciones — Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 dic.-v.4 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

93.496 - 1936

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la compra de diversos víveres, requeridos por la de Inmigración, con destino al racionamiento de inmigrantes y personal subalterno, durante el año 1937, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de enero de 1937, a las 16.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e16 dic.-v18 ene.

114.486 - 1936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 40 uniformes de invierno, requeridos por la de Tierras, con destino al cuerpo de Policía Forestal de la División de Bosques y Yerbales de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de enero de 1937, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.24 dic.-v.26 dic.
e.18 ene.-v.18 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 30.553.DT.936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro aparatos reguladores de filtración, para filtros rápidos, con destino a las obras de ampliación de la provisión de agua de la Ciudad de Paraná, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Fedaral, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 3 de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 dic.-v.30 dic.

Expte. 37.885 -DT-936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cinco grupos de bombas centrífugas, su montaje y accesorios y repuestos, con destino a la ciudad de Paraná, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 4 de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 dic.-v.4 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de enero de 1937: Carbón piedra para vapor. (O. C. 1367|36).

1.° de febrero de 1937: Grúas auto-para vapor. (O. C. 1567|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 y 15 horas, respectivamente, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirarlos de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.24 dic.-v.4 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Compañía Radio Eléctrica Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así: Primer Testimonio. Número Mil Trescientos Setenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los Señores Doctor Carlos Paulus Waldorp, de estado soltero, Doctor Santiago Codino, de estado casado, y Don José Luis Peró, de estado casado, los tres mayores de edad, argentinos, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Olleros número mil ochocientos setenta y nueve, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto asociarse y constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato supeditan a las condiciones y convenciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: Entre los tres comparecientes queda constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se denominará "Compañía Radio Eléctrica Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Olleros número mil ochocientos setenta y nueve. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la adquisición, explotación, comercialización, industrialización y enajenación, tanto directa como indirectamente, de las patentes y sus adiciones, perfeccionamientos y revalidaciones, registro en otros países, tanto presentes como futuros, que por descubrimientos o invenciones relacionados con los rayos catódicos en sus diferentes aplicaciones y demás invenciones o descubrimientos, de cualquier índole que fueren, haya realizado y llegare a realizar el socio Doctor Codino. — A ese efecto la sociedad podrá realizar tanto en esta República como en cualquier otro país del mundo todo acto de administración y de disposición de los bienes y asuntos sociales y celebrar todo contrato y operación, aún para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales, exigen poderes especiales, estar en juicio, representar a terceros, tanto judicial como extrajudicialmente y conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Tercera: El plazo de la sociedad es hasta el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo ser disuelta totalmente antes, cuando lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, dividido en diez y ocho cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas por los tres socios en la proporción siguiente: Once cuotas por el socio Doctor Waldorp; una cuota por el socio Doctor Codino y seis cuotas por el socio Señor Peró, todos los cuales integran de inmediato la mitad, debiendo integrarse el resto en la forma y cuando lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Quinta: A los efectos establecidos en la cláusula "Segunda" de este contrato, el socio Doctor Codino se obliga a transferir de inmediato y sin cargo alguno, a favor de esta sociedad, la plena propiedad, con todos los derechos y privilegios anexos, de las patentes de invención, cuya concesión y registro ha solicitado en el socio Doctor Codino, en esta República por el término de quince años, según actas números cincuenta y cinco mil ciento veinte y siete y cincuenta y seis mil setecientos dos de la Oficina de Patentes y Marcas de la Nación, en esta Capital, y en los Estados Unidos de América, y sus adiciones, perfeccionamientos, mejoras y demás revalidaciones. En el caso de que la sociedad resolviera por mayoría absoluta de votos de los socios, no explotar, comercializar o industrializar una o más de esas patentes de invención, el socio Doctor Codino podrá disponer libremente de esa o esas patentes, sin otra obligación que entregar a la presente sociedad el veinte por ciento del producto neto de su explotación, enajenación u otro producido. — En el caso de que una o más de las patentes a nombre de la sociedad, corriera peligro de caducar en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la ley número ciento once, la sociedad deberá transferir esa o esas patentes en el estado en que se encontraren, al socio Doctor Codino, sin cargo y a primer requerimiento de éste, quien podrá disponer libremente de ellas sin otra obligación que entregar a la presente sociedad el veinte por ciento del producido neto de su explotación, enajenación u otro producido. — Como consecuencia de lo convenido precedentemente, el socio Doctor Codino se obliga a dedicar todos sus conocimientos, tiempo y actividades a las investigaciones tendientes a producir los descubrimientos e invenciones aludidos en esa misma cláusula "Segunda" de este contrato, como asimismo a solicitar y obtener de inmediato a nombre de la presente sociedad, la concesión por el plazo mayor posible de la respectiva patente y sus certificados de adición, mejora o perfeccionamiento o bien su revalidación o registro en otros países, si esto último fuere necesario. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, y|o subgerentes, y|e factores y|o apoderados, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán. — Séptima: Por la presente escritura es designado Gerente de la Sociedad, el socio Señor Peró, quien actuando individualmente podrá realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales, y celebrar todos los contratos y operaciones, enumerados expresamente o comprendidos implícitamente en la cláusula "Segunda" de este contrato, aun con lo Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, nacional, provincial o extranjero, de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones, y conferir poderes generales y especiales y revocarlos. El Gerente Señor Peró, necesitará la autorización previa, dada por escrito, de la mayoría absoluta del capital social, para tomar dinero en préstamo, librar letras, giros y pagarés, endosar letras, giros, pagarés, cheques y demás documentos endosables, salvo que lo fuese a los efectos de su cobro o depósito, otorgar fianzas, avales o garantías, adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles; para conceder, autorizar, asociar o de cualquier otro medio conceder el uso, goce o la explotación de patentes de invención y|o marcas de fábrica o de comercio, o transferir la propiedad o derechos y privilegios de patentes de invención y|o marcas de fábrica y de comercio, se requerirá la autorización previa de la totalidad del capital social. Octava: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre y por primera vez al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, se practicará un balance general, debiendo practicarse al treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete un balance provisorio. — De las utilidades líquidas anuales que resulten, una vez hechos los castigos, deducciones y amortizaciones que se acordaren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Social, hasta que alcance a un diez por ciento del capital; del saldo corresponderá en primer lugar al socio Doctor Codino el treinta y cuatro por ciento, en concepto de retribución especial por sus investigaciones y las transferencias de patentes y demás a la sociedad; el remanente será distribuído entre los tres socios por partes iguales. Las pérdidas que hubieren serán soportadas por los tres socios por partes iguales hasta la concurrencia de sus respectivos capitales. — Novena: Salvo los casos en que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco no lo permita, o ha sido establecida en esta escritura otra porporción, todas las resoluciones que interesen a la sociedad o a los socios, comprendiendo las referentes a la facción y aprobación de los balances, a la incorporación o no de herederos de un socio fallecido, que de ser incorporados deberán unificar su representación ante la sociedad, a la decisión de todos los negocios, asuntos, actos, contratos y operaciones sociales, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto. — Los socios podrán dar su voto por escrito, aun por telegrama colacionado, o hacerse representar al efecto, como asimismo en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad y con sus consocios, por medio de un mandatario, socio o extraño. Las resoluciones que así lo exijan, serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios o sus mandatarios. — Décima: En el caso de disolución total de la sociedad, y siempre que no se llegara a algún otro acuerdo, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, y en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. El saldo que quedare, una vez pagado el pasivo y devuelto a los socios sus capitales aportados, será distribuído entre los tres socios por partes iguales. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — En las condiciones, que anteceden los tres comparecientes dan por constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Como Escribano autorizante hago constar que repongo esta escritura con valores por un total de Veinte y siete pesos, con arreglo a Ley de Papel Sellado. — Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Osvaldo S. Radmil y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Carlos P. Waldorp. — Santiago Codino. — José Luis Peró. — O. S. Radmil. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expedido el presente en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y seis, números: del un millón quinientos cincuenta mil ochocientos diez y ocho al presente, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e24 dic.-N.° 7050-v30 dic.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bartolomé Mitre (e) Callao y Uruguay, Méjico (e) Bernardo de Irigoyen y Solís, Limay (e) Santo Domingo y Osvaldo Cruz, Jorge (e) Algarrobo y Santa Magdalena, Santa María (e) Santo Domingo y Osvaldo Cruz, Algarrobo (e) Santo Domingo y Osvaldo Cruz, Puentecito (e) Vías del F. C. S. y Santa Elena, Donizetti (e) Rivadavia y Juan

B. Alberdi, y Bragado (e) Montiel y Saladillo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Airs, Diciembre 21 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.21 dic.-v.31 dic.

En cumplimiento del Art. 3.°, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.°, de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Campana (e.) Vírgenes y Jonte, Monte (e.) Emilio Mitre y Miró, Teniente General Donato Alvarez (e.) Deseado a Trelles, Palmar (e.) Bariloche y Avda. General Paz, Avelino Díaz (e.) Faraday y Curapaligüe, Faraday (e.) Avelino Díaz y Balbastro, Alvariño (e.) San Pedro y Avda. del Trabajo, Tequendama (e.) Gualeguaychú y Avda. General Paz y Nogoyá (e.) Gallardo y Avda. General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentida y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 dic.-v.26 dic.

INTENDENCIA MUNICIPAL

de la Ciudad de Buenos Aires

En cumplimiento del Art. 3.°, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.°, de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Concordia (e.) Tinogasta y Ricardo Gutiérrez, Brasil (e.) Pasco Colón y Avda. Ing. Huergo, Bolivia (e.) General Rivas y Ricardo Gutiérrez, Vías F. C. P., Cabildo (e.) Federico Lacroze y Pampa, Pampa (e.) Castañeda y Maciel, Bartolomé Mitre (e.) Florida y San Martín, Jonte (e.) Ruiz de los Llanos y Porcel de Peralta, Callao (e.) Santa Fe y Av. Alvear y Marcos Sastre (e.) Campana y Concordia, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 9, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 dic.-v.26 dic.

Fábrica de Tejidos
"LA UNION"
EZRA TEUBAL Y HERMANOS S. A.

El Directorio comunica a los accionistas que ha resuelto emitir la segunda y tercera serie de acciones de quinientos mil pesos m|n. cada una, de las cuales aplicará ochocientos mil pesos, en acciones integradas, para abonar el precio de adquisición de la fábrica de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Con respecto a los doscientos mil pesos restantes en acciones de la tercera serie se procederá en la forma prescripta en el artículo 6 de los Estatutos.

La integración de las acciones deberá efectuarse inmediatamente de ser suscripta.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936 — Ezra Teubal, presidente.

El Presidente.

e.22 dic.-N.° 7083-v.24 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Prorrógase para el día 22 de Enero de 1937, a las 13 horas, la licitación pública del día 8 del mismo mes, para la construcción del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e23 dic.-v2 ene.

SAN ISIDRO GOLF CLUB
Acciones fuera de circulación

El Directorio de esta Sociedad Anónima, avisa que las acciones Nos. 298, 140 126 y 431, extendidas a favor de William Carey, Alejandra de Porto, Alfredo Israel y Benito Alvarez, respectivamente, se han extraviado y a pedido de los interesados, el Directorio resuelve anular las mismas.

El Directorio.

e.9 dic.-N.° 6805-v.26 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa L. Pérez, que vendió su despacho pan Piedras 871, a F. Bandera y J. Miragliotta, reclamos de la ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 dic.-N.° 7044-v.30 dic.

Juan J. Badia. — Restaurant y parrilla, Av. Sáenz 1389, orden señores Acuña y Vidal, remataré el día 30 del corriente, a las 10 horas.

Reclamos de ley a mis oficinas, Rivadavia 1414 U. T. 1434-38.

e.24 dic.-N.° 7038-v.30 dic.

Se hace saber que José Pairolat vende a su socio Cayetano Mattioli, su parte en el negocio de zapatería sito Corrientes N.° 3149, donde se atienden reclamaciones.

e.24 dic.-N.° 7042-v.30 dic.

Abásolo Tomás V. martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que Roque Salinardi, vende su restaurant, café, cancha de bochas, Rivera 1984, su domicilio, a Pura P. de Pérez, domiciliada Rivadavia 1976.

e.24 dic.-N.° 7041-v.30 dic.

Se hace saber que don José Savio, vende el "Hotel Victoria", de su propiedad, ubicado en la calle Cerrito N.° 487, a don David Parola.

Informes y reclamos, escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo número 580.

e.24 dic.-N.° 7043-v.30 dic.

Frigidaire Limitada, Sucursal Buenos Aires, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, hace saber que transfiere el activo y pasivo de sus establecimientos comerciales de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933 y Humberto 1.°, N.° 313 al 317, a la General Motors Argentina S. A., con domicilio en la calle Osvaldo Cruz, número 2860. — Interviene en la escrituración el escribano, don Julio Otaegui, con domicilio en la calle San Martín número 132.

e.24 dic.-N.° 7046-v.30 dic.

Tomás Corrado y Cía., rematan el día 31 del corriente, a las 14 horas el bar Esmeralda 439.

Orden del Sr. Antonio González; domicilio del vendedor y nuestro, Lavalle 1346; Escr. 12.

e.24 dic.-N.° 7102-v.30 dic.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394.

Avisa al comercio que con su intervención Cornelio Tevini, vende a José Ernesto Brega, su negocio de fonda y despacho de bebidas, sito calle Ramón L. Falcón 7174, domicilios de éstos.

Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.24 dic.-N.° 7103-v.30 dic.

Domingo Pagliettini, permuta farmacia Select, Avenida Santa Martín 1600, por farmacia Tandil, Tandil 2901, propiedad de María Estela Pagola, constituyendo domicilio en esos domicilios respectivamente, para reclamos de ley.

e.24 dic.-N.° 7104-v.30 dic.

Alfredo García, martillero público, avisa al público que con su intervención don Francisco Fernando de Teicky, vende al señor Martín Boros, libre de todo gravamen, el negocio de hotel pensión "Córdoba", sito en la calle Córdoba número 687.

Reclamaciones dentro del término de ley, en la calle Lavalle número 1226, piso 2.°, derecha.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

e.24 dic.-N.° 7106-v.30 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1937

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Elección de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 dic.-N.° 7048-v.16 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Enero de 1937

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 61.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores por tres años.

5.° Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 dic.-N.° 7049-v.16 ene.

ASOCIACION UNIONE MASSALUBRENSE

Convoca a sus asociados el día 30 del corriente, en la sede social, Defensa 1575, a las 20.30 horas, para efectuar la Asamblea General Ordinaria, cuya orden del día, es:

Aprobación del Balance, elección de un Presidente, un Vice, 12 Miembros titulares y 4 Suplentes.

En caso de que a la hora fijada no hay número reglamentario, se hará una nueva convocación para las 21 horas.

e.24 dic.-N.° 7107-v.30 dic.

CLUB ITALO - ARGENTINO DEL GIUOCO AL PALLONE

Asamblea General Extraordinaria 27 Diciembre 1936

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

Se comunica a usted que el 27 del corriente, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en nuestro local social Heredia 1225, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Nombrar dos socios para firmar el acta.
2. — Relación del señor presidente.
3. — Balance Semestral.
4. — Ampliación del crédito.

Rogándole puntual asistencia, saluda a usted atte.

Ss. S.

Esteban Vignale, presidente. — Antonio Quaranta, secretario.

e.24 dic.-N.° 7047 v.24 dic.

CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS
ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Estimados Consocios:

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 45 y 101 de nuestros Estatutos, esta Comisión Directiva invita a ustedes a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de la Sociedad "José Verdi", Almirante Brown 736, el día 30 de diciembre próximo, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la esta asamblea.

2.° Consideración de la memoria correspondiente al 32.° Ejercicio.

3.° Consideración del Balance General correspondiente al 32.° Ejercicio.

4.° Modificación de la reglamentación de accidentes a jugadores profesionales y amateurs.

5.° Proyecto de financiación y construcción de nuestro estadio.

6.° Proyecto de iniciativa para ayuda financiera oficial bancaria a instituciones populares de cultura integral.

7.° Proyecto de nombramiento comosión de estudio reformas del Estatuto social.

8.° Fijación de la couta de ingreso que regirá durante el año 1937.

9.° Nombramiento de 5 (cinco) miembros para constituir la Junta Escrutadora de Votos (Art. 31 del R. G. de Elecciones).

10.° Elección total de la C. D., de acuerdo a la convocatoria a elecciones.

(Este acto tendrá lugar en el local social, Almirante Brown 965, el domingo 3 enero 1937, de 8 a 18 horas).

Nota: La Asamblea Ordinaria, luego de nombrar la Junta Escrutadora de Votos, pasará a cuarto intermedio para continuar en nuestro local social el domingo 3 de enero de 1937, a las 20 horas, en cuya oportunidad se proclamarán los miembros electos.

Esperando quieran los señores asociados, concurrir con puntualidad a este acto, salúdanle atte.,

Buenos Aires, Diciembre de 1936.

Ruperto Molfino, presidente. — Juan F. Caronni, secretario general.

e.24 dic.-N.° 7040-v.28 dic.

"EMINCO"

Empresa Industrial Comercial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1937, a las 10 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.24 dic.-N.° 7105-v.13 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

867

CRISTALERIAS PAPINI, SOCIEDAD ANONIMA

Casa Central (B. Aires) y Sucursal (Rosario)

Chacabuco 646. — Buenos Aires

Autorizada el 30 de Enero de 1913

Inscripta en el R. P. de C., el 30 de Abril de 1913

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—

„ suscripto .... „ 1.610.000.—

„ realizado .... „ 1.610.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 18 de Abril de 1936

ACTIVO		Pesos curso legal	
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	2.660.777.61		
Vendido en Rosario	13.500.—		
	2.647.277.61		
Ampliac. Fáb. Gerli	20.000.—		
	2.667.277.61		
Amortizado	690.000.—		
	1.977.277.61		
Amortiz. del ejercicio	60.000.—	1.917.277.61	
Hornos, archas y complem.	121.630.—		
Amortizado	84.000.—		
	37.630.—		
Amortiz. del ejercicio	20.000.—	17.630.—	
Moldes y accesorios	147.517.15		
Amortizado	113.000.—		
	34.517.15		
Amortiz. del ejercicio	20.000.—	14.517.15	
Máquinas	641.179.10		
Amortizado	610.260.49		
	30.918.61		
Amortiz. del ejercicio	20.000.—	10.918.61	
Instalaciones	43.387.43		
Amortizado	43.386.43	1.—	
Muebles y útiles	51.125.80		
Amortizado	48.131.95		
	2.993.85		
Amortiz. del ejercicio	2.992.85	1.—	
Carros y caballos	24.096.—		
Amortizado	24.095.—	1.—	
Autos y camiones	21.300.—		
Amortizado	19.421.—		
	1.879.—		
Amortiz. del ejercicio	1.878.—	1.—	1.960.347.37
Activo circulante:			
Mercaderias		145.741.45	
Mtaterias primas		140.984.54	
Acciones varias		1.—	
Títulos de renta		209.924.—	496.650.99
Activo disponible:			
Caja		10.505.42	
Bancos		112.198.93	
Cheques, giros y vales		33.807.35	156.511.70
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corrientes		480.792.86	
Documentos a cobrar		20.899.37	501.692.23
Activo transitorio:			
Seguros a devengar		4.355.46	
Pago Antic. s|. ganancias, Ley 11.682		3.895.98	8.251.44
Activo nominal:			
Patentes e invenciones			1.—
			3.123.454.73
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio			50.000.—
			3.173.454.73

PASIVO	Pesos curso legal	
Ptasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.610.000.—	
Fondo de reserva legal	161.000.—	
Fondo de reserva especial	501.614.57	
Fondo de previsión	64.059.26	2.336.673.83
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	84.830.81	
Dividendos pendientes	1.402.50	
Hipoteca Bco. Hipotecario Nacional (s|. Fáb. Avellaneda)	331.100.—	417.333.31
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1934	122.948.45	
Ejercicio actual	246.499.14	369.447.59
		3.123.454.73
Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		50.000.—
		3.173.454.73

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Noel F. Tribe, presidente. — Horacio Beccar Varela (hijo), síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos curso legal	
A Amortizaciones:		
s|Terrenos y edificios	60.000.—	
s|Hornos, archas y complementos	20.000.—	
s|Moldes y accesorios	20.000.—	
s|Máquinas	20.000.—	
s|Muebles y útiles	2.992.85	
s|Autos y camiones	1.878.—	124.870.85
" Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, patentes e invenciones, seguros, gastos viajes, exposiciones y propaganda		280.116.90
" Intereses, descuentos y comisiones		136.422.29
" Patentes e impuestos		57.422.25
" Cuentas y letras, pérdidas o dudosas		42.209.04
" Acciones varias, depreciación		3.694.—
" Ganancias:		
Ejercicio actual	246.499.14	
Saldo ejercicio 1934	122.948.45	369.447.59
		1.014.182.92
HABER		
Por saldo ejercicio anterior		122.948.45
" Mercaderías		866.340.35
" Alquileres		9.420.—
" Cuentas y letras recuperadas		14.974.12
		1.014.182.92

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Noel F. Tribe, presidente. — Horacio Beccar Varela (hijo), síndico

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

24 dic.-N.° 6913-v.24 dic.

F. 139. — 913

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado .... $ 3.000.000.— m|l.
» emitido .... » 2.800.000.— »
» realizado .... » 2.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ Moneda legal	
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	683.341.60	
Propiedades inmuebles	13.956.016.04	
Títulos de renta y valores diversos	10.747.886.39	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	6.793.968.59	
Préstamos sobre pólizas Vida	11.503.753.39	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	99.498.16	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas		
Efectos a cobrar	3.558.35	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.936.769.31	
Comisiones descontadas	813.606.13	
Cuenta de las transferencias		
Gastos de explotación	808.162.38	
Siniestros	678.767.55	
Seguros vencidos, rescates y rentas	611.134.89	
Beneficios de los asegurados, pagados	184.478.39	
	49.620.941.17	
Cuentas de orden	13.783.702.76	
	63.404.643.93	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		39.062.284.70
Beneficios de los asegurados		2.299.646.39
Siniestros pendientes		228.406.18
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		
Diversos acreedores		2.536.063.69
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		2.649.644.81
Ganancias y pérdidas		44.895.40
		49.620.941.17
Cuentas de orden		13.783.702.76
		63.404.643.93

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. —
Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 dic.-N.° 6881-v.28 dic.

F. 153. — 894. —

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c|l. 2.000.000.—
" realizado .... " 300.000.—

En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(Primer Trimestre del 17.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		308.949.72
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		345.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.053.22	41.421.74
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.019.91	88.727.74
Siniestros		4.290.52
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		1.099.55
	4.073.13	2.630.489.27

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		325.602.93
Siniestros pendientes		6.375.11
Diversos acreedores		18.924.42
Cuenta explotación	3.589.33	116.186.50
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		67.900.31
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	483.80	
	4.073.13	2.630.489.27

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

E. Moring, vicepresidente. — Hosmann y Cía., administradores. —
Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 dic-N.° 6576-v.26 dic.

F. 192. — 959

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo A.)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
	m$n.		
Muebles y útiles	5.492.75		
Amortiz.	3.714.22	1.778.53	3.533.623.88
II.— Activo circulante:			
Explotación Estancias		811.298.—	
Explotación Isla X		995.596.81	1.806.894.81
III.— Activo disponible:			
Caja			428.91
IV.— Activo exigible:			
No existe.			
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		10.131.74	
Gastos de administración		7.455.39	
Contribuciones e impuestos		2.831.35	20.418.48
VIII.— Ganancias y pérdidas:			
El saldo			482.807.09
IX.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Prop. y Explo. "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Activo			6.928.025.50
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		1.206.679.—	
Acreedores en cuenta		636.071.34	
Debentures		3.000.000.—	4.842.750.34
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones		25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo			6.928.025.50

J. S. de Anchorena, presidente. — C. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 dic.-N.° 6802-v.28 dic.

(866)

Sociedad Anónima "EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO"

25 de Mayo 501.
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Junio de 1913 y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1913, 15 de Octubre de 1924, 28 de Febrero de 1928 y 17 de Julio de 1928.

Capital:
Autorizado .... o$s. 1.000.000.
Subscripto .... » 750.000.
Realizado .... » 750.000.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 23 de Abril de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		3515456 —
Activo circulante:		
Hacienda	428270 63	
Productos agrícolas y ganaderos	11497 87	439768 50
Activo disponible:		
Caja	937 85	
Bancos	668 79	1606 64
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	846 87	
» hipotecarios	876500 —	877346 87
Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos (Pagos a cuenta)		9557 69
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior	76024 47	
Menos: Beneficio ejercicio actual	73599 67	2424 80
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) (o$s. 15.000.— a 0.44)		34090 90
		4910261 40
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado (o$s. 750.000.— a 0.44)	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		3158155 22
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		13169 28
Cuenta de orden:		
Depositantes acciones (Directorio) (o$s. 15.000.— a 0.44)		34090 90
		4910261 40

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		76024 47
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios		37467 77
Explotación de estancias:		
Sueldos, jornales, fletes, gastos de viajes, arrendamientos, conservación de alambrados, edificios, etc.		80221 17
Patentes y contribuciones		29194 59
Gastos generales		2110 37
		225018 87
HABER		
Explotación de estancias, etc.		222593 57
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	76024 47	
Menos: Beneficio del ejercicio actual	73599 67	2424 80
		225018 87

Alfredo Taullard, presidente. — Ernesto Salomón, Juan Riedel, directores. — V.º B.º: F. G. Ballantine, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 dic.-N.º 6844-v.24 dic.

(875)

"COMEGA" COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA, S. A.

25 Mayo 515 — Buenos Aires.
Aprobado por Decreto del P. E. de fecha Noviembre 30 de 1916 y reformas de Abril 3 de 1919, Noviembre 30 de 1926, Diciembre 11 de 1933 y Noviembre 13 de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha Febrero 8 de 1917 Junio 27 de 1919, Febrero 7 de 1927, Febrero 19 de 1934 y Diciembre 24 de 1935.

Capital autorizado, suscripto y realizado m$n. 10.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios		10971825 22
Activo circulante:		
Hacienda	791936 60	
Productos agrícolas	69749 43	
» ganaderos	3554 50	
Títulos y acciones	591606 71	1464647 24
Activo disponible:		
Caja	2495 01	
Banco	3124 66	5619 67
Activo exigible:		
Deudores varios	1169893 26	
Deudores hipotecarios	34964 25	1204857 51
Activo transitorio:		
Adelantos para nuevo ejercicio	3278 59	
Impuesto a los réditos (Pagos a cuenta)	4158 91	
Cuentas a cobrar	1157 67	8605 17
Activo nominal:		
No existe.		
		13654554 81
Cuentas de orden:		
Acciones desipotadas en garantía	8000 —	
Títulos depositados » »	4900 —	
» » » custodia	5000 —	17900 —
		13672454 81
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10500000 —	
Fondo de reserva legal	293104 75	
Fondo de reserva especial	5000 —	
Reserva extraordinaria	2625100 —	13159304 75
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		101729 36
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	6225 38	
Arrendamientos cobrados por adelantado	5764 26	11989 64
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad de este ejercicio	213309 25	
Más saldo anterior	168221 81	381531 06
		13654554 81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	8000 —	
» » títulos	4900 —	
» » » en custodia	5000 —	17900 —
		13672454 81

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales, conservación sueldos, etc.		290586 94
Patentes e impuestos		136816 52
Intereses		2754 68
Amortizaciones		229914 —
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	213309 25	
Más saldo anterior	168221 81	381531 06
		1041603 20
HABER		
Saldo anterior		168221 81
Explotación campos		327347 23
Arrendamientos y alquileres		527583 11
Intereses y dividendos		18451 05
		1041603 20

Ernesto Salomón, presidente. — Mario Hirsch, — Alfredo Taullard, — Rodolfo Hirsch, directores.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 dic.-N.º 6904-v.24 dic.

F. 13. — 971.

DOSE & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

CANGALLO N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	4.000.000.—
" suscripto	"	1.005.200.—
" realizado	"	910.240.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	94.960.—
Caja:	
En efectivo	43.100.15
Depositados en otros Bancos	20.968.17
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	859.894.12
Adelantos en cuentas corrientes	932.843.20
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	14.005.—
Deudores en gestión no garantizados	219.499.58
Préstamos en hipoteca	629.581.76
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	39.080.86
Corresponsales en la República	6.441.42
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	301.92
Operaciones en suspenso	943.23
Inmuebles	916.216.67
Títulos en cartera	39.262.62
Valores diversos	1.616.09
Muebles y útiles	76.624.98
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	44.978.61
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias - (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comis., pasivo, cambios, etc.)	180.681.27
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	153.363.60
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	5.125.732.31
Depósito de valores recibidos en caución	765.280.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	73.525.69
Documentos en garantía	12.618.—
Préstamos hipotecarios a comisión	3.358.420.95
Otras cuentas de orden	
	13.654.940.20

PASIVO	
Capital suscripto	1.005.200.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	497.380.21
Depósitos a plazo fijo	335.550.88
Depósitos en Caja de Ahorro	676.138.23
Depósitos diversos	24.897.06
Redescuentos	703.692.89
Créditos en suspenso	1.215.89
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	39.080.86
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	183.391.86
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	1.296.85
Otras cuentas	75.039.11
Metalización	
Créditos	380.000.—
Préstamos en hipoteca	320.197.21
Saldo de ganancias y pérdidas del ejercicio anterior	14.362.70
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía - Directorio	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	5.125.732.31
Depositantes de títulos en garantía	765.280.—
Sucursales y corresponsales, cuenta, cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	73.525.69
Depositantes de documentos en garantía	12.618.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	3.358.420.95
Otras cuentas de orden	
	13.654.940.20

Carlos Dose Obligado, presidente. — Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Callone, gerente. — Saturnino Zemborain (h.), síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Esta Inspección General, deja constancia que, de la situación que presenta este balance, tiene conocimiento el Banco Central de la República Argentina, según comunicación del 1.° de junio de 1936, Expte. D. 13|936. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 dic.-N.° 6841-v.24 dic.

F. 13. — 972.

DOSE Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	4.000.000.—
" suscripto	"	1.005.200.—
" realizado	"	910.240.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	94.960.—
Caja:	
En efectivo	42.804.60
Depositados en otros Bancos	17.219.28
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	809.316.52
Adelantos en cuentas corrientes	920.988.42
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	77.915.78
Deudores en gestión no garantizados	177.913.30
Préstamos en hipoteca	628.735.20
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	44.380.68
Corresponsales en la República	3.216.24
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	912.43
Inmuebles	918.102.22
Títulos en cartera	49.872.62
Valores diversos	1.591.09
Muebles y útiles	76.624.98
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	19.608.09
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivo, cambios, etc.)	200.691.11
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	140.398.34
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	5.108.203.71
Depósito de valores recibidos en caución	146.130.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	72.391.98
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios a comisión	3.340.884.25
Otras cuentas de orden	
	13.036.860.84

PASIVO	
Capital suscripto	1.005.200.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	543.020.95
Depósitos a plazos fijo	271.550.88
Depósitos en Caja de Ahorro	624.550.82
Depósitos diversos	23.708.47
Redescuentos	780.191.68
Créditos en suspenso	1.295.89
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	44.380.68
Corresponsales en el extranjero	233.66
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	198.792.99
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	1.296.85
Otras cuentas	78.064.06
Metalización	
Bancos	19.069.52
Créditos	381.415.04
Préstamos en hipotecas	320.197.21
Saldo de ganancias y pérdidas del ejercicio anterior	14.362.70
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	5.108.203.71
Depositantes de títulos en garantía	146.130.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	72.391.98
Depositantes de documentos en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	3.340.884.25
Otras cuentas de orden	
	13.036.860.84

Carlos Dose Obligado, presidente.—Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Callone, gerente. — Saturnino Zemborain (h.), síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. **Nota:** Esta Inspección General deja constancia que, de la situación que presenta este balance, tiene conocimiento el Banco Central de la República Argentina, según constancia del 1.° de junio de 1936, Expte. D. 13|936. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 dic.-N.° 6841-v.24 dic.

F. 169. — 873. —

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 145

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

Autorizado		m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado		»	15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n. 7.500.000.—		
40 o|o amortizado	„ 3.000.000.—	„	4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(Primer Trimestre)

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.223.314.50	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades.		4.259.804.—	
Máquinas	4.857.856.26		
Menos amortización	3.115.017.40	1.742.838.86	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.640.065.05		
Menos amortización	798.291.48	2.841.773.57	
Materiales	568.268.53		
Menos amortización	491.941.83	76.326.70	
Tanques y cañerías	2.463.436.18		
Menos amortización	1.657.923.09	805.513.09	
Inmuebles y accesorios	2.185.271.19		
Menos amortización	662.852.83	1.522.418.36	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3.098.457.43		
Menos amortización	1.608.282.47	1.490.174.96	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.473.697.86		
Menos amortización	940.426.96	533.270.90	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	933.451.68		
Menos amortización	93.345.17	840.106.51	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.299.651.44	1.774.289.56	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.464.972.96		
Menos amortización	106.144.44	2.358.828.52	
Muebles	180.506.30		
Menos amortización	180.158.98	347.32	
Rodados	212.138.73		
Menos amortización	202.442.78	9.695.95	
Obras en curso		653.019.28	26.971.503.55
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			271.160.99
III. Activo disponible:			
Caja		15.735.98	
Bancos		112.897.81	128.633.79
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			818.836.34
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			517.423.24
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			1.408.950.82
Cuentas de orden:			
Petróleo en consignación		117.579.84	
Petróleo recibido a mandato		71.726.55	
Mercaderías en consignación		192.295.49	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		6.415.—	
Deudores de envases		25.370.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	454.136.88
			30.570.645.61

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.228.46		
Fondo de seguros	545.263.18		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.188.932.37		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambios.	337.393.49	5.165.395.79	20.165.395.79
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
40 o|o sorteadas	3.000.000.—	4.500.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		57.100.—	
Crédito especial garantizado		1.279.014.31	
Acreedores varios		1.475.079.40	
Letras a pagar		346.666.23	
Sueldos y jornales a pagar		83.174.65	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		480.50	7.741.515.09
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		87.314.50	
Cuentas varias en suspenso		105.522.37	192.836.87
Ganancias:			
Saldo anterior			111.393.61
Cuentas de explotación:			
Varias			1.905.367.37
Cuentas de orden:			
Consignación de petróleo		117.579.84	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		71.726.55	
Consignación de mercaderías		192.295.49	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases facilitados en préstamo		6.415.—	
Envases remitidos en préstamo		25.370.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	454.136.88
			30.570.645.61

Vicente C. Gallo, presidente. — F. Amstein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Resso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 dic.-N.° 6781-v.28 dic.

F. 186. — 944

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 305.500.—
BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
1er. Trimestre del 11° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		27.936.84
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		388.609.61
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		163.531.63
Gastos de explotación y reaseguros		127.317.38
Siniestros:		
Sección Incendio	9.174.78	
Sección Automóviles	19.226.33	
Sección Cristales	1.343.30	29.744.41
Cuentas de orden		26.000.—
		763.275.21

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		1.768.65
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Fondo para nuevos riesgos		11.236.27
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	33.141.90	
Sección Automóviles	39.688.25	
Sección Cristales	9.633.94	82.464.09
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.531.07	
Sección Automóviles	14.003.03	
Sección Cristales	125.—	21.659.10
Depósitos de garantías de reaseguros		44.116.28
Diversos acreedores		73.580.11
Cuentas explotación		155.382.20
Cuentas en suspenso		9.395.09
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		25.173.42
		763.275.21

Buenos Aires, Marzo 31 1936.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Forrester, gerente. —
A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 dic.-N.° 6800-v28 dic.

«975»

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO, S. A.

Cangallo 328 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo - fecha Marzo 21 de 1928.

Inscripta en el R. P de Comercio - fecha Junio 2 de 1928 y Octubre 28 de 1931.

Capital autorizado	$ m|n.	3.000.000.—
" suscripto	" "	3 000.000.—
" realizado	" "	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Mayo de 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Terrenos y edificios: Saldo	1533480 13	
Equipos de radio, máquinas y herramientas: Saldo	1338510 70	
Muebles y útiles: Saldo	25813 97	
Instalaciones Saldo	446014 26	3343819 06
II. Activo circulante:		
Materiales	125669 77	
Depósitos en garantía	10026 —	135695 77
III. Activo disponible:		
Caja	1000 —	
Bancos	6288 61	7288 61
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		5463 11
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	2242 54	
Varios débitos en suspenso	8339 83	10582 37
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas anteriores	322141 96	
Pérdida del ejercicio actual	258697 06	580839 02
Total		4083687 94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio en garantía		10000 —
Total del activo		4093687 94

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3000000 —	
Reserva legal	538 08	
Fondo de renovación de equipos e instalaciones	441356 29	
Reserva para retiro de válvulas	48087 79	3492982 16
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	20748 47	
Cuentas a pagar a compañías asociadas	541503 31	562251 78
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	28138 36	
Arrendamientos pagados por adelantado	315 64	28454 —
Total		4083687 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10000 —
Total del pasivo		4093687 94

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936

Carlos M. Mayer, presidente. — Hugo E. Lauder, contador. J. Mateu Pages, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 Mayo de 1936.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		322141 96
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2556 12	
Equipos de talleres y herramientas	1304 61	
» » almacenes	178 46	
» » transportación	1048 71	
Edificios, máquinas, equipos de radio e instalaciones.	218371 08	223458 98
Gastos de explotación:		
Conservación de instalaciones y equipos, gastos de operación, gastos generales, alquileres, etc.		316943 49
Intereses		28124 38
Patentes e impuestos		7271 55
Total debe		897940 36

HABER	m$n.	m$n.
Productos de explotación:		
Productos de operación	286863 98	
Arrendamientos y varios	29646 46	316510 44
Intereses		590 90
Pérdidas:		
Pérdidas anteriores	322141 96	
Pérdida del ejercicio actual	258697 06	580839 02
Total haber		897940 36

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

Carlos M. Mayer, presidente. — Hugo E. Lauder, contador. J. Mateu Pages, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 dic.-N.° 6575-v.24 dic.

765—

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

Rawson 226 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E: Octubre de 10 1933.

Inscripción en el R. P. de C: Diciembre 6 de 1933.

Capital Social:	
Autorizado	$ 400.000.—
Suscripto	» 100.000.—
Realizado	» 98.850.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
ESTADO GENERAL

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 Abril 1936.

ACTIVO (Inciso)	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Muebles, útiles e instalaciones	3082 95	
Amortización	407 85	2675 10
Activo circulante:		
Productos elaborados y materias primas en existencia.	1422 36	
Envases y embalajes	250 78	
Material de propaganda	807 60	2480 74
Activo disponible:		
Caja y Bancos	2374 85	
Valores fiscales	21 —	2395 85
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	114228 51	
Accionistas	1150 —	
Obligaciones a cobrar	69 60	115448 11
Activo transitorio:		
Alquileres a vencer	150 —	
Seguros a vencer	6 87	156 87
Activo nominal:		
Marcas de Comercio	30000 —	
Amortización 1er. ejercicio	3000 —	27000 —
Cuenta de orden:		
Acciones en garantía Directorio		300 —
Pérdidas:		
Pérdida líquida del ejercicio anterior	15821 29	
Pérdida líquida del presente ejercicio	27210 01	43031 30
		193487 97

PASIVO (Inciso)		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	630 56	100630 56
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	92557 41	92557 41
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
No existe.		
Cuenta de orden		
Directorio, acciones en depósito		300 —
		193487 97

Alberto E. Uriburu, presidente. — Angel Morera, vicepresidente. — Félix N. Rocca, director-gerente. — Juan G. Mendiburu, director-titular. — Francisco M. Suárez Zavala, director-titular. — Américo Morera, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Saldo anterior:		
Saldo		15821 29
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercadería		11166 03
Patentes e impuestos		
Patentes e impuestos		684 25
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Descuentos, comisiones, intereses		4088 12
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	407 85	
Obligaciones a cobrar	48 55	456 40
Gastos generales:		
Propaganda, seguros, sueldos, jornales, fletes, acarreos y gastos generales		10815 16
Saldo:		
No existe.		
		43031 30

HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
No existe.		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
No existe.		
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	15821 29	
» » presente ejercicio	27210 01	43031 30
		43031 30

Alberto E. Uriburu, presidente. — Angel Morera, vicepresidente. — Félix N. Rocca, director-gerente. — Juan G. Mendiburu, director-titular. — Francisco M. Suárez Zavala, director-titular. — Américo Morera, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. .... Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.24 dic.-N.º 6435-v.24 dic.

(947)

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima

323 Salta 325 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E. del 7 de Julio de 1926.
Inscripta en el R. P. de C. el 13 Septiembre de 1926.

Capital autorizado	m$n.	1 0.000.—
" suscripto	"	1 0. —
" realizado	"	1 0.000.—

10.º EJERCICIO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27/1/1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles, saldo 1934	1 —	
Nuevas adquisicines	3021 75	
	3022 75	
Menos Amortización	3021 75	1 —
Acciones de la Coop. Tel. S. A.	124 —	
Menos Amortización	124 —	— —
II Activo circulante:		
Mercaderías		2753448 30
III. Activo disponible:		
Caja	835 93	
Bancos	103823 15	104659 08
IV. Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente	705719 37	
Amortización: Saldos incobrables	4051 23	
	701668 14	
Deudores garantizados	30 —	
Documentos a cobrar	17739 10	719437 24
V. Activo transitorio:		
Impuesto adelantado a los réditos	640 45	
Anticipos varios	555 95	1196 40
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3578742 02
Cuentas de orden:		
Deudores varios por consignaciones	671 —	
» » s/ tubos de acero	5054 20	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	2000 —	7725 20
		3586467 22

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Fondo de reserva legal		2550 81
» » » de previsión		20000 —
» » » » quebrantos de cambio		38545 05
II. Activo exigible:		
Acreedores garantizados	2449 67	
Acreedores en cuenta corriente	3355367 94	3357817 61
Ganancias:		
Del ejercicio 1935	59196 83	
Más ganancias del ejercicio anterior	631 72	59828 55
		3578742 02
Cuentas de orden:		
Acreedores por consignaciones	671 —	
» varios s/ tubos de acero	5054 20	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	2000 —	7725 20
		3586467 22

Germán Wernicke, vice-presidente. — Heinrich Homann, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
10.º EJERCICIO — AÑO 1935

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3021 75	
Acciones Coop. telefónica	124 —	
Deudas incobrables	4051 23	7196 98
II. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		421463 57
III. Patentes e impuestos		81512 56
Saldo:		
Ganancias del ejercicio 1935	59196 83	
Más:		
Saldo de ganancias del ejercicio 1934	631 72	59828 55
		570001 66

HABER		
I. Saldo anterior, año 1934		631 72
II. Explotación general		563419 94
III. Ganancia producida en Montevideo		5950 —
		570001 66

Germán Wernicke, vice-presidente. — Heinrich Homann, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.24 dic.-N.º 6686-v.24 dic.

737

ADOLFO BULLRICH & CIA. LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates

Domicilio: Av. L. N. Alem 1950 y Libertad 1662
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 14 de diciembre de 1927.
Inscripto en el Registro P. de Comercio con fecha 15 de marzo de 1928

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» Suscripto	$ 2.000.000.—
» Realizado	$ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
OCTAVO EJERCICIO
El presente balance ha sido aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 27 de Abril de 1936

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles:		
Propiedad Av. L. N. Alem 1950 y Libertad 1662	1461700 —	
Campo en Arizona e Ingeniero Foster F. C. O.	129403 75	
Terrenos en Mendoza	4927 97	
» en San Cayetano F. C. S.	8785 25	
Propiedad y Solares en Necochea F. C. S.	33773 35	
Campo en Necochea F. C. S.	194709 77	
	1833300 09	
Amortizaciones	15550 —	1817750 09

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
b) Muebles y útiles	415 6 42	
Amortizaciones	69 5 93	34600 49
c) Instalaciones varias	51325 94	
Amortizaciones	1516) 11	36156 83
II. Activo circulante:		
a) Acciones varias		18640 —
III. Activo disponible:		
a) Caja Casa Central	234673 93	
b) Bancos	485887 14	720561 07
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Ctes.	17(4786 14	
» » » » Sec. Adms.	1.829 98	
	1757616 12	
b) Deudores con prenda 19.796.64		
» Hipotecarios 32.176.54		
» Caución títulos 246.058 92	298032 10	
c) Documentos a cobrar	63804 25	
d) Deudores en gestión	41821 98	2161274 45
		4788982 93
V. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Sección Administraciones, depósito en garantía		10738 —
		4799720 93
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	2000000 —	
b) Reserva legal	39041 02	
c) Fondo reserva especial	43156 93	
d) Fondo de previsión Agencias	50000 —	
e) Fondo de previsión Laboulaye	476 66	
f) » » » Villa Valeria	1490 21	
g) » » » Sauce Bullrich	3 2 81	
h) » » » General Villegas	3270 65	
i) » » Conservación edificio	1104 97	2138853 25
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	2199506 34	
» » » » Sec. Adms.	56739 42	
	2256245 76	
b) Hipoteca campo Necochea	82976 75	2339222 51
III. Pasivo transitorio:		
a) Retención impuesto a la renta	8004 46	
b) » » Ley N.° 11.747	30 37	
c) » » Ley N.° 12.143	2576 07	10610 90
IV. Ganancias:		
Saldo anterior	1682 87	
Utilidades del ejercicio 1935	298613 40	300296 2
		4788982 93
Cuentas de orden:		
Sección Administraciones, depósitos en garantía		10738 —
		4799720 93

Eduardo F. Bullrich, presidente. — Alfredo Kunz, contador. — Federico E. Bullrich, síndico.

OCTAVO EJERCICIO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior.		
2. Amortizaciones:		
Inmuebles	15550 —	
Muebles y útiles	6905 93	
Instalaciones	15169 11	
Cuentas corrientes incobrables	159152 33	197377 37
3. Gastos generales:		
Honorarios, sueldos y jornales	286695 —	
Gastos judiciales, propaganda, alquileres, intereses, patentes, impuestos, seguros, y gastos varios	149064 94	435759 91
4. Saldo del ejercicio anterior	1682 87	
Utilidades del ejercicio 1935	298613 40	300296 27
		933433 58
HABER		
1. Saldo anterior		1682 87
2. Por comisiones en general (líquido)		916775 73
3. Por créditos de cuentas corrientes (Recuperados)	7178 95	
4. » » » » de Agentes	7796 03	14974 98
		933433 58

Eduardo F. Bullrich, presidente — Alfredo Kunz, contador.— Federico E. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. c.24 dic.-N.° 6569-v.24 dic.

«955»

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

Calle San Martín 66, 7.° piso — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. N. con fecha 20 de Diciembre de 1926.
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Enero de 1927.

Capital:

Autorizado	m$n.	2.500.000 —
Subscripto	„	1.500.000 —
Realizado	„	1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1936.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Activo fijo:		
Propiedad Tucumán y Maipú	503450 —	
Menos: Amortización	60414 —	443036 —
Terrenos en Temperley	12114 04	
» » Villa Devoto	4309 44	
» » San Fernando	6143 07	
» » Villa Lugano	16678 32	
» varios	6136 26	45284 13
Activo circulante:		
Diversos títulos		68175 —
Activo disponible:		
Caja	300 —	
Bancos	600261 80	600561 80
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios y con boleto de compra-venta		2097777 73
Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	13181 79	
Impuesto al rédito, ejercicio vencido	13889 59	27071 38
Activo nominal:		
No existe.		
		3281906 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8000 —
		3289906 04
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital emitido y suscripto	1500000 —	
Reserva legal	40608 59	
» eventual	50000 —	1590608 59
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Utilidades a realizar sobre venta de terrenos	1300006 05	
Cuentas a pagar	20476 25	
» » liquidar ejercicio futuro	66116 —	1386598 30
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	8299 82	
Utilidad del presente ejercicio	296399 33	304699 15
		3281906 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8000 —
		3289906 04

W. E. Franklin, vicepresidente. — John A. McClashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 9.° Ejercicio al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Amortizaciones:		
Propiedad Tucumán y Maipú		10069 —
A Gastos generales:		
Gastos de venta de Terrs., gastos judiciales y varios.		41822 58
A Patentes e impuestos		22465 08
A Saldo:		
Utilidad del año	296399 33	
Más: ganancia anterior	8299 82	304699 15
		379058 81
HABER		
Por saldo anterior		8299 82
» ganancias realizadas sobre venta de terrenos		323303 72
» alquileres		28584 54
» intereses y descuentos		18870 73
		379058 81

W. E. Franklin, vicepresidente. — John A. McClashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.24 dic.-N.° 6714-v.24 dic.

920—

Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "COTRA"

Domicilio: Calle Perú 375

Fecha de autorización por el P. E.: Junio 21 de 1923

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Octubre 19 de 1923.

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
" suscripto .... » 1.500.000.—
" realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 22 de Abril de 1936 sin modificación

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Participaciones en empresas comerciales en el extranjero	2275000 —	
Muebles y útiles	1 —	2275001 —
II. Activo circulante:		
Títulos		19877 —
III. Activo disponible:		
Caja	109 85	
Bancos	2621 12	2730 97
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1234908 84	
Menos quitas	725 16	1234183 68
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		1 —
		3531793 65
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (del Directorio)		2727 24
		3534520 89
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado .... o$s. 1 500.000.—	3409090 92	
Reserva legal	54123 46	
Reserva facultativa	25664 56	3488878 94
II. Pasivo exigible		
Acreedores varios		36231 15
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia del ejercicio	2913 90	
Más ganancia del ejercicio anterior	3769 66	6683 56
		3531793 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)		2727 24
		3534520 89

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Fernando Ellerhorst, director. — Juan C. Mosciaro, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 13.° EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

PERDIDAS	c$l.	c$l.
Quitas sobre deudores		725 16
Gastos generales, judiciales, honorarios, seguro, etc.		21412 27
Patentes e impuestos		1332 —
Intereses		1462 47
Cambios		4570 99
Ganancia del año	2913 90	
Más ganancia del año anterior	3769 66	6683 56
		36186 45
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior		3769 66
Intereses percibidos de fuente extranjera		30908 86
Títulos		1507 93
		36186 45

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Fernando Ellerhorst, director. — Juan C. Mosciaro, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 dic.-N.° 6700-v.24 dic.

«931»

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Avenida Roque Sáenz Peña 615 - 3.° piso — Buenos Aires
Autorizada para funcionar por decretos del P. E. del 29 de Diciembre de 1924 y 2 de Diciembre de 1926.
Inscriptos en el R. P. de C. con fecha 4 de Abril de 1925 y 2 de Marzo de 1927.

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n 400.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 22 de Abril de 1936.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles: propiedad «Mercado Varela»	395493 19	
Amortización	15493 19	380000 —
» Camarones 4351	79155 40	
Amortización	3957 77	75197 63
» Pasaje Renán 1195	6320 18	
Amortización	316 —	6004 18
Muebles y útiles	291 —	
Amortización	290 —	1 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		1266 15
IV. Activo no exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		462468 96
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		40000 —
		502468 96
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 —	
Fondo de reserva estatutario	15945 98	415945 98
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		17213 71
III. Pasivo transitorio:		
Garantía de alquileres		3715 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	9042 36	
» » » » presente ejercicio	16551 91	25594 27
		462468 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		40000 —
		502468 96

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales		12752 89
Impuestos y contribuciones		9354 29
Intereses y comisiones		237 47
Amortizaciones:		
Propiedad Mercado Varela	15493 19	
» Camarones 4351	3957 77	
» P. Renán 1195	316 —	
Muebles y útiles	290 —	20056 96
		42401 61
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidades líquidas		16551 91
		58953 52
HABER		
Alquileres		57286 30
Producido de las cámaras frigoríficas		1667 22
		58953 52

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1935.
Rogelio De Miguel, presidente. — J. J. Ibañez director, delegado. — Félix Balaguer, contador — Guillermo Romero, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 dic.-N.° 6757-v.24 dic.

F. 89. — 907

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 10.000.000.—
Realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

3er. Trimestre del Ejercicio 1935 - 1936

ACTIVO	Parciales	Totales po Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	27.188.660.51	
Materiales y herramientas	106.36	
Muebles y útiles	435.—	27.189.201.87
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.249.022.5
III. Activo disponible:		
Caja	4.260.72	
Bancos	207.275.63	
Cheques	3.350.23	214.886.5
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	354.302.87	
Deudores hipotecarios y garantizados	898.359.44	
Deudores morosos	22.483.65	
Valores en gestión	68.401.65	1.343.547.6
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		40.968.8
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		459.874.89
		30.497.502.34
Cuentas de orden:		
Acciones directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.262.700.—	
Terceros	186.285.19	
Varios	46.667.23	1.545.652.4
		32.043.154.7

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	352.323.03	
Fondo de previsión	2.800.000.—	
Reserva extraordinaria	2.800.000.—	15.952.323.0
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.172.196.03	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.172.196.03
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		470.790.74
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	211.015.08	
Saldo de las cuentas tributarias	691.177.46	902.192.54
		30.497.502.34
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	151.600.—	
Títulos depositados en custodia	1.111.100.—	
Terceros	186.285.19	1.545.652.42
Varios	46.667.23	
		32.043.154.76

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. —
Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 dic.-N.° 6593-v.24 dic.

F. 179. — 830. —

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	m$n. 300.000.—
„ subscripto	„ 205.600.—
„ realizado	„ 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Correspondiente al 31 de Marzo de 1936

ACTIVO		$ moneda legal	
I.— Activo fijo:			
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes			203.666.58
Edificios		881.518.74	
Amortizaciones		370.000.—	511.518.74
Utiles y muebles			13.860.08
Pozos y bombas			12.731.30
Instalaciones			9.206.20
II.— Activo circulante:			
Existencia en libros (accesorios escolares)		13.546.26	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad		400.—	13.946.26
III.— Activo disponible:			
Caja y Bancos			12.472.96
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			25.273.17
V.— Activo transitorio:			
Pagos a cuenta de ejercicios futuros			2.187.92
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior			15.412.82
			820.276.03

PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		205.600.—	
Reserva legal		20.560.—	
Fondo de previsión		10.000.—	
Donaciones		154.437.25	390.597.25
II.— Pasivo exigible:			
Hipoteca, sucesión G. Brougham		61.072.66	
Préstamos		40.000.—	
Debentures	200.000.—		
Menos rescatados	38.800.—	161.200.—	
Banco de Londres y América del Sud		40.250.55	302.523.21
III.— Pasivo transitorio:			
Intereses devengados sobre debentures		5.827.72	
Dividendos a pagar		4.108.80	
Cuentas a pagar		37.554.06	
Explotación del trimestre		79.664.99	127.155.57
			820.276.03

Por St. George's College Ltda.:

R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. —
J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.22 dic.-N.° 6753-v.24 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

José Mata, Jujuy 392, T. 45. 1943, avisa que **Luis Quiles** vende café y billares, Boedo 1960, su domicilio a **Braulio Sáiz** y **Arsenio González**, que vive Moreno 1218.

e.2 dic.-N.° 7075-v.28 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Güemes N.° 4400, esquina Serrano N.° 2395. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Faustino Leira.** Comprador:: **Ramón González Moure.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

e.22 dic.-N.° 7078-v.28 dic.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se ha firmado promesa de venta, del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Victoria N.° 2854. Reclamaciones dentro del término legal. Compradora: **Ignacia Alvarez Dopazo,** domiciliada en el mismo negocio. Vendedor: **Camilo Paradela,** domiciliado Rivadavia 1194.

Bs. Aires, 22|12|936.

e.22 dic.-N.° 7081-v.28 dic.

Santiago Sobredo, domiciliado Constitución 2242, vende su parte social del garage "Londres", situado Constitución 2242, a **Mariano Urban,** domiciliado en Constitución 2242. — Reclamos por término de ley, en Constitución 2242.

e.22 dic.-N.° 7.092-v.28 dic.

Francisco Bootello, Darwin 1783, que por su intermedio vende señora **Emilia Melnik de Bercún,** su negocio hotel pensión, "La Nueva Castellana", Corrientes 1833, a **José Abdala,** domicilios reales, Corrientes 1847 y Malabia 1689, respectivamente.

e.22 dic.-N.° 7.090-v.28 dic.

Aviso al comercio que con fecha 12 del corriente he comprado el negocio de restaurant y chocolatería, sito en calle Brasil 1309, al señor **Manuel Millán.** — Reclamos de ley en el mismo de 10 a 12. **Roque D. Gómez.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.

e.22 dic.-N.° 7.091-v.28 dic.

La Sociedad "**Delgado y Compañía**", en el ramo de almacén y anexos, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 519, transfiere todo el activo y pasivo a la Sociedad "**Arango, García, Molina y Compañía**". — Escrituración y reclamos escribano Julián A. Goitia, Cangallo N.° 439.

e.19 dic.-N.° 7015-v.24 dic.

Panadería y confitería **Bartolomé y Juan Cifre,** sita Garay 2472, de esta Capital, venden a **Miguel Cifre y Anselmo Tadeo.** Reclamaciones ley 11.867: martillero Armando Soler, Corrientes 1667, piso 4.°.

e.19 dic.-N.° 7020-v.24 dic.

Miguel A. C. Soprano, martillero público, Uruguay 435, avisa que **José Kowalina** vende a **José Masalías** su negocio de restaurant, sito Venezuela N.° 1035. Reclamos al comprador Méjico N.° 1319.

e.23 dic.-N.° 7.098-v.29 dic.

Hago saber que **Santiago Frassone,** domiciliado en Segurola 794, ha vendido al señor **Vicente Papotto,** domiciliado en Gaona 4967 el negocio de cigarrería, sito Segurola 794. — Reclamaciones en el mismo.

e.23 dic.-N.° 7.097-v.29 dic.

Se hace saber que con intervención del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, ha quedado sin efecto la venta de la despensa Martín García 702, esq. España, efectuada el 15|10|936. Recl. término ley, **José Amodei - M. Fernández Villamil,** domic. en el negocio.

e.19 dic.-N.° 7010-v.24 dic.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 643, U. T. 31-2037, avisa que con su intervención se vende el negocio de despensa sito Carlos Calvo número 2800 esquina Catamarca. Reclamaciones término de ley. — Vendedor: **Jesús Alvarez;** comprador: **Angel Arroñada,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.

e.19 dic.-N.° 7025-v.24 dic.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Constante López y Carmen Rodríguez** domiciliados Rivadavia 2644, venden a **Manuel Fernández Fernández,** domiciliado Pasco 549, el restaurant Rivadavia 2644.

Reclamos ley en mis oficinas.

e.21 dic.-N.° 7.031.-v. 26 dic.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, se firmó promesa venta restaurant-parrilla, Santa Fe 4635|37, vendedor **Pedro Borlenghi.** Compradores, **Sans Ribó y Eguren,** ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.21 dic.-N.° 7.035.-v.26 dic.

Avisa **F. P. Muliere,** que vendió su despacho pan, Catamarca 756, a **Y. Pascual,** reclamos de ley, en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.21 dic.-N.° 7.029.-v.26 dic.

Se hace saber que el señor **Francisco Paludi,** ha vendido a don **Juan,** don **Antonio** y don **Carlos Paludi,** el negocio de quesería instalado en la calle Agüero números 453 y 457; con fábricas en Cañuelas; Charlone y estación Las Marianas de la Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones dentro del término de ley, ante el escribano designado don Ernesto Roca, domiciliado Diagonal R. Sáenz Peña 616, 7.° piso.

e.19 dic.-N.° 7009-v.24 dic.

Miguel C. Alvarez y Compañía, Sarmiento 2972, avisan que el señor **Pablo Gaiazzi,** Charcas 1283, venderá al señor **Bernardino Suárez Espina,** Sarmiento 2972, el café y bar, calle Charcas 1283, Rec. término de ley. Bs. As., 17|12|936.

e.19 dic.-N.° 7011-v.24 dic.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención, don **Alfredo Díaz,** vende a don **Lino Rodiño,** su parte mitad de la industria y comercio de pastas alimenticias y anexos, establecida en esta Capital calle Almirante Brown 1216 domicilio de contratantes, y cuyo activo y pasivo general tomó a sus cargo el comprador.

e.19 dic.-N.° 7024-v.24 dic.

Anselmo Saniurjo: Balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles establecido en Bogado número 4600, esquina Lambaré. — vendedor: **Francisco Miras Alonso,** domicilio Paraná 335. — compradora: **María González,** domiciliada en el negocio.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.

e.23 dic.-N.° 7095-v.29 dic.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término ley, que **Lorenzo Remetín** vende su parte a **Ambrosio Radman y Juan Marchesi,** del restaurant Necochea 972|76, domiclio ambos contratados.

e.23 dic.-N.° 7.099-v.29 dic.

Franco y Cía., oficina Río Bamba 188 avisan: **Donato D'Stéfano y José Mustillo,** dejan sin efecto la compra negocio de carnicería, Sgo. del Estero 666, de propiedad de don **Esteban Borgna.**

e.22 dic.-N.° 7082-v.28 dic.

Manuel Guerreiro, vende a **Antonio Julio Brito,** el negocio "venta de cajones vacíos" sito: San José 338, donde se domicilian. Interviene: escribano: A. Hernanz, Av. Mayo 833.

e.19 dic.-N.° 7023-v.24 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

El Secretario Tesorero

e.4 dic.-N.° 6.693-v.29 dic.

MERCADO & FRIGORIFICO "AMERICA"

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1936, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Sexto terminado el 30 de Noviembre de 1936.

2.° Elección de seis Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titlar y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 dic-N.° 6750-v.26 dic

Sociedad Anónima MOLINO INGLES (ARGENTINA) LDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Diciembre 1936, 10,30 horas en Sarmiento 443, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.

2.° — Distribuir utilidades.

3.° — Elegir Directorio y Síndicos

4.° — Designar dos Accionistas firma acta.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 6.872-v.28 dic

GENERAL MOTORS ARGENTINA Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 3 de diciembre próximo a las 10.30 horas en Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Cía. por el año en curso.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936 — Willard T. Clark, director-gerente.

e.11 dic.-N.° 6899-v.29 dic.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 7 de enero de 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de cuatro miembros (Presidente, Vice Presidente, Tesorero y Vocal) por tres años, por terminación mandato de los actuales.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Sarmiento número 930, (piso 8.°), y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 Diciembre 1936.

El Directorio

e.18 dic.-N.° 7056-v.7 ene.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1936, a las 10 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe del Directorio del Estado Financiero de la Sociedad, con motivo del concordato aceptado.

2) Reducción del capital.

3) Reforma de los Estatutos.

4) Emisión del nuevo capital y sus condiciones.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 6791-v.24 dic.

MORIXE HERMANOS Sociedad Anónima - Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Presidente.

e.7 dic.-N.° 6773-v.29 dic.

SAMUEL B. HALE LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA

Comercio y Finanzas
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de Accionistas se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de enero de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente orden del día propuesta por dichos señores Accionistas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación del mandato de los Directores que aparecen elegidos en la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de julio pasado, y designación de sus reemplazantes si hubiere lugar a ello.
2.° Rectificación o ratificación de todas y cada una de las resoluciones tomadas por dicha Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días, previos de la reunión.

Nota: El Directorio hace presente, con respecto al segundo punto de la orden del día, que las rectificaciones de lo resuelto en la Asamblea de fecha 30 de julio ppdo., quedarán subordinadas a las disposiciones legales que permitan dichas rectificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Directorio
e.21 dic.-N.° 7033.-v.2 ene.

Sociedad Anónima Comercial
y Financiera
GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

Conforme con lo prescripto por el Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el undécimo ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
El Directorio.
e.9 dic.-N.° 6806-v.26 dic.

FEDERACION ARGENTINA DE
YACHTING DE CARRERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día Miércoles 30 de Diciembre de 1936, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio del 1.° de Septiembre de 1936 al 31 de Agosto de 1937.

El Secretario.
e23 dic.-N.° 7096-v29 dic.

"PETRUS"
Sociedad Anónima de Minas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de enero de 1937, a las 15 y 30 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio vencido el 30 septiembre 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.16 dic.-N.° 6.959-v.4 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO
ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "La Inmobiliaria Italo Argentina, S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 11 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Estatuto, agregando al final del artículo 8: Los Miembros del Directorio, titulares y suplentes, son reelegibles al terminar el mandato.
2.° Aprobación y ratificación de todo lo actuado por los Directores elegidos por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 30 de enero de 1934 y 22 de enero de 1936, y renovación total del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificado de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
El Directorio
e.22 dic.-N.° 7.074-v.11 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS
(SOUTH AMERICA) LIMITED
Sociedad Anónima Importadora y
Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1937, a las 15 horas en nuestro local, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, al 30 de septiembre de 1936, y resolución pertinente.
(2) Elección de 5 Directores y un Director Sustituto.
(3) Elección de Síndico y Síndico suplente.
(4) Determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos
(5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1936.
El Directorio
e.22 dic.-N.° 7087-v.11 ene.

V. G. VIAU Y CIA. SOC. ANON.

De acuerdo con los Estatutos Sociales Artículos N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas, en su local Social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Fijar remuneración al Síndico saliente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de ésta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
3.9 dic.-N.° 6804-v.26 dic.

ROMA
Compañía Italo Argentina de
Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria del
8 de enero de 1937
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1937, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la resolución del Directorio de la Compañía sobre pedido de Convocatoria de Acreedores, solicitada ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, secretaría C. Castro Walker, efectuado el 15 de diciembre de 1936.
2.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

e.17 dic.- N.° 6997-v.5 ene.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 11 de enero a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por un período de tres años.
3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936.
El Directorio.
e.22 dic.-N.° 7073-v.11 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE
CASEINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 13 de enero de 1937, a las 17 horas, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle Suárez número 1767 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Considerar el aumento del capital.
2do. En su defecto considerar la disolución y liquidación de la sociedad.
3ro. Lectura del acta de esta Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde, (artículo 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
— César A. Corti Maderna, presidente.
— Mario Rodríguez Corti, secretario.
e.19 dic.-N.° 7021-v.8 ene.

Compañía de Seguros
LA METROPOLITANA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para el día 2 de enero de 1937, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo 179, primer piso, a objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos: 1.°, 14, 15, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 28, y 41, crear el artículo 20 bis y suprimir el artículo 50 de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de una o más personas para que en nombre y representación de la Compañía gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionan, con facultad de aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo se sirva introducir.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 de los Estatutos, depositando sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.
El Directorio.
e.19 dic.-N.° 7027-v.31 dic.

FEDERACION ARGENTINA
DE BASKET - BALL

Buenos Aires.

Asamblea Extraordinaria 3 de Diciembre
de 1936

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 inciso a) del Estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de diciembre próximo, a las horas 21, en el salón de actos que el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, posee en la Calle Cangallo número 1154, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en el expediente "Comisión Especial, sobre profesionalismo".
2.° Designasión de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del Estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Alberto Pertusi, secretario.
e.27 nov.-N.° 6439-v.31 dic.

SAINT FRÈRES LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de diciembre de 1936, a las 10 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.

El Directorio

e.11 dic.-N.° 6812-v.29 dic.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 4 de enero, a las 15 horas, en nuestra sede social Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Renovación parcial del Directorio y Síndicos.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Eugenio Vanderheeren, vocal delegado.

e.14 dic.-N.° 6.922-v.31 dic.

MERCANTIL PODESTÁ LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 17 horas, en su local Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.

e.12 dic.-N.° 6835-v.28 dic.

Sociedad Anónima

ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de enero de 1937, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1936.

2. Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, 8 de Diciembre de 1936.

El Directorio

e.18 dic.-N.° 7067-v.7 ene.

MILLET & ROUX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1936 a las once horas, en el local social calle Montevideo N.° 160, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.°) Ajuste de los fondos de previsión y destino de los excedentes que resulten con tal motivo.

3.°) Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los Estatutos.

4.°) Elección de dos Directores titulares y uno suplente.

5.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.11 dic.-N.° 6814-v.30 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS "FLICHMAN"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1936.

2.° Remuneración del Síndico titular saliente.

3.° Elección de ocho Directores por el término de tres años en reemplazo del Directorio que ha terminado su mandato.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Directorio.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones, o bien el certificado de depósito del Banco en que se hallen las mismas.

e.12 dic.-N.° 6839-v.30 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará asamblea ordinaria el día 27 de diciembre, a las 9.30, en el salón calle Bolívar N.° 1479, para considerar los siguientes asuntos:

1.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1.° de junio al 30 de noviembre del corriente año.

3.° Asunto Gerencia.

José da Ponte (hijo), presidente.

e.19 dic.-N.° 7013-v.24 dic.

"LA EUSKARA"

Sociedad Anónima

Productos de Lechería

RUFINO F. C. P.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1937, a las 15 horas, en su local social calle Diagonal R. S. Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación

2.° Elección de dos Directores, por lo menos, al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.

e.14 dic.-N.° 6.924-v.31 dic.

El Directorio

e.14 dic.-N.° 6924-v.31 dic.

"LA FINANCIERA" S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.

2.° Elección de dos Directores titulares por un año; de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por un año; de un Director suplente por dos años y de un Síndico titular y dos suplentes por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936 — Alberto J. Fernández, director delegado en ejercicio de la Presidencia.

e.7 dic.-N.° 6.786-v.24 dic.

NORDISKA KOMPANIET S. A. COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL

Florida N.° 999 Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.°) Distribución de Utilidades.

3.°) Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Remuneración del Directorio y Síndico.

6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.14 dic.-N.° 6.925-v.30 dic.

NOEL & CIA. LIMITADA

Soc. Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la asamblea en representación de la misma.

2.° Reforma de los artículos 3.°, 7.°, 13, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 33. — Incorporación de dos nuevos artículos, 23 bis y 26 bis.

3.° Emisión de debentures.

4.° Cancelación de acciones suscriptas no integradas y aplicación de la cuota pagada a integrar acciones por igual suma.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de diciembre de 1936, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Directorio

e.4 dic.-N.° 6755-v.26 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.

Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17 ejercicio económico fenecido el 31 de agosto de 1936.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, según lo prescribe el artículo 27 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Directorio

e.9 dic.-N.° 6 796-v.29 dic.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; elección de dos Directores suplentes por un año; elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, para el ejercicio 1936-1937.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos)

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1936.

El Directorio

e.22 dic.-N.° 7.076-v.14 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 30 ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el martes 29 de diciembre actual, a las 21 y 1|2 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30 ejercicio, terminado el 31 de agosto próximo pasado.

II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Rocha y doctor Conrado de Cusatis, salientes por terminación de período.

III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero Edmundo Parodi, Ingeniero Jorge M. Valenzuela y Eduardo G. Dowley, salientes por terminación de período.

IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1936

El Directorio

e.17 dic.-N.° 6987-v.26 dic.

SAMUEL B. HALE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA
Comercio y Finanzas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de enero de 1937, a las 11 horas o de inmediato a que termine la Asamblea Extraordinaria citada para el mismo día a las 10 horas, en local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 430 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a vender una o más propiedades de la Sociedad, según el orden que establecerá la Asamblea fijando los precios correspondientes.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación de la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos de la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

El Directorio

e.21 dic.-N.° 7034.-v.2 ene.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 dic.-N.° 6.797-v.26 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Miércoles 30 de Diciembre a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos). La orden del día es la siguiente:

1.° — Lectura de la Memoria correspondiente a 1936, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° — Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4.° — Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia

1.° — Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° — Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Bernardo Espil, presidente interino. — Agustín Molteni, secretario.

e.10 dic.-N.° 6.877-v.28 dic.

"COMPAREX"

Compañía Argentina Exportadora de Cereales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1937, a las 11 horas, en la calle Reconquista número 336, escritorio, Departamento N., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Directores Gerentes para ejercer las funciones que les son atribuídas por el artículo 21 del Estatuto social y las que les sean atribuídas por el Directorio, de acuerdo al artículo 13.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 6.824-v.30 dic.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 diciembre 1936, 18 horas, en Perú 353, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes décimo ejercicio.

2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Directorio.

e.12 dic.-N.° 6840-v.30 dic.

WELLDRESS

Sociedad Anónima Comercial (Bien Vestido)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Diciembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 6.890-v.28 dic.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 12 de enero de 1937, a las 11 horas en su local calle Sarmiento 424, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas proyectadas a los Estatutos Sociales.

2.° Ratificación del convenio celebrado entre los Accionistas con fecha 21 de diciembre de 1936.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e22 dic.-N.° 7088-v11 ene.

CENTRO PATRONES PELUQUEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre, a las 21 y 30 horas, en el local social Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de siete (7) vocales titulares por dos años, dos (2) vocales titulares por un año, cinco (5) vocales suplentes, un (1) síndico, y un (1) síndico suplente.

3.° Designación de tres (3) socios para refrendar el acta.

Domingo Sabbatiello, presidente. — Septimio Sammarco, secretario.

Nota. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria. — (Artículo 24 de los Estatutos Sociales).

e.22 dic.-N.° 7086-v.24 dic.

Casa Importadora WOLFF & SCHORR LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea.

El Presidente.

e.4 dic.-N.° 6698-v.26 dic.

UNION AGRARIA YERBATERA

Convócase a los señores asociados, de conformidad a lo que prescribe el artículo 86 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avda. de Mayo 1157, 4.° piso, el día 31 del corriente, a las 17 horas, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Unión Agraria Yerbatera, por el de "Asociación Rural Yerbatera Argentina" (A. R. Y. A.), y modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Justo de Urquiza Anchorena, pesidente. — Alejo C. Abadie, secretario.

e.21 dic.-N.° 7028-v.30 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1937 a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 11.° ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores doctores Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, Carlos Mainini, José A. Saralegui y Aldo Delbué, que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las Acciones o certificados con tres días, de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Santa Fe N.° 1460, piso 6, artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Directorio.

e.15 dic.-N.° 6.937-v.2 ene.

"ARCANCO"

S. A. Corporación Envasadora Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del señor Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 31 de diciembre de 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.

2.° Elección de siete directores titulares, siete directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente (Arts. 12 y 18 de los Estatutos).

3.° Autorización para nombrar a un miembro del Directorio para un cargo rentado en la sociedad (Art. 15 de los Estatutos).

4.° Autorización para reintegrar la "Reserva Extraordinaria" o sea el saldo proveniente de la reducción del capital aprobada en la Asamblea Extraordinaria del 30 de septiembre de 1933, en forma proporcional entre todas las acciones que concurrieron a la misma.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, los accionistas podrán depositar sus acciones en el local social; en la fábrica en Godoy Cruz, o en cualquier Banco, presentando el correspondiente recibo.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 6834-v.30 dic.

Sociedad Anónima Ganadera SUAREZ LADOUCH LTD.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General, practicado el 30 de septiembre de 1936.

3.° Nombramiento de dos Directores.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.9 dic.-N.° 6807-v.26 dic.

"FINACO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
General Urquiza 1050 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, quinto piso, izquierda, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.
2.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
El Directorio
e.11 dic.-N.° 6.811-v.29 dic.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de enero próximo, a las 15 horas (3 p.m.) en la calle Bmé. Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.
El Presidente

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Bmé Mitre número 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.21 dic.-N.° 7.036-v7 ene.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 28 diciembre corriente, a las 17.30 horas en Victoria 4251, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Directores y Síndico.
3.° Consideración y aprobación informe Comisión Reformadora de Estatutos (reducción Capital suscripto e integrado), y aumento del autorizado, modificación acciones preferidas, etc.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.15 dic.-N.° 6941-v.26 dic.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.16 dic.-v.24 dic.

Exptes. 25.548 -C- 1935 (M. I.); y 5.337 -M- 1935 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 17 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 4, Almagro" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan.
e.17 dic.-v.26 dic.

Exptes. 35.396-C-936 (M. I) 1232-D-2336(D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 22 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto Madryn" Distrito 23° (Chubut).

Por el pligo de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Puerto Madryn" Distrito 23° (Chubut).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 dic.-v.31 dic.

Expedientes 3452-C-1936 (M. I.) — 39.386-D. A.-1935 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 22 de diciembre de 1936, pora la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 25 Palermo" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 dic.-v.31 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1937, a las 15 y 15 y 30 horas, respectivamente, para las provisiones de lana corta lavada para colchón, al Hospital Rivadavia, y papas a los establecimientos de la Institución con excepción de los situados en Mar del Plata, F. C. S., y Mercedes, F. C. O., por el término de tres meses a contar del 1.° de febrero de 1937.

Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Capital Federal.

Las Inspectoras
e.22 dic.-v.31 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero próximo a las catorce (14) horas, para la provisión del "Anuario Demográfico" de 1935, para ser distribuído gratuitamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los funcionarios de la Comisión de Compras y de los interesados que concurran, en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación.

Secretario General.
e.19 dic.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero próximo a las diez y seis (16) horas para la provisión de clorhidrato de quinina en polvo y comprimidos, drogas, preparados medicinales, sobres de papel apergaminado y cajas de cartón para envases.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los funcionarios de la Comisión de Compras, y de los interesados que concurran, en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela N.° 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación.

El Secretario General
e.23 dic. v.2 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1937 a las 14 horas, para la adquisición de artículos generales y contratación de servicios correspondientes al año 1937, comprendidos en el siguiente detalle: útiles de escritorio, útiles de limpieza, menaje y bazar, artículos de ferretería, material de dibujo, material de fotografía, impresos y fichas para estadística, libros de fabricación especial, libros de recibos, copiadores, formularios impresos, ventiladores, visillos para ventanas, toldos, limpieza de máquinas, abono para encerado de pisos, abono para limpieza de baños, abono para limpieza de vidrios, abono para conservación de motores y cortinas metálicas, abono para conservación de artefactos sanitarios.

Pliegos de Condiciones e informes en la Sección Administrativa, calle Victoria 618, 1.° piso.

e.23 dic.- v.2 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Exptes. 2919-C-936 (M. I.)
35.834-DA-935 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 23 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 30 - Coghlan (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 dic.-v.2 ene.

Exptes. 35.397-C-936 (M. I.)
4311-D-5-36 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 23 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 1, - Santa Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 dic.-v.2 ene.

Exp. 3072-C-936-M.I.—36.479-DA-935-D.G.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 16 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Suministros" (Capital Federal).

Expte. 3774 D. C. 1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Quequén" (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.31 dic.

Exptes. 2352-C-1936. M. I. 35.835 D.A. 1935-D. G.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 21 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 5 Caballito" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa—Mesa de Locaciones—Casa Central 7.°, piso, (Capital Federal).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 dic.-v. 31 dic.

Expte. 5339 D. 1.° 1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas en Venado Tuerto (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.31 dic.

Expediente 34.359-D. C.-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aconquija y Concepción (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 dic.-v.31 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casas para las Escuelas Técnicas de Oficios de la Capital

1.°: Llámase a licitación para el 4 de enero próximo a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de las Escuelas Técnicas de Oficios de la Capital, necesitándose las siguientes comodidades:

Escuela de Industrias del Hierro: 7 locales para oficinas; 1 local para depósito, o bien, 4 comunicados entre sí, con una superficie de 100 mts.²; 10 locales para aulas con una superficie aproximada de 42 a 48 mts.²; 1 local para aula de dibujo técnico; 1 local para talleres, con una superficie aproximada de 2.200 mts.²; un pabellón de higiene con 10 w. c., mingitorios y lavatorios, 50 canillas surtidoras de agua caliente.

Radio: Barrio de Barracas.

Escuela de la Industria de la Madera: Dirección, Secretaría, Sala de profesores, comedor para alumnos, vestuario para alumnos, depósito de materiales y herramientas, departamento para el sereno y personal de servicio, 6 aulas para enseñanza teórica, 2 de dibujo lineal, 2 de dibujo a pulso, 1 aula para laboratorio de física y química, 1 sala para consultorio médico, talleres para maquinarias de electricidad y manualidades con un total aproximado de 2.000 mts.², en planta baja y dos patios con una superficie aproximada de 400 mts.²; el número de servicios sanitarios y baños se convendrá posteriormente.

Radio: Barrio de San Cristóbal.

Escuela de Industrias Eléctricas: 7 locales para oficinas, 2 aulas para dibujo, 9 aulas para clases; 1 local para gabinete de física; 1 para electricidad; 1 para laboratorio de electroquímica; 1 local de 2.000 mts.² o dos o tres contiguos con una superficie total equivalente, piso de portland; 1 local para depósito de materiales; sala de primeros auxilios; comedor para alumnos; cocina y despensa contiguas; vestuario; habitación para el sereno; el número de servicios se convendrá posteriormente.

Radio: Barrio de Puerto Nuevo.

Escuela de Industrias Edilicias: 7 locales para oficinas; 2 aulas para dibujo de 100 mts.² cada una; 9 aulas de una superficie de 50 mts.² aproximadamente, cada una; 1 local de 1.000 mts.² aproximadamente, o varios seguidos que permitan esa comodidad; 1 local para depósito de materiales, de 150 mts.², aproximadamente, o varios seguidos con esa comodidad; 1 sala para primeros auxilios; 1 local para comedor de alumnos de 80 a 100 mts.² aproximadamente; cocina y despensa contigua; 1 local para vestuario, habitación para el sereno; 1 w. c. para director y profesores; 2 w. c. para maestros de taller; 6 w. c. a la turca, para alumnos; 12 mingitorios para alumnos; 1 o más lavatorios colectivos para alumnos.

Radio: Barrio de Flores.

2.°: Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, redactadas en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n. las siguientes, como asimismo, los planos que es obligatorio presentar.

3.°: Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Diciembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de enero próximo, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, sito en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.17 dic-v.26 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la venta de doscientos mil quinientos pesos ($ 200.500) nominales en títulos de la Ley 2260, Deuda Pública Consolidada de la Provincia de Santa Fe, con cupón a vencer del 1.° al 8 del mes de marzo de 1937.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría General de la Universidad, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o de la suma que se ofrezca en compra, la que se elevará al 10 o|o en caso de aceptación y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta no retirare los títulos dentro de los diez días de dictada la resolución respectiva.

Las propuestas que no se ajusten a lo dispuesto en la presente licitación, no serán consideradas.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe, B. Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, el día miércoles treinta del mes en curso, a las once horas.

Santa Fe, Diciembre 15 de 1936.

e.17 dic.-v.26 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 enero 1937, por:

Material de perforación (Pliego 4050), a las 14 horas; máquinas de escribir (4051), 14.30 horas; cañerías (4052), 15 horas; compresor (4053), 15.30 horas; servicio remolque en puerto Santa Fe (4054), 16 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 dic-v.26 dic.

Llámase a licitación pública para el 19 enero 1937, por: repuestos perforación a cable (pliego 4060), a las 14 horas; tapitas y cuellos de hojalata (4061) 14.30 horas; material de perforación (4062) 15 horas; herramientas de precisión (4063) 15.30 horas; accesorios líneas de transmisión (4064) 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

v.31 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 enero 1937, por: materiales para laboratorio (pliegos 4055 al 4057), de 14 a 15 horas; hidrato y carbonato de sodio (4058), 15 30 horas.

Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.19 dic.-v.29 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 38.980-DC-1936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles y artículos varios para imprenta, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 dic-v.26 dic.

(Expte: 35.847. DC. 936)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación del Distrito Rafaela (Provincia de Santa Fe), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito Rafaela.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 27 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 dic-v.26 dic.

(Expte. 5992-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4 grupos electrobombas, tablero, accesorios, repuestos y herramientas con destino al Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.2 ene.

(Expte. 15.540-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de la parte terminal del conducto general de desagüe del Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de febrero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.2 ene.

(Expte. 30.552-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6 aparatos esterilizadores mediante cloro, con destino a obras de provisión de agua en distritos de provincias, de conformdiad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de marzo de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.29 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Uriburu a Ruta N.° 159, $ 130.548,—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3497-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3497-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Río Traful, pesos 61.571.—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3482-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3482-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Empalme con Ruta N.° 3. — pesos 91.737.—.

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 29, del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3477-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3477-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.—

Hasta el día 23 de enero en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa) o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 dic.-N.° 3474-v.24 dic.
e.26 ene.-N.° 3474-v.29 ene.

Licitación pública de las obras de los siguientes tramos del camino de Capital Federal al Tigre: en San Fernando" $ 178.177,— "en Vicente López" $ 117.022 y "en San Isidro" $ 433.615,— m|n.

Se aceptan propuestas individuales o en conjunto para dos o tres obras, hasta el día 13 de enero en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 dic.-N.° 3502-v.28 dic.
e.15 ene.-N.° 3502-v.19 ene.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino a la estación San Enrique, $ 14.796,— y camino a la estación Vieytes, $ 28.152,—.

Hasta el día 15 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21, del referido mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 dic.-N.° 3507-v.28 dic.
e.18 ene.-N.° 3507-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 21 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional número 1, de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 3er. piso), y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano 344 — Rosario), previo pago de la suma de (pesos 50.— m|nal.) cincuenta pesos moneda nacional.

Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas — 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.22 dic.-v.31 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de aguas destinado a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso). se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e.23 dic.-v.2 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 16.405|19.259.

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias de galpones para cargas y encomiendas y ejecución de obras y trabajos accesorios, en estaciones y desvíos de la línea en construcción de Joaquín V. González a Pichanal.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 4 de febrero de 1937, a las 14 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, Oficina 409, como también en Pichanal y retirado de la mencionada oficina todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 80.— m|n. cada uno.

La Administración.
e.23 dic.-v.2 ene.

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de Enero de 1937: Materiales para tapicería, (agujas para máquina de coser, camino de yute, elástico para respaldos y asientos, fieltro, lienzo lavado, linoleum, hule, etc.). (O. C. 1516|36).

28 de Enero de 1937: Estaño en lingotes. (O. C. 1668|36).

29 de Enero de 1937: Tablero para control y distribución de energía eléctrica. (O. C. 1703|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División de Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.19 dic.-v.24 dic.

Expte. N.° 18.079|19.263.

Llámase a licitación pública la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias, de galpones para cargas y encomiendas y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones y desvíos de la línea Pie de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 3 de febrero de 1937 a las 14 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, Oficina 409, en Pie de Palo y en Villanueva de Guaymallén, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Se retirarán en Buenos Aires y previo el pago de $ 80.— m|n. cada uno.

La Administración.
e.23 dic.-v.2 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a **Félix Castagno**, ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 14.529,92 m|n., que adeuda al Fisco en concepto de defraudación y malversación de fondos fiscales en el Regimiento 10 de Caballería (Húsares de Pueyrredón); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios. Buenos Aires.

e.16 dic-N.° 73 s|p.p.-v.28 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Chaine Olivieri**, ex Director de la Escuela de Artes y Oficios que Posadas (Misiones), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 4.680|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.23 dic.-N.° 74-s|p.p.-v.5 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Julio César Contreras**, ex Oficial de Administración de Guerra, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.°...,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.16 dic-N.° 71 s|p.p.-v.28 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Joaquín Antolín Mendieta**, ex estafetero del Dist° 16, Tucumán de la D. G. Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3801|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, (Causa Fiscal número 46|1936.)

Los Secretarios.
e.16 dic-N.° 72 s|p.p.-v.28 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936
El Secretario
e.21 nov. v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
El Secretario
e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ricagno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.
El Secretario
e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Britos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
El Secretario
e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
El Secretario
e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Julio Cambados**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
El Secretario
e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Remondino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo lo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936
El Secretario
e.19 dic.-v.26 en

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Yedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.
El Secretario
e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Jara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Armida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936
El Secretario
e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Serrago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Grijalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.
El Secretario
e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimir Dowgun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

El Secretario

e.21 nov.-v.28 di

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Angel Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don **Vicente Novello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936

El Secretario.

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar, ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Noviembre 27 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Althabe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eliseo Acosta Moreira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego P. Amestoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Luis Graff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Neira** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicaciónde este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Antonia Gutiérrez de Gómez**, por sí y sus hijos menores Francisca Argentina, Juan Hipólito, Dora Margarita y Luis Humberto Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Félix Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Secretario.

e.5 dic-v.15 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, doctor Ramón Castillo (hijo), Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **Hilario Hernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Gob. Costa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Noviembre 24 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.9 dic.-N.° 2489-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, publíquese por cinco días, el siguiente edicto: "Declaratoria: Los que suscriben, don **Pablo Masllorens y Payerols**, que firma **Pablo Masllorens**, doctor **Angel L. Sojo**, don **Juan L. B. Ravelet**, que firma **Ravelet**, don **José R. Crespo** y don **Justo Oláran Chans**, todos los cinco en su carácter de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Industria Química Avellaneda", (Induquia), que fué constituída por escritura pública otorgada ante el Escribano de esta Capital, don Juan José Canedo, con fecha nueve de Octubre del corriente año, otorgan y **declaran**: Que por unanimidad han resuelto suprimir la palabra "Induquia", del enunciado o denominación social que, en consecuencia será exclusivamente como sigue: Industria Química Avellaneda, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dejan constancia de que reforman en ese sentido el contrato social de la referencia el cual mantienen en vigor en todos sus términos en cuanto a lo demás, autorizándose expresamente a los socios Gerentes para dar trámite e inscripción legal a esta reforma parcial del contrato. Se otorgan cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Diciembre del año un mil novecientos treinta y seis. — J. Oláran Chans. — Angel L. Sojo. — J. R. Crespo. — Ravelet. — Pablo Masllorens".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 dic.-N.° 7.089-v.28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marino y José Carlos Marino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.310-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.23 dic

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 104, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 2|3 pte. chacra ......, sección ......, ubicado en Colonia Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de doscientos cincuenta y cinco 45|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 251.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2386-s|p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2386-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Murad**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.309-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Feliú u Oscar Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.312-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **J. C. Bárcena**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.346 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Liverpol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2.314-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnaut Angla**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Yrala o Aya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.323-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 dic.-N.° 2.554-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilia Miramontes de Balín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.555-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Bodo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.556-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Severina Irene Méndez o Iturre de Olivera**, procesada por el delito de tentativa de defraudación y falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 dic.-N.° 2.552-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.558-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón del Prado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 dic.-N.° 2.557-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Barrionuevo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.539 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nieves García Estrabour**.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario

e.16 dic.-N.° 2537 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Luis Espinosa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.553-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plaza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.285 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Campesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, robo y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v. 31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Ferri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.542 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (expediente N.° 13.682), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble calle Mansilla 2913 y Laprida, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.543. s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Agustín Quintiliano Vicenzini**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.544 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **César Palmiotti**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.345 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 88, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 14, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.398 s.p.p.-v.26 dic.

e.10 mar.-N.° 2.398 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar y Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Planas Juan, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan Planas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Julio V. González, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.517 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mahmud Armuch**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.513 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D, que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.762, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2296 s|pp.-v.23 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Andrés Baxter**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 dic.-N.° 2512 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez Dr. Rafael Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Federica o Frederika Deutssch de Waechter**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.25 nov.-N.° 6.416-v.31 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ludovico o Lodovico Kraus**, por treinta días.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.16 dic-N.° 2510 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 58, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicacion del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 44, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 86.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2456 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2456 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez **Letrado** del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 57, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6. chacra 51, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 93.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2457 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2457 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 60, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 38, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 80.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.459 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.459 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos de don **Carmelo Luca.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 dic.-N.° 2486-s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Esteve.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2488-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 61, Folio 114. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 16, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 61.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.460 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.460 s|p.p.-v. 31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 130, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 76, sección 33, ubicado en Junín de los Andes. de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 110.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.452 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.452 s.p.p. v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 132, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 29, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 73.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.453 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.453 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Ricardo Reynal**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.25 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 126, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 41, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 83.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.454 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.454 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 73, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 57, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 99.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.470 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.470 s.p p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 68, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 71, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 113.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.471 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.471 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Payarola (a) El Paisano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.380-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 69, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 73, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.472 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.472 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 97, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 37, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2440-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2440-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 dic.-N.° 2535 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hofflin** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.31 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Rodeiro Gil.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.359 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 dic.-N.° 2.514 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Silva (a) "Lon Chaney"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, robo y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.319-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alois Holzer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Ferrero**.

Buenos Aiers, Noviembre 13 de 1936. — Julio A de Kemmeter, secretario.

e.16 dic-N.° 2505 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Maldonado**, procesado por el delito de tentativa de robo y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.279 s|p.p.-v.23 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ramiro López**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 dic.-N.° 2511 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Juan Chacalaquis"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2336 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 67, Folio 116, Año 1936, caratulado **"Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución C. Territorial y Multa"**, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del solar a pte. Manzana 15, sección .... ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 256.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2385-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2385-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oggero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.375-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Erich Propper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.25 nov.-N.° 2.321-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.338 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Elia Fuentes**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.337 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sabas Predomidis**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2522 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio o Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2523 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pascual Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 dic.-N.° 2536 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Esteban Badano, José Barroso, Rafael Leiva y Anselmo Mastronardi**, procesados por el delito de hurto para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 dic.-N.° 2525 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Passione** para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2526 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Ismael Petit.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.2 dic.-N.° 2372 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Preijo Carbayedo o Carballedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones en la persona de Alejandro Cappozzoli, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 dic.-N.° 2530 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Grovas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 293, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.374-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Anchorena o Antonio Cuitiño Anchorena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.382-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.344 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 84, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 54, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 96.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.399 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.399 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 85. Folio 126. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6 resto, chacra .., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de trescientos setenta y seis 74|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 44. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.404-s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2.404-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 137. Folio 152. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1.6. chacra 21, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 66. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.449-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.449-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 129. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 70, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 112. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.450-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.450-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — **Miguel Frías Padilla, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.305 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 65. Folio 116. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 26 27, chacra .., sección B, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, según partida N.° 561. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.451-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.451-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8370, que se le sigue, por los delitos de falsificación de documento privado y tentativa de defraudación, a raíz de la querella que le fué instaurada por los herederos de don Ernesto S. Bernasconi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.9 dic.-N.° 2500-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 81. Folio 124. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 51. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.405-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.405-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 109. Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 68. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — **Anselmo F. Núñez (h.), secretario.**

e.9 dic.-N.° 2.406-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.406-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 89, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 42, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 84.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.438 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.438 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 90, Folio 128 Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 49, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 91.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.439 s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.439 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 112. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6. chacra 40 sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 82.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.458 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.458 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Wenceslao Orrego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — **Gregorio Alberto Soldani, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2.409 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 108, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 20, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 65.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.418 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.418 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 125, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 39, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 81.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2455 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2455 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 123, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 46, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 88.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.437 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.437 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Destéfano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 dic.-N.° 2.501 s|pp.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Sánchez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2371 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Josefa Pavón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2362 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hieciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2363 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastoriza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2364 s|p.p.-v. 9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti se cita, llama y emplaza a **Merardo Morelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2365 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a **Enrique Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2366 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ventura Belmonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Masteur**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2367 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Andrade**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.360 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Liborio Muñoz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Noviembre 18 de 1936. — Francisco González, secretario.

e.25 nov.-N.° 2328 s|p.p.v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mateo Giraudo**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de defraudación le ha promovido el señor Procurador Fiscal por denuncia del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Noviembre 18 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.25 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marín Bamio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2.379-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Soriano, Sara Valdéz y Carlos E. Flores**, procesados por hurto y a **Juan Medina** por estafa, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936 — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.320-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jose González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.283 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Neuquén, en el expediente N.° 53, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicaión del presente: al propietario del lote 16, chacla 72, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 114, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2391 s| p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2391 s| p. p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en etsa Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi), la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", provenientes de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.763, año 1934, folio 363) la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936 — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2297 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Olivares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2290 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a **Arturo Algañarás** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Arca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Erico Smetana Kokler** o **Erico Carlos Smetana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.306-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Riva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.307-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Pascual Pascuzzi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936 — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.381-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 56, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 55, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 97.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2412 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2412 s|pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 49, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 17, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 peso moneda nacional, según partida N.° 62.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.476 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Daloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2.503-s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Francisco Carlos Moggia**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.25 nov.-N.° 2.340 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 11.386, las siguientes personas: **Mariano Galarza, Desiderio Salvatierra, Angelino Maciel, Antonio García, Alfonso Pallaruello, Carlos Cufre, José Andrade, Alfredo Ortolino, Antonio Nale y Dionisio Agustín Rodríguez.**

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.16 dic.-N.° 2531 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 78, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 13, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 58.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2408 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2408 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 79, Folio 122, Año 1936, caractulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 8 pte., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y uno 96|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 39.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2409 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 77, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 27, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 71.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2411 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2411 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios de la chacra N.° 305 de la Colonia Formosa, partida 71, años 1926 al 1927-1930, al 1932, partida 84 1ra. y 2da. cuota, año 1934; para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.9 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 sept.
e.9 dic.-N.° 1616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 120, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Jucio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 2, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 47.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.434 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.434 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 34, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 45.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.435 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.435 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 82, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 55.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2407 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2407 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Miguel Hilla Cuenca**.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Luis A. Padilla, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Indalecia Ramírez**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 dic-N.° 2481 s/p.p. v.15 ene.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1 y 3, chacra ...., sección ...., ubicado en Colonia Vega Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de ciento cuarenta 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 255.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2420-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2420-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 54, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 74, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.414 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.414 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 110, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 26, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 70.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir adelante el juicio dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.415 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.415 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yorgo Sikiotis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 dic.-N.° 2.502 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 100, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 69, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 111, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2425 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2425 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Aita**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 dic.-N.° 2.504-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Torralba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2.496 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Giménez Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2.497 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 70. Folio 118. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 35. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.473-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.473-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 47. Folio 106. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 11, sección33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.°. 56. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.474-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.474-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 48. Folio 108. Año 1936, cartulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 54. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.475-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.475-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Carvajal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2.494 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 102, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 27|28 s|n. sobre s|o., chacra, sección 38, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de tres mil ciento doce 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 128, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2389 s|p. p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2389 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2.495 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 113, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 31, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.° 75, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2426 s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2426 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 127, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 43, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 85, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2427 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2427 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 118, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra .... sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y dos 76|100 pesos moneda nacional, según partida N.° 38.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribuual (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2433 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2433 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 133, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 7, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 52. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención el señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2443 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2443 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 131, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 32, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 76. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.5 dic.-N.° 2444 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2444 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 124, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 48, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 90. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2445 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2445 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de robo, causa número 10.526, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2492 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 136, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2446 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2446 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72,00 pesos moneda nacional, según partida N.° 43.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2447 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2447 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo "Juan Crocco" (a) Caciones, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov-N.° 2333 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 51, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 50, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2390 s|p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2390 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 115, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 33, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 77.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2448 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 66, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 36, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 78. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2464 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2464 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 68, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 110. Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2465 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2465 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Rafael Cosare para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2479 s|p|p|-v.15 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 75, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 64, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 106. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2466 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 107, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 19, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 64. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2422 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2422 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 98, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 65, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 107. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2423 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2423 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días, a don **Pedro D. Zibecchi**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado don Agapito Martínez, sobre rendición de cuentas, ante la Secretaría N.° 34 del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento del artículo 80 del Código de Proced.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 dic.-N.° 2491 s|p.p.-v.26 dic

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, herederos y acreedores de don **Alfonso Luciani o Luciano**.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2490 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 99, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 67, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 109. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2424 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 111, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 28, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 72.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.416 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.416 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 112, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 30, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 74.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.417 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.417 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José María Carrera**.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 dic.-N.° 2485 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Darío Beccar Ibáñez**.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.518 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 72, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 52, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 94.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2469-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2469-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 122, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida número 49.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.436 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.436 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 103, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 12. Zona Andina, chacra ......, sección Chacra, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 204.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2419-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2419-s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Benigno Pereyra, Félix Grandal, José Antonio Oitaven, José Chaine, Bernardo Schaux o Schaund, Agustín Reyna**, que tramitan ante la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. **Carlos M. Dóllera, secretario.**

e.2 dic.-N.° 2.370-s|p.p.-v.9 ene

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 106, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 18, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 63.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2421s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2421-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 74, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 60, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 102.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2467-s|p.p-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2467-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 71, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 22, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 67.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2468-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2468-s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Domingo Antonio José Testuri.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e18 nov.-N.° 2282 s|pp.-v23 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Nicolás Grimanis.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — **Juan Bernabé Molina (h)., secretario.**

e.25 nov.-N.° 2342 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 128. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 45, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 87. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.428-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.428-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 101. Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 75, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 117. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.429-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.429-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 114. Folio 140. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 12, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 57. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.430-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.430-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Orlando Bucolo**, procesado por el delito de homicidio, lesiones y tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.284 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 62, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 62, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 104, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2461 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2461 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 63, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 66, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 108, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2462 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2462 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 64, Folio 116. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 69, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2463 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2463 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro)

e18 nov.-N.° 2281 s|pp.-v23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 87, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 8, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 53.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.400 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.400 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 96, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 63, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 105.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.396 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.396 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 95, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 61, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 103.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.397 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.397 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.313-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 55, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida número 34.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.413 s.p.p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.413 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 10|11-20|21, chacra ...., sección 26-27, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de setecientos sesenta y cuatro 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 10.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2387 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2387 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 52, Folio 119, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del Solar a-pte- y d, Manzana 15, sección.., ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente al año 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 257.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

9 dic.-N.° 2388 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2388 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936, — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.18 nov.-N.° 2293 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 80, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 1, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promivido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2410 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2410 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 93, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 100.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.395 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.395 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 94, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 59, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 101.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.392-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.392-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio A. Meana**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 nov.-N.° 2294 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 92, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 56, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 98. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.393-s| p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N° 2.393-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 91, Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 53, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 95. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.394-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.394-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 50, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juecio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 15, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2384 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2384 s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Iglesias**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936, — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 nov.-N.° 2295 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 86, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 3, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 48. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2402 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2291 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Aguilera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.18 nov.-N.° 2292 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.322-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu**, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 41, del doctor Daniel J. Frías (hijo), interinamente a mi cargo.

César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.341 s.p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Rossetti**.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2506 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Latuaré**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2370 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Maciñeiras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.308-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Walter Malm Green**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.383-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 83, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 50, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 92. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2403 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2403 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Miceli** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carolina Bosco de Saito**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.339 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley de Correos (Art. 138), a las siguientes personas: **Monzon Esther y Eulalio Cámpora**.

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.16 dic.-N.° 2532 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Luis Franco**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2534 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Zukerman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.546 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Ferrara**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.519 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Teodoro Wirth**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2507 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cogan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.345 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aladino Adolfo Machado**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2524 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Postataro o Postararo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2529 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **E[illegible]idio Dubinsky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2527 s|p.p.-v. 22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pobes**, procesado por el delito de robo para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 dic.-N.° 2528 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 138, Folio 154, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 47, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 89. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2401 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2401 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Elvira Antico de Ciulo**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2508 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castro**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. José Mancinelli, secretario.
e.9 dic.-N.° 2.493 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli** o **Antonio Ferrari (a) "El Vivo"** o **"El Gordo"** y **Roberto Gordillo** o **Rogelio Gómez (a) "El Pibe Cabeza"**, procesados por el delito de robo y hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 nov.-N.° 2.280 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Sixto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 dic.-N.° 2.343 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lagos**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.25 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Armando Mario y Juan López**, a que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue a **Horacio Tomás Morillo**, por falsificación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.
Secretaría, Octubre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e.18 nov.-N.° 2.286 s.p.p.-v.23 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Victorino Ortega**.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.
e.16 dic.-N.° 2538 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Marcial Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 dic.-N.° 2.361 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Namul Kemal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.2 dic.-N.° 2.356 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mallea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 dic.-N.° 2.357 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias o Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.
e.2 dic.-N.° 2368 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Marchione**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 dic.-N.° 2369 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.2 dic.-N.° 2.377-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 134, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cincuenta y ocho 34|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 41.
Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2442-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2442-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 135, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 1 pte. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y siete 42|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 37.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2441 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2441-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 116, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de diez y seis con 38|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 42.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2431 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2431 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 117, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 23|25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y seis 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.
Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2432 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2432 s|p|p|-v.31 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada:

"COMPAÑIA ARENERA ARGENTINA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Compañía Arenera Argentina", solicitando la inscripción del siguiente contrato:
Primer Testimonio. — Número Trescientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Daniel R. Arana, Escribano Público y testigos que se expresarán comparecen Don Emilio Speluzzi, casado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu, número mil quinientos cuarenta, Don Antonio Roberto Lamusse, soltero, domiciliado en la calle San Martín doscientos treinta y dos, Don Ricardo Sauze, casado, domiciliado en la Avenida Alvear mil seiscientos dos, Don Juan B. Sanguineti, soltero, domiciliado en la calle Conçalvez Díaz, mil cincuenta y ocho, Don Juan Alfaro, casado, domiciliado en la calle Juncal dos mil noventa y tres, Don Luis Agote Robertson, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga mil setenta y siete, Don Juan Richini, casado, domiciliado en la calle Juncal tres mil seiscientos treinta y ocho, Don Manuel Vozzi, casado, domiciliado en la calle Arenales tres mil ochocientos setenta y cinco, Don Bernardo de Speluzzi, viudo, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil quinientos cuarenta, estos argentinos, Don Ismael B. Orona, soltero y Don Alejandro Orona, casado, ambos uruguayos, domiciliados en la calle Veinte y Cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, todos los comparecientes mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las bases y condiciones estipuladas en los artículos siguientes: Artículo Primero: Entre los nombrados comparecientes se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social de "Compañía Arenera Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle San Martín número doscientos treinta y dos, escritorio trescientos veinte y tres. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación de la Industria de arena y piedras en todos ramos, sea de yacimientos nacionales o extranjeros, así como cualquier otra industria que sea conexa con la principal. Podrá asimismo realizar todas las operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales, como ser: Adquirir, vender, ceder y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero en préstamo como asimismo mercaderías o maquinarias, celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios, fletamentos, transportes, acarreos y seguros, abrir cuentas en los

bancos o empresas particulares o comerciales, girar sobre ellas con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques en descubierto; emitir, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; dar y aceptar créditos en mercaderías, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, demandar y contestar demandas, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción o explotación de obras públicas o particulares; acordar y aceptar toda clase de mandatos, intervenciones y sindicaturas, moratorias, q u i t a s concordatos, votar quiebras o levantarlas, como asimismo concursos civiles; cobrar, percibir y efectuar pagos por cuenta propia o de terceros, conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, revocar poderes, celebrar arreglos y transacciones, presentarse ante autoridades judiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza. Celebrar las operaciones indicadas con particulares o con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros Establecimientos bancarios o instituciones particulares, sujetándose a las cartas orgánicas y reglamentos internos que las rijan; y en general aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cien Cuotas, de quinientos pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Diez cuotas de quinientos pesos cada uno de los nueve primeros comparecientes en dinero efectivo o sean noventa cuotas con un total de cuarenta y cinco mil pesos; y las Diez Cuotas restantes por un valor de Cinco Mil Pesos en proporción de cinco cuotas cada uno o sean dos mil quinientos pesos representadas por el aporte que en este acto hacen a la Sociedad los Señores Ismael B. Orona y Alejandro Orona, de la concesión otorgada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas veinte de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, veintidós de Enero de mil novecientos veinte y siete, veintidós de Octubre y diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a la Sociedad "Orona y Compañía", de la que son únicos componentes, lo que se justificará con el respectivo contrato que en su parte pertinente se transcribirá al final, con referencia al arriendo de una superficie de terreno de sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados para ser ocupada con los implementos necesarios para la descarga de arena, pedregullo, etcétera, ubicada en la cabecera Sud Este del dique número dos del Puerto de esta Capital, así como también a la de dos metros cuadrados, ubicada en el mismo sitio ocupada con una casilla escritorio. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar desde la fecha, pero sin perjuicio del derecho de retiro que asiste a cualquiera de los socios. Este derecho no podrá ser ejercitado ántes del primer balance de la Sociedad y siempre en oportunidad de un balance aprobado. En el acto de la aprobación de cada balance, los que se realizarán anualmente durante el mes de Junio, los socios por mayoría absoluta de votos podrán hacer si lo creyeren conveniente, modificaciones sobre el monto del capital, distribución de utilidades, facultades de administración u otros que estimen necesarios, elevándolas a escritura pública de acuerdo a las prescripciones legales. Si por unanimidad lo estiman conveniente podrán asimismo disponer que la Sociedad adquiera el carácter de anónima. — Artículo Quinto: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de cuatro miembros eligiéndose los que desempeña los cargos de Presidente Vice Presidente y Secretario. Será renovable cada dos años por mayoría de votos. El Presidente del Directorio o en su ausencia, el Vice Presidente ejercerá las funciones de Gerente, quien tendrá la representación legal de la Sociedad y en consecuencia el uso de la firma social, refrendada ésta por la del Secretario. — El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Don Emilio Speluzzi; Vice Presidente: Don Antonio R. Lanusse; Secretario: Don Ricardo Sauze; Director: Don Juan B. Sanguinetti. — Artículo Sexto: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos y consignadas en un Libro de Actas serán firmadas por el Presidente y otro Director. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — Artículo Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el excedente entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios los restantes tendrán derecho a resolver: a) La continuación de la Sociedad con los herederos, legatarios o representantes legales del fallecido o incapaz bajo una sola representación. — b) La continuación de la Sociedad de la Sociedad, tomando a su cargo la parte respectiva y abonando a los herederos o representantes del incapaz el haber que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al último balance practicado o que se resolviera practicar al efecto, en tres cuotas anuales e iguales, con más un interés del seis por ciento, suscribiendo los pagarés respectivos por los plazos que corresponda, siendo facultativo de los socios resolver sobre el pago inmediato o en menor plazo del estipulado, la devolución del capital que pueda corresponder a los representantes del fallecido o incapaz, si el estado de la Sociedad lo permitiera y fuera conveniente a los intereses de la misma. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá disolver por manifiesta decisión expresa de las dos terceras partes de los votos sociales, determinándose la forma de liquidación o partición, las personas de los liquidadores y los plazos en que deberá verificarse, distribuyéndose el producido en proporción a las cuotas sociales. — Artículo Décimo: Por el voto de los socios que se representen las tres cuartas partes del capital podrá excluirse de la Sociedad a cualquiera de los socios, en cuyo caso se le reintegrará el valor de su aporte al capital en la proporción que resulte de acuerdo a las constancias del último balance. — Artículo Undécimo: Los socios se comprometen a partir de la fecha y por un plazo de dos años, a no enajenar a terceros su aporte social, pudiendo hacerlo posteriormente con la conformidad de la mayoría que deberá manifestarse dentro de los treinta días de requerida, en las condiciones llegado el caso, con la preferencia que establece el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuyo caso el precio de la operación no podrá exceder en más del diez por ciento de la parte del capital que corresponda al enajenante de acuerdo al último balance. — Artículo Duodécimo: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales serán resueltas por árbitros, arbitradores nombrados uno por el socio en disidencia y otro por los socios resultantes, con facultad aquéllos de nombrar tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizada el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. La parte pertinente del documento de que se ha hecho referencia precedentemente copiada dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos.... comparecen los Señores Ismael B. Orona.... y Alejandro Orona.... y exponen:.... Que con efecto retroactivo al primero de Marzo último declaran constituída entre los comparecientes una sociedad mercantil en comandita, en la que tiene el carácter de socio administrador y solidario Don Ismael B. Orona y el de comanditario Don Alejandro Orona... girará bajo la razón social de "Orona y Compañía"..... siendo el término de duración por tiempo indeterminado.... La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de arena, pedregullo, piedra bruta, adoquines de granito, cantos rodados y materiales afines, podrá así mismo adquirir y vender bienes raíces buques y embarcaciones.... La administración y dirección de los negocios de los negocios sociales estará a cargo del socio activo y solidario a quien tendrá el uso de la firma social para todo los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad..... El capital lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional.... representados en efectivo, créditos, muebles y el activo y pasivo de los negocios de la extinguida sociedad comercial "Orona Villanueva y Compañía", de que se hizo cargo el socio Ismael B. Orona.... I. A. Orona. — A. O r o n a. — Tgo.: Orestes J. Silvestrini. — Tgo.: R. E. Lavallen. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. — "Concuerda con la parte pertinente del contrato de referencia doy fe así como de que se halla íntegramente transcripto al folio quinientos veinte y seis de este mismo Registro, Protocolo del corriente año. Del certificado que se agrega a la presente resulta que la Sociedad "Orona y Compañía", no adeuda suma alguna en concepto de patente. Previa lectura en la que se ratifican así lo otorgan y firman con los testigos del acto Don Enrique A. Foster y Don Arturo Franchini, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — E. Speluzzi. — Antonio R. Lanusse. — Ricardo Sauze. — Juan B. Sanguinetti. — J. Alfaro. — Luis Agote Robertson. — J. Richini. — M. Vozzi. — B. de Epeluzzi. — I. B. Orona. — A. Orona. — Tgo.: E. A. Foster. — Tgo.: Arturo Franchini. — Hay un sello. — Ante mí. — Daniel R. Arana. — Concuerda con su matriz que paso por ante mí en el Registro sesenta y uno a mi cargo. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Arenera Argentina", expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento extendido en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos números: Un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos setenta y nueve, un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos ochenta, un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis, un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete y el presente inclusive.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Carlos María Godoy, secretario.

e23 dic.-N.º 7101-v29 dic.

"UNION VINICOLA ARGENTINA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor don Eduardo Williams, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha presentado la **"Unión Vinícola Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción de contrato, cuyo tenor es el siguiente:

Contrato de constitución de la "Unión Vinícola Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital inicial: $ 60.000,00 m|n. 1.º — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, los hermanos José Anselmo, Isidro Severo, Angel Bernardino, Marcelino Antonio, casados en primeras nupcias y Miguel Zacarías Guisasola, soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados todos en la calle Honduras número cinco mil quinientos treinta y siete, Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio expresado, que girará bajo el rubro "Unión Vinícola Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un término de diez años a contar desde la fecha, cuya finalidad principal es la de comerciar en vinos. 2.º — El capital inicial será de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportando cada uno de los socios comprados doce cuotas resultantes de su participación equivalente en su calidad de únicos socios de la firma Guisasola Hermanos, domiciliada igualmente en la calle Honduras cinco mil quinientos treinta y siete, Capital, la que posee un negocio de vinos establecido en la calle Maturín dos mil ochocientos setenta, Capital, que hoy denominan "Sucursal Paternal", en sus libros rubricados, y que por éste instrumento transforman en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo inventario practicado el treinta y uno de Octubre próximo pasado, que se detalla por separado y se inscribirá bajo el número Uno en el libro rubricado de la Sociedad, arroja un activo de Ciento Dos Mil Cuatrocientos Quince Pesos con Cuarenta y Un Centavos, moneda nacional y un pasivo de Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince Pesos con Cuarenta y Un Centavos moneda nacional, restando en consecuencia un capital líquido activo de Sesenta Mil Pesos, haciéndose cargo la Sociedad del citado activo y pasivo. — 3.º — El capital podrá ser aumentado por contribución de cuotas de mil pesos, por los mismos socios, por productores o distribuidores de vinos que se adhieran a la Sociedad, con la finalidad de proponer a realizar prácticamente la distribución de vinos del productor al consumidor. — 4.º — La organización administrativa de la Sociedad y su fiscalización estará a cargo de tres gerentes que podrán obrar alternativa o conjuntamente, para cuyos cargos quedan designados los socios Señores José Anselmo, Isidro Severo, y Marcelino Antonio Guisasola, quienes quedan facultados para operar en el mismo ramo sin ninguna limitación. — 5.º — Se llevarán libros rubricados que podrán ser fiscalizados a p e d i d o de s o c i o s que representen, por lo menos, el cuarenta por ciento del capital, integrado. — 6.º — Se practicará balance general todos los años el día treinta y uno de Marzo, justipreciando las mercaderías en base a su costo de compra y acondicionamiento para la venta, no pudiendo aumentar los precios de los rubros: Rodados, maquinarias y útiles u otros elementos de trabajo, sobre los establecidos en el inventario, o sobre los precios de costo, salvo el caso de liquidación. 7.º — De las utilidades se destinará el cinco por ciento hasta formar la reserva legal, otro cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva para quebrantos hasta llegar a una proporción aproximada del veinte por ciento de los fiados, después de haber transferido a "Cuentas Dudosas" y compensado la misma cifra con una contrapartida las cuentas que tengan más de seis meses, de haber amortizado un veinte por ciento los rodados y un diez por ciento otras maquinarias y útiles de trabajo y escritorio, distribuyendo el resto entre los socios en proporción a sus cuotas aportadas. — 8.º — En caso de pérdidas serán distribuídas entre los socios en igual proporción en que se distribuirían las utilidades. — 9.º — Cuando por cualquier causa se resolviera la disolución de la Sociedad, se designarán tres socios principales que practicarán un inventario general, estableciendo para todos los bienes de la Sociedad los precios del día, clasificando las cuentas a cobrar en: a) incobrables, b) dudosas, y c), de cobro seguro, y se ofrecerán en venta todos los bienes en block mediante un aviso en los diarios "La Prensa" o "La Nación", por cinco días, eliminando del activo las cuentas consideradas incobrables y pa-

diendo hacer hasta una quita del treinta por ciento sobre los rubros restantes, debiendo hacerse cargo el comprador del pasivo que hubiere con la conformidad de los acreedores. Si no se pudiese realizar de ese modo la liquidación de la sociedad, se procederá por sorteo y proporción a la distribución de las cuentas a cobrar y al remate de los otros bienes, y en cualquiera de los dos casos la distribución del remanente se hará entre los socios en proporción a sus cuotas. — 10.° — En las Asambleas de socios, que se realizarán sin citación previa en el domicilio de la Sociedad todos los años el día primero de Mayo y de cuyas resoluciones se dejará constancia en el libro de actas rubricado que se llevará, se tomarán todas las medidas administrativas necesarias para la buena marcha de la Sociedad y se considerará el balance del ejercicio cerrado el treinta y uno de Marzo anterior, teniendo los socios un voto por cada cuota integrada y formando quórum con la presencia del sesenta por ciento del capital integrado, y las resoluciones serán válidas con los votos que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital de los socios presentes. — 11.° — Si la Asamblea no se llevara a cabo en la fecha citada se realizará una segunda reunión el día quince de Mayo subsiguiente, siendo válidas las resoluciones que se tomen con el número que concurra, siempre que ellas no contraríen la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual se considera parte integrante del presente contrato, que se ha extendido en los sellos nacionales números un millón cuatrocientos cuarenta mil setecientos ochenta al ochenta y uno siguiente inclusives. Conformes los contrayentes con todo lo estipulado, firman para constancia.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e22 dic.-N.° 7077-v28 dic.

"HOLLER & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por 5 días, que se ha modificado el contrato social de Holler & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos expresados a continuación: Primer Testimonio. Número Treinta y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano Público y los testigos infrascriptos, comparecieron los señores Alejandro Menéndez Behety, que firma "Alejo. Menéndez", soltero; Carlos Holler, casado, éstos por sí y el doctor Carlos Menéndez Behety, casado, en representación de sus hermanos José y Julio Menéndez Behety, ambos casados, según se comprobará más adelante; los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que en el carácter que los señores Alejandro, José y Julio Menéndez Behety y Carlos Holler, tienen de únicos socios de la sociedad "Holler & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto ampliar el capital de la misma, reformando el artículo quinto del contrato constitutivo, el que convienen redactarlo en la siguiente forma: "Quinto. — El Capital de la Sociedad es de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en las siguientes proporciones: por don Alejandro Menéndez Behety, ciento diez mil pesos; por don Julio Menéndez Behety, veinte y siete mil quinientos pesos; por don José Menéndez Behety, veinte y siete mil quinientos pesos y por don Carlos Holler, ciento sesenta y cinco mil pesos. El capital social queda dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve no se hará modificación alguna en la proporción que corresponde a los socios en el capital social, bien sea que se acordare nuevos aportes para aumento del capital o que se capitalizaren futuras utilidades no repartidas." — La sociedad expresada no adeuda patente según consta del certificado respectivo agregado al folio diez y ocho de este Registro, protocolo del año corriente, y se rige por la escritura de fecha diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y tres, otorgada ante mí al folio ciento veinte y cinco de este Registro, la que en testimonio, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de mayo del mismo año, bajo el número treinta y ocho, folio treinta y tres, libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, siendo su parte pertinente del siguiente tenor: "... por este acto constituyen entre los señores Alejandro, José y Julio Menéndez Behety y Carlos Holler, una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará Holler & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Terrada número seiscientos sesenta y cuatro... Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria y comercio de metales... Quinto: El capital de la sociedad es de ciento veinte mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en las siguientes proporciones: por don Alejandro Menéndez Behety, setenta y cinco mil pesos... Por don Julio Menéndez Behety, quince mil pesos... Por don José Menéndez Behety, quince mil pesos... y por don Carlos Holler quince mil pesos... Séptimo: El término de la sociedad es ilimitado... "El doctor Carlos Menéndez Behety justifica su personería para representar a don José Menéndez Behety con el poder general que le otorgó el seis de diciembre de mil novecientos treinta y dos, ante mí, al folio cuatrocientos sesenta y dos vuelto de este Registro, que tengo a la vista, siendo su parte pertinente del siguiente tenor: "... compareció el señor José Menéndez Behety... casado, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que confiere poder general a su hermano, doctor Carlos Menéndez Behety... Para que administre y gobierne todos sus bienes... Para que celebre sociedades... de responsabilidad limitada... para que lo represente en las mismas... modifique o liquide dichas sociedades... Para que otorgue, acepte y firme... escrituras públicas... conferir poderes especiales..." — El mismo doctor Menéndez Behety está autorizado para representar a don Julio Menéndez Behety, en virtud del poder general que le confirió ante mí el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos treinta, por escritura pasada al folio cuatrocientos noventa y dos de este Registro que tengo a la vista, siendo su parte pertinente del siguiente tenor: "... compareció el señor Julio Menéndez Behety... casado, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que confiere poder general a sus hermanos, doctor Carlos Menéndez Behety y don Alfonso Menéndez Behety, para que lo ejerzan conjunta, separada, indistinta o alternativamente y en su nombre y representación... Para que administren y gobiernen todos sus bienes... Para que celebren sociedades anónimas, colectivas o de otra especie... así como para que lo representen en las mismas y disuelvan, prorroguen, modifiquen o liquiden dichas sociedades... Para que otorguen, acepten y firmen en todos los casos... escrituras públicas... conferir poderes especiales..." — Todo lo relacionado y transcripto es conforme a sus originales, doy fe, como de que el doctor Carlos Menéndez Behety, asegura que sus mandatos no se encuentran revocados ni limitados. Los comparecientes agregan: Que autorizan a los señores Ricardo A. Fisch y Oscar J. E. Braun Menéndez, para que separada, indistinta o alternativamente, soliciten la publicación e inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio, y a este efecto representen a la sociedad en todos los trámites judiciales que sean necesarios, con facultad de substituir en otro esta autorización. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos don Javier Prádanos y don Arturo Justo Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — Alejo. Menéndez. — C. Menéndez Behety. — C. Holler. — J. Prádanos. — Arturo J. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Melchor Piñero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuarenta y cinco vuelto del Registro cuarenta y seis. — Para la sociedad "Holler & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en los sellos de un peso cincuenta centavos, números cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y tres, quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos y quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis, que firmo, rubrico y sello, en Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Sobrerraspado: Ampliar - diez. Valen. — Jorge Melchor Piñero. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Carlos María Godoy, secretario.

e22 dic.-N.° 7093-v28 dic.

DANDRIDGE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dandridge y Cía." el que dice así: "En Buenos Aires a los once días de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, entre Don Jorge (George) Anderton, británico, casado, residente en Southport, Inglaterra, y Don Jaime E. Dandridge, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina N.° 971, 4.° piso, Buenos Aires, se ha convenido lo siguiente: Primero: Se constituye entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley N.° 11.645. Segundo. La sociedad se denominará Dandridge y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto, comprar y vender, recibir y dar en consignación, importar y exportar mercaderías en general de fabricación nacional y extranjera y especialmente actuar como agente y representante de fábricas y establecimientos comerciales radicados dentro o fuera de la República Argentina. — Tercero: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de cien pesos moneda legal cada una y ha sido aportado en la proporción de seis mil setecientos pesos equivalentes a sesenta y siete cuotas por el señor Jorge Anderton y tres mil trescientos pesos equivalentes a treinta y tres cuotas por el señor Jaime E. Dandridge. — Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en la calle Alsina N.° 971, 4.° piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del exterior por resolución de la mayoría del capital social. Su duración se fija en cinco años, contados desde la fecha del presente contrato. — Quinto: La sociedad será representada por uno o más gerentes que podrán firmar conjunta o separadamente según se resuelva al nombrarlos, y podrán o no ser socios. El Gerente o los Gerentes serán nombrados, removidos o sustituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del capital social de conformidad con el artículo 13 de la ley N.° 11.645. El Gerente o los Gerentes con las limitaciones del artículo siguiente podrán realizar los siguientes actos y contratos: contratar y despedir empleados, comprar, vender, importar, exportar, recibir y dar en consignación toda clase de mercaderías y productos de origen nacional o extranjero, celebrar contratos de representación, abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, hacer depósitos en los Bancos y extraerlos, firmar cheques, aceptar letras contra conocimientos de embarque, endosar documentos, cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad al contado o a plazos, recibir bienes en pago, acordar quitas y esperar, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia y someterla a la decisión de árbitros o arbitradores amigables componedores con designación de terceros para el caso de discordia, prestar cauciones reales o juratorias en asuntos de la sociedad, conferir poderes generales y especiales, cobrar giros postales, representar a la sociedad ante la Aduana, la Administración General de Impuestos Internos, el Departamento Nacional de Higiene, las Oficinas Químicas Nacionales de Marcas y Patentes y en general ante el Gobierno de la Nación, Gobiernos Provinciales, Municipalidades y demás reparticiones públicas con todas las facultades necesarias para el giro de los negocios sociales; estar en juicio, nombrar y revocar apoderados judiciales, comerciales y administrativos. Sexto: Será necesaria la autorización expresa del socio o socios que representen la mayoría del capital social para que el Gerente o los Gerentes puedan: 1.°) Solicitar a Bancos, o particulares préstamos en dinero, firmar o descontar pagarés, letras u otros documentos de crédito y hacer uso de crédito en nombre de la sociedad en otra forma alguna; 2.°) Celebrar contratos de compra, de venta, de representación o de consignación por una duración mayor de seis meses; 3.°) Contratar empleados a una remuneración superior a cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales. — Séptimo: El Gerente o los Gerentes deberán dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales a menos que el socio o socios que representen mayoría de capital les autoricen para ocuparse de otros asuntos. — Octavo: Desígnase Gerente de la Sociedad al señor Jaime E. Dandridge, quien deberá ejercer el cargo en todo de acuerdo con las disposiciones de este contrato. — Queda autorizado el socio Don Jorge Anderton para convenir en representación de la sociedad con el señor Dandridge el plazo de su ajuste, las condiciones en que desempeñará su cometido y la forma de su retribución. Las facultades del señor Dandridge, para terceros, se regirán por el presente contrato social. — Noveno: Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, nombramiento de gerentes y su remoción, aprobación de balances, y demás resoluciones que interesen a la sociedad será tomada por mayoría absoluta de votos entre los socios, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décimo: Los socios podrán hacerse representar por apoderados con poder especial o general para todo lo que se relacione con esta sociedad, ya sea en lo que se refiere a la administración social, que si lo consiente la mayoría dichos apoderados podrán ser autorizados a asumir y ejercer en representación del socio a quien competa, a la aprobación y desaprobación de los balances y de la actuación de los gerentes, la designación y remoción de gerentes y cuanto se refiera a la representación de la sociedad ante terceros y de los socios entre sí, en los actos en que les corresponda intervenir. — Décimo primero. En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los gerentes o liquidadores y en general todo acto que interese a la sociedad, podrá hacerlo válidamente por carta o telegrama dirigido a la sociedad. — Décimo segundo: La firma social será usada estampando la denominación de la Sociedad seguida de la firma individual del Gerente o apoderado, en su caso, con indicación de la calidad que inviste. La firma social no podrá emplearse en asuntos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones de terceros. — Décimo tercero: Por lo menos una vez al año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las prácticas mercantiles. De las uti-

lidades realizadas de cada ejercicio anual se destinará el 5 o|o para el fondo legal hasta que ese fondo haya llegado al 10 o|o del capital. El remanente de las utilidades podrá ser repartido entre los socios en proporción a sus aportes, o destinado en todo o en parte a la remuneración de empleados según el exclusivo criterio de la mayoría de socios en cada caso, pudiendo asimismo dicha mayoría, hasta que las reservas alcancen al duplo del capital social, destinar ese remanente en todo o en parte al refuerzo de la reserva general o a formar reservas especiales o pasarlo a nuevo ejercicio. — Décimo cuarto: Los socios por mayoría de votos podrán designar revisadores de cuentas o síndicos, que controlen los inventarios y balances y hagan las observaciones pertinentes. — La retribución de estos revisadores estará a cargo de la sociedad. — Décimo quinto: Toda cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por el Presidente de la Cámara de Comercio Británica en esta Capital o la persona que él designe, en calidad de árbitro arbitrador amigable componedor único. El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales ordinarios. — Décimo sexto: En cualquier caso de disolución de la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo del Gerente o de la persona que en reemplazo designen los socios por mayoría de votos computados con arreglo al artículo noveno de este contrato. Una vez pagadas las deudas y obligaciones a cargo de la sociedad y los gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décimo séptimo: Todo aquello que no esté previsto en este contrato será regido por las disposiciones de la Ley N.° 11.645 y del Código de Comercio. (firmado) G. Anderton. — (Firmado) Jaime E. Daudridge.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e22 dic.-N.° 7084-v28 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRUTAS Y LEGUMBRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Entre Don Hugo Pels, de nacionalidad argentino, casado, de cuarenta años de edad, Don Arturo Carlos Hirsch, de nacionalidad argentino, soltero, de veinte y cinco años de edad, Don Lázaro Rabinovich, de nacionalidad ruso, casado, de cincuenta y dos años de edad, y Don Manuel Rabinovich, de nacionalidad argentino, casado, de veinte y ocho años de edad, domiciliados los dos primeros en la calle Corrientes número doscientos veinte y dos y los dos últimos en la calle Corrientes número tres mil ciento noventa, todos de la Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que regirá en general por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Yrape" Compañía Argentina de Frutas y Legumbres, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad se constituye por término ilimitado. — Cualquiera de los socios puede resolver la disolución de la Sociedad, debiendo comunicarlo a los otros tres en forma auténtica en el plazo comprendido entre el primero de Agosto al treinta de Agosto. — En tal caso la liquidación se iniciará recién el primero de Diciembre del mismo año. — Solamente con la comunicación mencionada se podrá afectar el carácter ilimitado del plazo de duración de la Sociedad. — Tercero: El objeto de la Sociedad es realizar negocios en general, y especialmente en el ramo frutícola, importando, exportando, acopiando y transformando diversas frutas. — Para tal objeto podrá explotar industrias afines, solicitar las patentes o marcas necesarias, adquirir bienes, inclusive inmuebles e intervenir en otras sociedades. — Cuarto: El domicilio de la sociedad es en la calle Corrientes número doscientos veinte y dos de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una. — El Capital se aporta en efectivo en partes iguales por los cuatro socios, es decir, cada socio cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, integrándose en este acto el cincuenta por ciento del capital, y la otra mitad, será integrada un mes después de estar inscripto el contrato social. — Sexto: Las transacciones de importancia se resolverán de común acuerdo entre los cuatro socios. — La gerencia de la Sociedad estará a cargo de los señores Hugo Pels y Arturo Carlos Hirsch, cuyos nombres, domicilio, nacionalidad, y estado constan al comienzo del presente contrato, quienes ejercitarán independiente, separada o conjuntamente con amplias facultades, pudiendo otorgar los documentos necesarios, librar cheques, firmar pagarés, endosarlos, otorgar escrituras públicas y en fin, representar a la sociedad en todas las operaciones, actos y contratos de la misma. — Los Gerentes estarán obligados a llevar un libro de actas, en el cual anotarán por orden cronológico las resoluciones de trascendencia que tome la sociedad, inclusive aprobación de balances y nombramientos o remoción de gerentes. — Séptimo: La firma social será la de cualquiera de los gerentes, precedida del rubro "Yrape" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, compromisos y obligaciones de ningún género, ajenos al giro social. — Octavo: La Sociedad practicará un balance general de cierre de ejercicio y de ajuste, el día treinta de Noviembre de cada año, cuyas utilidades o pérdidas, serán repartidas por partes iguales entre cada uno de los cuatro socios. — Las ganancias se determinarán por medio de los libros rubricados de la Sociedad, y se harán las depreciaciones de los diferentes rubros de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los restantes podrán optar entre disolver la sociedad o continuar la misma. — En este último caso se practicará un inventario y balance el día del fallecimiento o incapacidad del socio, y la parte de éste se abonará en efectivo a los herederos o representantes legales del mismo. — Si por el contrario se decidiera continuar la Sociedad los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán uniformar su representación en una sola persona. — Décimo: La liquidación resuelta, ya sea en la forma estipulada en la cláusula segunda, o por cualquier otra razón o motivo, la efectuarán los Gerentes, con la colaboración de los otros socios, en la forma de actuar que se estipula para el desenvolvimiento normal de la Sociedad. — Undécimo: Los socios sólo retirarán la mitad de las ganancias. — Con el cincuenta por ciento restante se formará el fondo de reserva, el cual sólo podrá ser retirado con conformidad y consentimiento de tres de los socios, debiendo sin embargo respetarse en todos los casos el fondo de reserva del cinco por ciento del capital consagrado en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Duodécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o representantes legales, sobre la interpretación, aplicación de la letra o espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de disolución, liquidación o participación de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriere, será resuelta por árbitros arbitradores. — Los socios Pels y Hirsch, no podrán designar árbitros diferentes y a su vez los señores Lázaro y Manuel Rabinovich, deberán designar una misma persona. — Los árbitros designados, antes de comenzar la tarea, designarán un tercero que fallará inapelablemente sobre las disidencias que pudieran surgir. — En prueba de absoluta conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Lázaro Rabinovich. — Hugo Pels. — M. Rabinovich. — A. C. Hirsch. — Adicional Primero: Se faculta al socio y Gerente Hugo Pels, para que en nombre de la Sociedad realice todos los trámites necesarios para la completa inscripción de este contrato. — Se hace constar que un ejemplar de este contrato queda en poder de los socios señores Arturo Carlos Hirsch y Hugo Pels y otro ejemplar en poder de los señores Lázaro Rabinovich y Manuel Rabinovich. — Lázaro Rabinovich. — Hugo Pels. — M. Rabinovich. — A. C. Hirsch".

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.

e22 dic.-N.° 7094-v28 dic.

"S. I. C. A. R."

Sociedad Importadora Comercial Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "S. I. C. A. R., Sociedad Importadora Comercial Argentina de Responsabilidad Limitada", el que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, entre los Señores Luis Eufemio Pagliere, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 4124; Alejandro Sebastián Pagliere, argentino, casado, domiciliado en Lácar 4202; Nicolás Francisco Pagliere, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 4119; Hugo Naun Pagliere, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 4124; Angel Rocca, argentino, casado, domiciliado en Seguí 471 y Carlos Newark, inglés, soltero, domiciliado en Viamonte 2426, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá con arreglo a la Ley 11.645 y cuyo contrato estará sujeto a las cláusulas siguientes: Primera. La sociedad se denominará "S. I. C. A. R., Sociedad Importadora Comercial Argentina de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Gaona 1209 y el término de duración será indeterminado, y empezará a regir este contrato desde la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación y venta de autovehículos y anexos, pudiendo además realizar cualquier acto comercial que conviniere a los intereses sociales. Para el cumplimiento de tal objeto la sociedad podrá adquirir, enajenar, transferir o permutar, por cualquier título que sea, bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero prestado con o sin garantías operar con Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales o particulares, incluso el Banco Hipotecario Nacional, tomar o dar bienes en arrendamiento, otorgar o revocar poderes especiales o generales ya sean administrativos o judiciales, asociarse o intervenir directa o indirectamente en otras sociedades y todos los actos que vieren convenir a los intereses de la sociedad, por cuanto las enunciaciones que anteceden no son limitativas. Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos veintisiete mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado en la siguiente proporción y forma: El socio señor Luis Eufemio Pagliere sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional; el socio señor Alejandro S. Pagliere cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional; el socio señor Nicolás F. Pagliere cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional; el socio señor Angel Rocca cuarenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional; el socio señor Hugo N. Pagliere quince mil cien pesos moneda nacional; el socio señor Carlos Newark ocho mil cien pesos moneda nacional. Este aporte lo constituye el haber que cada uno de los componentes tenía en la sociedad en comandita "Hugo Pagliere y Compañía", inscripta en el Registro Público de Comercio y que fué disuelta a los fines de constituir la presente, por documento de fecha siete de Octubre 1936 e inscripta también en el referido Registro, bajo el N.° 614 al folio 188 del libro 38 y cuyo haber resulta del inventario practicado por los contratantes, con fecha 31 de Agosto y que declaran conocer, a excepción del socio Señor Newark, quien ingresa en la fecha a esta nueva sociedad y aporta un capital de pesos ocho mil cien moneda nacional en dinero efectivo. Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Hugo Naun Pagliere, Angel Rocca y Carlos Newark, quienes tendrán el uso de la firma social en su carácter de socios gerentes, pudiendo además el socio Hugo Naun Pagliere formar conjunta e independientemente con cualesquiera de los otros dos gerentes o bien las firmas conjunta de los socios Carlos Newark y Angel Rocca, con el aditamento de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma social no podrá ser comprometida en negocios o asuntos ajenos al objeto de la sociedad, ni dar fianzas o garantías a favor de terceros, pero podrá hacerlo a favor de la sociedad. Quinta: Cada año se practicará un balance general, el que será suscripto por todos los socios y las utilidades líquidas que resultaren se distribuirán en la siguiente forma: el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10 o|o del capital integrado; el 20 o|o para el socio Hugo Naum Pagliere y el saldo que resulte será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Una vez constituído el fondo de reserva legal, el 5 o|o será distribuído en la forma que lo determinen las dos terceras partes de los votos. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los socios, de acuerdo al capital aportado. — Sexta: Además de lo establecido en la cláusula cuarta, el socio Señor Carlos Newark, desempeñará asimismo la función de contador, por lo cual en la primera reunión de socios se le asignará un sueldo mensual, al que tendrá derecho mientras tales funciones estén a su cargo, lo que depende de la voluntad de las dos terceras partes de los votos. — Séptima: Puede ser disuelta la sociedad en cualquier momento a pedido de los socios que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado o cuando se haya comprobado una pérdida de capital superior al 33 o|o. El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con seis meses de anticipación y el capital que le correspondiere de acuerdo al balance que se practicará, le será devuelto en un plazo no menor de dos años. — Octava: Todo lo que no esté previsto en este contrato, será regido por lo que establece la ley 11.645 y las disposiciones entre los socios serán tomadas como lo establece dicha ley y anotadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: Cualquier divergencia que se produzca entre los socios por la interpretación u omisión de este contrato, será resuelta por mayoría de votos y capital. Leído el presente, se ratifican de su contenido, firmando en prueba de conformidad, en la fecha ut-supra. — Siguen las firmas: Luis E. Pagliere. — Nicolás Pagliere. — Angel Rocca. — Alejandro S. Pagliere. — Hugo Pagliere. — C. Newark.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e22 dic.-N.° 7079-v28 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 193.311

La Cumbre

Diciembre 1.° de 1936. — "La Cumbre" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000 — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5950.

v-26 dic.

Acta N.° 193.312

La Cumbre

Diciembre 1.° de 1936. — "La Cumbre" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000 — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5951.

v-26 dic.

Acta N.° 193.314
PERBOLINA

Diciembre 1.° de 1936. — Angel García Collazo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5733.

v-26 dic.

Acta N.° 193.315
STABBARP

Diciembre 1.° de 1936. — Sven Svensson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5734.

v-26 dic.

Acta N.° 193.316
LA PASTORAL

Diciembre 1.° de 1936. — Manuel Rotaeche. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5735.

v-26 dic.

Acta N.° 193.317
GRANDLITO

Diciembre 1.° de 1936. — Ernesto Gronda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5933.

v-26 dic.

Acta N.° 193.318
AHRIMAN

Diciembre 1.° de 1936. — Basilio Lappas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5910.

v-26 dic.

Acta N.° 193.319
EL TUPINAMBA

Diciembre 1.° de 1936. — Jesús Carracedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5962.

v-26 dic.

Acta N.° 193.320
VITAL

Diciembre 1.° de 1936. — González, Canedo & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5952.

v-26 dic.

Acta N.° 193.321



Diciembre 1.° de 1936. — Spina Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 161.566. — Aviso N.° 5953.

v-26 dic.

Acta N.° 193.322
SUIYI

Diciembre 1.° de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.954.

v-26 dic.

Acta N.° 193.323

Wembley

Diciembre 1.° de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.956.

v-26 dic.

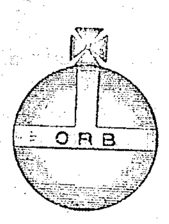
Acta N.° 193.324



Diciembre 1.° de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.955.

v-26 dic.

Acta N.° 193.326



Diciembre 1.° de 1936. — Lysaght's S. A. Argentina Ltda., Manufactura de Hierro y Acero. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 99.383. — Aviso N.° 5.848.

v-26 dic.

Acta N.° 193.327
LEVERRIER

Diciembre 1.° de 1936. — Aarón Levit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.963.

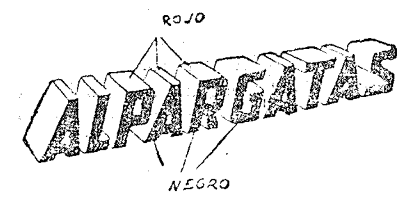
v-26 dic.

Acta N.° 193.328
LUFONAL

Diciembre 1.° de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.961.

v-26 dic.

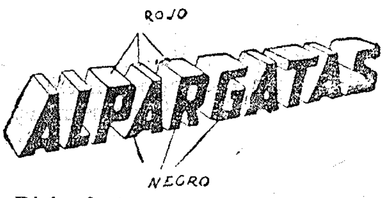
Acta N.° 193.329



Diciembre 1.° de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.958.

v-26 dic.

Acta N.° 193.330



Diciembre 1.° de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.960.

v-26 dic.

Acta N.° 193.331



Diciembre 1.° de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 5.959.

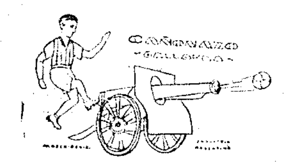
v-26 dic.

Acta N.° 193.325
FARFUY

Diciembre 1.° de 1936. — Juan Peñeda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.957.

v-26 dic.

Acta N.° 193.332



Diciembre 2 de 1936. — Martín Gallardo García y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.968.

v-26 dic.

Acta N.° 193.333



Diciembre 3 de 1936. — Copello, Siboldi & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 5.980.

v-26 dic.

Acta N.° 193.334
ANCESTRAL

Diciembre 3 de 1936. — Copello, Siboldi & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.981.

v-26 dic.

Acta N.° 193.335



Diciembre 3 de 1936. — Etam, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.086. — Aviso número 5.984.

v-26 dic.

Acta N.° 193.337



Diciembre 3 de 1936. — Etam, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.087. — Aviso número 5.986.

v-26 dic.

Acta N.° 193.338



Diciembre 3 de 1936. — Etam, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.088. — Aviso N.° 5.987.

v-26 dic.

Acta N.° 193.339

BILLIKEN

Diciembre 3 de 1936. — Editorial Atlántida S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos. — Aviso número 5.983.

v-26 dic.

Acta N.° 193.340

LACTICALCINE

Diciembre 3 de 1936. — Santa Rosa, Estancias Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.982.

v-26 dic.

Acta N.° 193.341



Diciembre 3 de 1936. — Abraham Abad. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.258. — Aviso N.° 5.979.

v-26 dic.

Acta N.° 193.344

CURUPAY

Diciembre 3 de 1936. — J. B. García Velázquez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.737.

v-26 dic.

Acta N.° 193.345

CURUPAY

Diciembre 3 de 1936. — J. B. García Velázquez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.738.

v-26 dic.

Acta N.° 193.346

MAMUT

Diciembre 3 de 1936. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.978.

v-26 dic.

Acta N.° 193.347

AMERSEAL

Diciembre 3 de 1936. — Anchor Cap & Closure Corporation, de Long I. City, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.977.

v-26 dic.

Acta N.° 193.342

FEARLESS

Diciembre 3 de 1936.—Mmes. Petit & Fernande Vagnat., de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 100.212. — Aviso N.° 5.988.

v-26 dic.

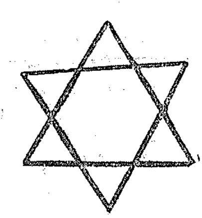
Acta N.° 193.348

LA TAPERA

Diciembre 3 de 1936. — Enrique Cancio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.989.

v-26 dic.

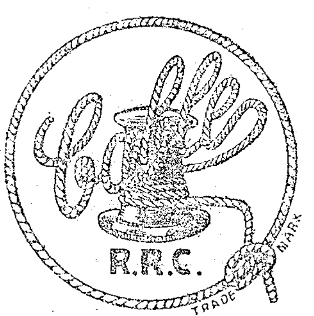
Acta N.° 193.349



Diciembre 3 de 1936. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.027. — Aviso N.° 5880.

v-26 dic.

Acta N.° 193.350



Diciembre 3 de 1936. — Ronchetti, Razzetti & Cía. — Para distinguir aparatos para la destrucción de insectos, de la clase 25. — Renovación de la número 99.280. — Aviso N.° 5.990.

v-26 dic.

Acta N.° 193.351



Diciembre 3 de 1936. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 99.367. — Aviso N.° 5.991.

v-26 dic.

Acta N.° 193.356



Diciembre 3 de 1936. — Federico Pérez y Manuel Resco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varrilas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5996.

v-26 dic.

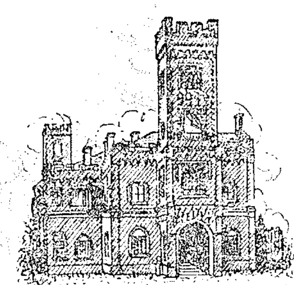
Acta N.° 193.352

LA PATRIA DEL TANGO

Diciembre 3 de 1936. — Francisco Canaro. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 5.992.

v-26 dic.

Acta N.° 193.353



"EL CASTILLO"
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 3 de 1936. — Porfidio Manjarín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos lejías en general para el lavado y limpieza, máquinas y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. — Aviso N.° 5.993.

v-26 dic.

Acta N.° 193.354

LEVANTINA

Diciembre 3 de 1936. — Falcón & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5994.

v-26 dic.

Acta N.° 193.355

LEVANTINA

Diciembre 3 de 1936. — Falcón & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5995.

v-26 dic.

Acta N.° 193.357

MABEL

Diciembre 4 de 1936. — David Mayansky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6018.

v-26 dic.

Acta N.° 193.358

PHENSIC

Diciembre 4 de 1936. — Phensic Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6019.

v-26 dic.

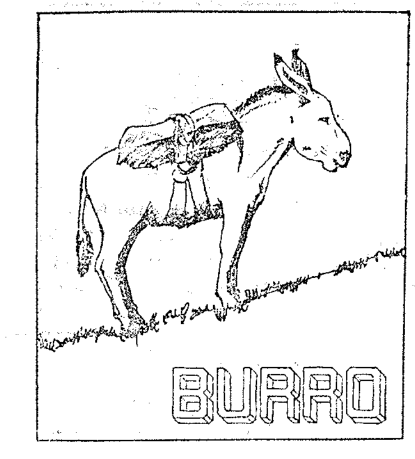
Acta N.° 193.360

CHAPPIE

Diciembre 4 de 1936. — Chappel Bros. Ltd., de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6062

v-26 dic.

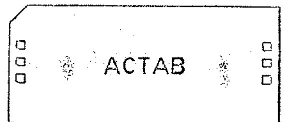
Acta N.° 193.359



Diciembre 4 de 1936. — Minerales y Metales S. A. de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 50.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6020.

v-26 dic.

Acta N.° 193.361



Diciembre 4 de 1936. — Powers Accounting Machines Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6003.

v-26 dic.

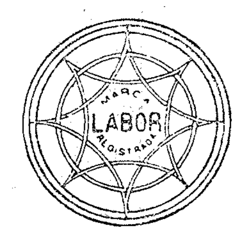
Acta N.° 193.362

INDIAN BOND

Diciembre 4 de 1936. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.805. — Aviso N.° 6005.

v-26 dic.

Acta N.° 193.363



Diciembre 4 de 1936. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos libros, impresos y reproducciones en general, mapas y cuadros murales. — Renovación de la N.° 101.004. — Aviso N.° 6004.

v-26 dic.

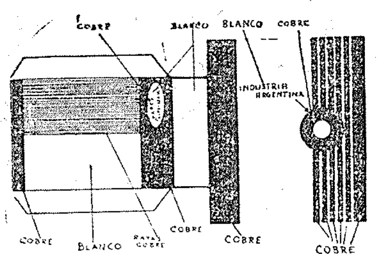
Acta N.° 193.364

DIAMANTE

Diciembre 4 de 1936. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 101.005. — Aviso número 6006

v-26 dic.

Acta N.° 193.366



Diciembre 4 de 1936. — Angel Sánchez, José Panzero y Guillermo Rey. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5966.

v-26 dic.

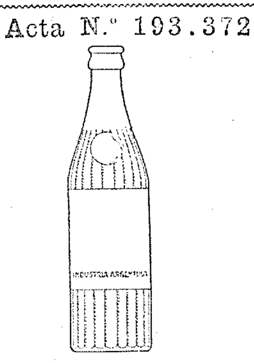
Acta N.° 193.367



Diciembre 4 de 1936. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5739.

v-26 dic.

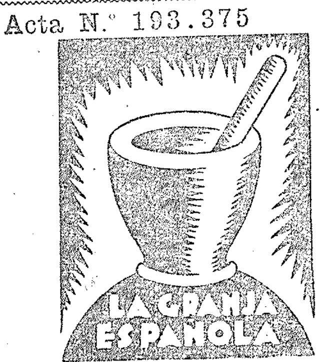
Acta N.° 193.372



Diciembre 4 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (Envase). — Aviso número 6013.

v-26 dic.

Acta N.° 193.375



Diciembre 4 de 1936. — La Granja Española Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital $ 200.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 4958.

v-26 dic.

Acta N.° 193.377



Diciembre 4 de 1936. — Ricardo J. Mazzino. — Para distinguir bebidas en general no merdicinales,, alcohólicas y no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5998.

v-26 dic.

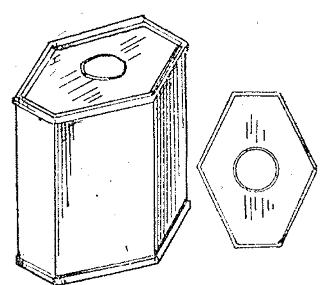
Acta N.° 193.374



Diciembre 4 de 1936. — P. y M. Jáuregui Lorda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6015.

v-26 dic.

Acta N.° 193.378



Diciembre 4 de 1936. — Ricardo Muller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6017.

v-26 dic.

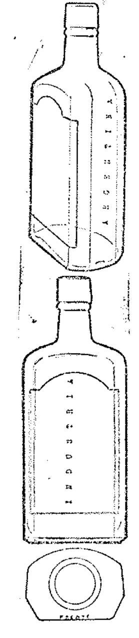
Acta N.° 193.379



Diciembre 4 de 1936. — James Chadwick y Brother Ltd., de Bolton, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 6016.

v-26 dic.

Acta N.° 193.380

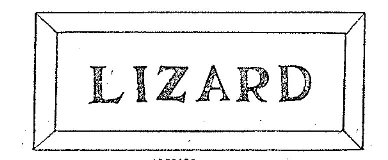


Diciembre 4 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 6010.

6010.

v-26 dic.

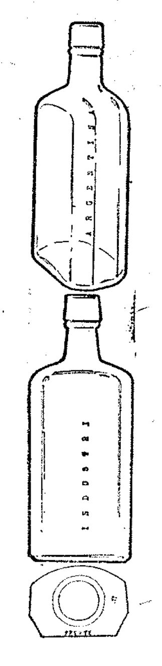
Acta N.° 193.091



Noviembre 18 de 1936. — Juan V. Chichisola. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5675.

v-26 dic.

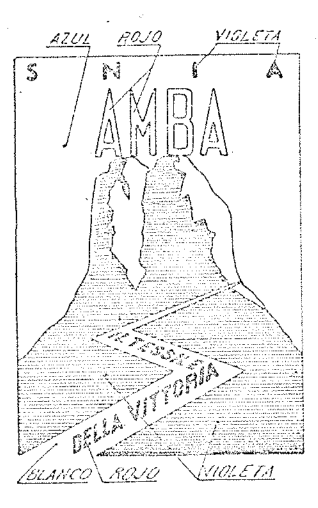
Acta N.° 193.381



Diciembre 4 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; (envase). — Aviso N.° 6009.

v-26 dic.

Acta N.° 193.386



Diciembre 4 de 1936. — Snia-Viscosa Societá Nazionale Industria Applicacioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles artificiales de hebras de alta resistencia, de la clase 3. — Aviso N.° 6024.

v-26 dic.

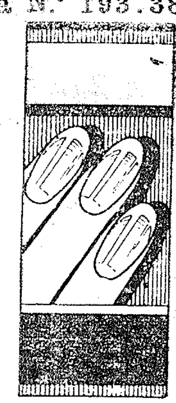
Acta N.° 192.448



Octubre 14 de 1936. — G. Simo e Hijos. — Para distinguir fibras de algodón y demás textiles vegetales, lanas, sedas y análogos para tal fin, de la clase 3. — Aviso N.° 5041.

v-26 dic.

Acta N.° 193.387



Diciembre 4 de 1936. — Les Parfums Chypron S. A., de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6025.

v-26 dic.

Acta N.° 193.297



Noviembre 28 de 1936. — Jorge A. Dodds.— Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 99.134. — Aviso número 5927.

v-26 dic.

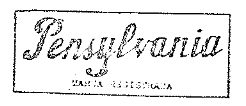
Acta N.° 193.388



Diciembre 4 de 1936. — Bodegas y Viñedos Gabrielli & Baldini S. A. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.362. — Aviso N.° 5997.

v-26 dic.

Acta N.° 193.389



Diciembre 4 de 1936. — José Vintrob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6026.

v-26 dic.

Acta N.° 192.695

VIZCACHA

MARCA REGISTRADA

Octubre 27 de 1936. — Cassina & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Noviembre 28 de 1936. — Aviso N.° 5240.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.